

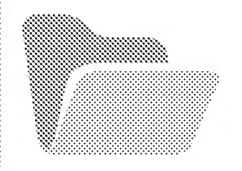
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXII- N° 29.660 - Montevideo, viernes 10 de marzo de 2017

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** REDBOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 6 y 8 de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

1

Resolución S/n

Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para Explotar otorgado a GRINPIN S.A., respecto de un yacimiento de balasto ubicado en la 4ª Sección Catastral del departamento de Maldonado.

(556)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 2 de Marzo de 2017

VISTO: que la Dirección Nacional de Minería y Geología (DINAMIGE) promueve la declaración de caducidad del título minero Concesión para explotar otorgado a GRINPIN S.A.;

RESULTANDO: I) que el mencionado título fue otorgado por Resolución Nº 250/09 del 25 de noviembre de 2009, por el plazo de 10 años, respecto de un yacimiento de balasto, afectando en 6 hás 1692 m^2 el padrón Nº 22447 ubicado en la 4ta. sección catastral del departamento de Maldonado;

II) que se ha configurado la causal de caducidad prevista en el artículo 21, literal c), numeral 5) del Código de Minería;

CONSIDERANDO: I) que la Asesoría Jurídica informa que, atento a lo informado por el Área de Minería y lo expresado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, corresponde declarar la caducidad promovida;

II) que la caducidad prevista ut-supra se produce de pleno derecho y es declarada por el Poder Ejecutivo (artículo 21 in fine);

III) que en virtud de lo expuesto, procede actuar de acuerdo a lo informado por las Unidades intervinientes;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por Resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero Concesión para explotar otorgado a GRINPIN S.A. por Resolución Nº 250/09 del 25 de noviembre de 2009, por el plazo de 10 años, respecto de un yacimiento de balasto, afectando en 6 hás 1692 m^2 el padrón Nº 22447 ubicado en la 4ta. sección catastral del departamento de Maldonado.

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
GUILLERMO MONCECCHI.

2

Resolución S/n

Establécese Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Permiso de Explotación otorgado a María Lidia Sozzo Rodríguez y cedido a favor de CANTERAS CHOCA S.R.L. respecto de un yacimiento de tosca ubicado en la 7ª Sección Catastral del departamento de San José.

(557)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 2 de Marzo de 2017

VISTO: que la empresa CANTERAS CHOCA S.R.L. solicita imposición de Servidumbre Minera de Ocupación, afectando la misma, la superficie de 7 hás 5271 m^2 sobre el predio padrón Nº 5404 de la 7ª Sección Catastral del departamento de San José;

RESULTANDO: I) que dicho gravamen se solicita a los efectos del ejercicio de las labores mineras concernientes al título Permiso de Explotación, respecto de un yacimiento de tosca, que le fuera otorgado a favor de María Lidia SOZZO RODRÍGUEZ, por el plazo de 30 años, por Resolución del Ministro de Industria, Energía y Minería, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas con fecha 1º de marzo de 2007;

II) que por Resolución Ministerial de fecha 14 de diciembre de 2012, se autorizó a María Lidia SOZZO RODRÍGUEZ a ceder a favor de CANTERAS CHOCA S.R.L. el referido título minero;

III) que por Resolución Ministerial de 4 de setiembre de 2015, se otorgó ampliación del área afectada;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Minería y Geología informa que se ha dado cumplimiento a los requisitos de fondo y forma establecidos por la normativa vigente en la materia, para la imposición de la servidumbre peticionada;

II) que la Asesoría Jurídica informa que, en virtud de lo que surge de las actuaciones, del informe de la División Registro, de lo manifestado por el Director de Nacional de Minería y Geología y de lo previsto en los artículos 31 y siguientes del Código de Minería y concordantes, correspondería, imponer el precitado gravamen por esta Secretaría de Estado, en ejercicio de atribuciones delegadas por el Poder Ejecutivo;

III) que procede actuar de acuerdo a lo informado por las unidades informantes;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Establécese Servidumbre Minera de Ocupación, accesoria al título minero Permiso de Explotación, respecto de un yacimiento de tosca, que le fuera otorgado a favor de María Lidia SOZZO RODRÍGUEZ, por el plazo de 30 años, por Resolución del Ministro

de Industria, Energía y Minería, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas con fecha 1º de marzo de 2007, y que por Resolución Ministerial de fecha 14 de diciembre de 2012, se autorizó a María Lidia SOZZO RODRÍGUEZ a ceder a favor de CANTERAS CHOCA S.R.L.

2º.- La Servidumbre Minera de Ocupación comprende una superficie total de 7 hás 5.271 m^2 afectando el padrón No. 5404 ubicado en la 7ta. Sección catastral del departamento de San José.

3º.- Fíjase el importe a pagar por la gestionante en concepto de Indemnización dispuesta por el artículo 37, literal a), del Código de Minería y por el primer semestre de Servidumbre de Ocupación para el padrón Nº 5404 en $ 26.271 (pesos uruguayos veintiséis mil doscientos setenta y uno), valor sujeto a la actualización prevista según variación oficial del índice del costo de vida.

4º.- La servidumbre impuesta por la presente resolución gravará el predio sirviente durante la vigencia del título minero que la ha motivado.

5º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
GUILLERMO MONCECCHI.

3

Resolución S/n

Modifícase la Resolución de fecha 13 de setiembre de 2016, en lo relativo a la vigencia de las excepciones arancelarias solicitadas por la empresa AGRITEC S.A.

(558)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 2 de Marzo de 2017

VISTO: que la empresa AGRITEC S.A. solicita se modifique la resolución de esta Secretaría de Estado, de 13 de setiembre de 2016;

RESULTANDO: I) que por el referido acto administrativa se exceptuó de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora que especifica, con vigencia para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 1º de agosto de 2016 y hasta el 31 de julio del 2018;

II) que la empresa considera que debió establecerse la vigencia desde el 23 de junio de 2016 atento a que fue en dicha fecha en la que presentó la solicitud en forma completa y adecuada, en razón de lo cual solicita que la resolución sea corregida;

CONSIDERANDO: que al respecto, la Dirección Nacional de Industrias sugiere hacer lugar a la solicitud, compartiendo el informe jurídico de 1º de febrero de 2017 en el que se concluye que al tenor de lo dispuesto en el Decreto Nº 473/006 y lo que surge del expediente, la administrada acreditó los documentos que exige la normativa con fecha 23 de junio de 2016;

II) que compartiendo lo expuesto por la Dirección Nacional de Industrias, la Asesoría Jurídica sugiere modificar la resolución de 13 de setiembre de 2016 conforme fuera solicitado y en su lugar establecer que la vigencia a la que refiere en el CONSIDERANDO IV y en el numeral 2º de su parte dispositiva, será desde el 23 de junio de 2016 y hasta el 22 de junio de 2018;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por los Decretos No. 473/2006 de 27 de noviembre de 2006 y No. 643/2006 de 27 de diciembre de 2006.

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Modifícase la Resolución de 13 de setiembre de 2016 individualizada en el RESULTANDO I, en la parte que en el CONSIDERANDO IV y en el numeral 2º de su parte dispositiva, consigna que la vigencia de las excepciones arancelarias que prevé regirán a partir del 1º de agosto 2016 y hasta el 31 de julio de 2018, estableciéndose en su lugar que regirán a partir del 23 de junio de 2016 y hasta el 22 de junio de 2018.

2º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

3º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
GUILLERMO MONCECCHI.

ENTES AUTÓNOMOS
BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

4

Circular 2.277

Prorrógase la vigencia de la normativa del Ratio de Cobertura de Liquidez de Bancos, Casas Financieras, Cooperativas de Intermediación Financiera e Instituciones Financieras Externas, y sustitúyense los artículos 189, 197.1 y 197.6 de la RNRCSF.

(559*R)

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 02 de marzo de 2017

Ref: BANCOS, CASAS FINANCIERAS, COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA E INSTITUCIONES FINANCIERAS EXTERNAS - Ratio de Cobertura de Liquidez: prórroga de vigencia de la normativa y sustitución de los artículos 189, 197.1 y 197.6 de la R.N.R.C.S.F.

Se pone en conocimiento de los bancos, casas financieras, instituciones financieras externas y cooperativas de intermediación financier que con fecha 20 de febrero de 2017, la Superintendencia de Servicios Financieros, adoptó la siguiente resolución:

1. **SUSTITUIR** en el Capítulo II - DEFINICIONES Y REQUISITOS MÍNIMOS DE COBERTURA DE LIQUIDEZ del Título IV— RATIO DE COBERTURA DE LIQUIDEZ del Libro II - ESTABILIDAD Y SOLVENCIA de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero el artículo 189 por el siguiente:

   ARTÍCULO 189 (CATEGORIZACIÓN DE EMPRESAS).
   Las empresas privadas residentes del sector no financiero se categorizarán como:
   * microempresa (si sus ventas anuales -sin IVA- ascienden a un máximo de UI 2.000.000);
   * pequeña empresa (si sus ventas anuales -sin IVA- oscilan entre UI 2.000.000 y UI 10.000.000);
   * mediana empresa (si sus ventas anuales -sin IVA- varían entre UI 10.000.000 y UI 75.000.000); y
   * gran empresa (si sus ventas anuales -sin IVA- superan a UI 75.000.000).

   Para las personas jurídicas residentes del sector privado no financiero que no revistan el carácter de empresas, la precedente categorización se realizará en función de los ingresos anuales.

   La información relacionada con las ventas o con los ingresos, según corresponda, deberá ser revisada -como mínimo- cada 2 (dos) años. En caso de no disponerse de información actualizada, la empresa se categorizará como gran empresa.

En el caso de empresas privadas residentes del sector no financiero que sólo mantengan cuentas de depósito, la información relacionada con sus ventas deberá ser revisada con la frecuencia que corresponda de acuerdo con la normativa en materia de políticas y procedimientos de debida diligencia, siempre que dicho plazo no sea mayor a 5 (cinco) años.

2. **SUSTITUIR** en el Capítulo III — INTEGRACIÓN DE LOS ACTIVOS LÍQUIDOS DE ALTA CALIDAD del Título IV — RATIO DE COBERTURA DE LIQUIDEZ del Libro II — ESTABILIDAD Y SOLVENCIA de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero el artículo 197.1 por el que se adjunta:

ARTÍCULO 197.1 (ACTIVOS LÍQUIDOS DE ALTA CALIDAD DE NIVEL 1). Los activos líquidos de alta calidad de nivel 1 -y sus correspondientes rentas- comprenderán:

a) Caja por la parte que exceda los requerimientos diarios de encaje del Banco Central del Uruguay.

b) Saldos a la vista y colocaciones a 1 (un) día de plazo en el Banco Central del Uruguay, por la parte que exceda los requerimientos diarios de encaje.

c) Encajes a liberar en el Banco Central del Uruguay, por disminución de obligaciones sujetas a encaje en el marco de las salidas de efectivo referidas en el Capítulo IV, deducido el déficit de requerimiento diario de encaje.

d) Valores públicos nacionales en moneda nacional emitidos por el Banco Central del Uruguay.

e) Valores públicos nacionales en moneda nacional emitidos por el Gobierno Nacional.

f) Valores representativos de deuda en moneda extranjera emitidos por el Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo, la Corporación Financiera Internacional, el Banco Asiático de Desarrollo, el Banco Africano de Desarrollo, el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco Europeo de Inversiones, el Fondo Europeo de Inversiones, el Banco Nórdico de Inversiones, el Banco de Desarrollo del Caribe, el Banco Islámico de Desarrollo y el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa.

g) Valores representativos de deuda en moneda extranjera emitidos por gobiernos centrales o bancos centrales calificados en una categoría igual o superior a AA- o equivalente.

A efectos de determinar el monto computable de los depósitos constituidos en el Banco Central del Uruguay se tomará el saldo registrado al cierre de cada día por dicho Banco.

En relación con los encajes a liberar en el Banco Central del Uruguay, los correspondientes a moneda nacional se computarán al 130% antes de aplicar la deducción del déficit de requerimiento diario de encaje.

No se deberán considerar aquellos valores registrados a costo amortizado.

A efectos de considerar las calificaciones de riesgo, serán de aplicación los criterios dispuestos en el numeral 1 del artículo 160.

3. **SUSTITUIR** en el Capítulo IV — INTEGRACIÓN DE LAS SALIDAS DE EFECTIVO del Título IV - RATIO DE COBERTURA DE LIQUIDEZ del Libro II ESTABILIDAD Y SOLVENCIA de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, el artículo 197.6 por el que se transcribe a continuación:

ARTÍCULO 197.6 (SALIDAS Y ENTRADAS DE EFECTIVO RELACIONADAS CON CREDITOS GARANTIZADOS CON DEPÓSITOS).
En las entradas de efectivo no deberán computarse los créditos vigentes por intermediación financiera por la parte cubierta con prenda de depósitos en efectivo constituida en forma expresa e irrevocable en la propia institución. Dichos depósitos tampoco se computarán en las salidas de efectivo, por la parte que cubra a los referidos créditos.

En las salidas no deberán computarse los depósitos en efectivo prendados en forma expresa e irrevocable en la propia institución, por la parte que cubra los riesgos y compromisos contingentes garantizados por dichos depósitos.

4. **SUSTITUIR** la vigencia de los artículos 183 a 197.20, 535 y 535.1 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, establecida por la Resolución Nº 801-2015 del 30 de noviembre de 2015, establecida por Resolución de la Superintendencia de Servicios Financieros comunicada por medio de Circular 2.270 de 25 de noviembre de 2016, por la siguiente:

Vigencia:

a) Lo dispuesto en los artículos precedentes entrará en vigencia a partir del 1º de julio de 2017.

b) Sin perjuicio de la vigencia establecida, las instituciones de intermediación financiera autorizadas a recibir depósitos deberán reportar - en forma paralela a la información sobre requisitos mínimos de liquidez - la información sobre cobertura diaria de liquidez correspondiente al período marzo a junio de 2017, sin penalidad alguna en caso de presentar déficit de cobertura de liquidez. La información correspondiente a los meses de marzo a junio se elaborará de acuerdo con lo que se dispone en la presente Resolución.

5. **ESTABLECER** que los artículos 675 y 535.1.1 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero - sustituido e incorporado, respectivamente, por Resolución de la Superintendencia de Servicios Financieros Nº 801- 2015, comunicada por la Circular Nº 2.235 de 14 de diciembre de 2015 - entrarán en vigencia a partir del 1º de julio de 2017.

CRISTINA RIVERO, Intendente de Supervisión Financiera.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE COLONIA
5
Resolución 166/017

Promúlgase el Decreto Departamental 002/017, que establece la aplicación del art. 38 de la Ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible en el departamento de Colonia.

(560*R)



Decreto Nº 002/2017

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

Artículo 1º.- La aplicación del artículo 38 de la Ley Nº 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible en el Departamento de Colonia se regirá por las disposiciones de la presente Ordenanza.

CONDICIONES GENERALES DE LOS INSTRUMENTOS

En la elaboración y aprobación de los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible del ámbito departamental y en los instrumentos especiales en lo que sea pertinente, en las áreas delimitadas como suelo urbano, suburbano o con el atributo de potencialmente transformable será obligatorio prever las reservas de espacios libres y equipamientos así como los límites de densidad y edificabilidad en lo que corresponda a la naturaleza de instrumento de que se trate.

RESERVAS, LÍMITES Y STANDARES MINIMOS DE LAS ACTUACIONES TERRITORIALES.

Artículo 2º.- Con independencia de las previsiones que al respecto pudieren contener los instrumentos de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible que existieren o no, en todas las actuaciones residenciales, industriales, de servicios, turísticas, deportivas, de recreación u otras, las reservas para espacios libres, equipamientos, cartera de tierras y otros destinos de interés municipal, departamental o nacional, sin perjuicio del área destinada a circulaciones, no podrán ser inferiores al 10% del sector a intervenir.

Artículo 3º.- A los efectos de la interpretación y aplicación de la presente Ordenanza se entenderá por sector a zonas concretas, unidades de paisaje y áreas de suelo determinables por la Administración en función de estrategias de desarrollo sostenible, uso y manejo del territorio en función de objetivos sociales, económicos, urbanísticos y ecológicos en el contexto planificatorio del Departamento. Por sector a intervenir se entenderá aquel territorio de dimensión y alcance no necesariamente predial o pretendido en un proyecto determinado de acuerdo a la definición contenida en el inciso anterior involucrado en la actuación correspondiente.

Artículo 4º.- El Gobierno Departamental, atendiendo a las características socioeconómicas de su ámbito jurisdiccional o la dotación de áreas para circulaciones públicas del proyecto, podrá disminuir el citado estándar hasta el 8%.

Artículo 5º.- Los terrenos antes referidos deberán ser cedidos de pleno derecho a la Intendencia de Colonia o a la entidad que ésta determine, como condición inherente a la actividad de ejecución territorial.

Artículo 6º.- Se podrá aceptar en forma fundada la sustitución total o parcial de la cesión de suelo en la localización de la actuación por el pago con dinero al contado y en efectivo, por la entrega de otros bienes inmuebles o por la realización de obras de infraestructura de carácter social, en todos los casos de valor equivalente, cuando no resulte necesario suelo en ese lugar. En caso de sustitución total o parcial de la cesión de suelo por el pago con dinero al contado y en efectivo, éste será destinado al Fondo de Gestión Territorial y Cartera de Tierras.

Artículo 7º.- Amplíese los recursos que integran el Fondo de Gestión Territorial creado por el artículo 31 del Decreto Departamental 036/2013 de fecha 2 de octubre de 2013, el que, sin perjuicio de los recursos dispuestos en la normativa antedicha, estará constituido asimismo por los montos percibidos por concepto de pagos con dinero por sustitución total o parcial de cesión de suelo realizados al amparo del artículo 6 del presente Decreto.

Artículo 8º.- Para las avaluaciones, y determinación de equivalente en dinero, otros bienes inmuebles y/u obras de infraestructura, de acuerdo al art. 6º, se tomará en cuenta la tasación presentada por el interesado, una tasación real (precio de mercado) que será solicitada por la Intendencia a la Cámara Inmobiliaria de Colonia, y el informe realizado por la Dirección de Catastro Departamental siempre en coordinación con el Director de Planificación. Estos además podrán pedir informe a las Direcciones relacionadas a cada actuación.

Artículo 9º.- Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Colonia, a los veinte días del mes de enero de dos mil diecisiete.

Aldo Rodríguez Pitta, 2do. Vicepresidente; Estela Badín, Prosecretaria.

Exp. Nº 01/2014/4041

RESOLUCION Nº 166/017.-

Colonia, 30 de enero de 2017.-

VISTO: lo dispuesto por la Junta Departamental de Colonia, en sesión celebrada el día 20 de enero de 2017.

EL INTENDENTE DE COLONIA:

RESUELVE

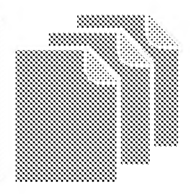
I) Cúmplase, insértese, publíquese y acúsese recibo.

II) Siga a sus efectos a la Dirección de Relaciones Públicas y al Departamento de Planificación, Ordenamiento y Vivienda.

III) Diligenciado, archívese.

Dr. Carlos Moreira Reisch, Intendente de Colonia; Dra. Esc. Soraya Bertin Ricca, Secretaria General.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

VICENTE CARPENTIERI VINOTTO (EXPEDIENTE IUE 2-846/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5028 Mar 10- Mar 23

JUAN CARLOS RAVETTA ADER (EXPEDIENTE IUE 0002-1796/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5023 Mar 10- Mar 23

JUAN CARLOS SELLANES DENIS (EXPEDIENTE IUE 0002-60836/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5012 Mar 10- Mar 23

MARÍA LUISA COLOMBO CORTESE (EXPEDIENTE IUE 0002-44681/2016).
Montevideo, 7 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4767 Mar 08- Mar 21

MARINA SOFÍA ÁNGELES COUTO o MARINA COUTO CORTEGOSO o MARINA SOFÍA ANGELINAS COUTO (EXPEDIENTE IUE 0002-3029/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4706 Mar 08- Mar 21

GINES MARTINEZ PARRA (EXPEDIENTE IUE 2-58389/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4705 Mar 08- Mar 21

DONATO LANGONE PALERMO (EXPEDIENTE IUE 0002-2722/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4700 Mar 08- Mar 21

LEONEL RICARDO D'AGOSTO DURAN (EXPEDIENTE IUE 0002-61854/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4376 Mar 03- Mar 16

ROSA MALVINA GONZÁLEZ BERMUDEZ (EXPEDIENTE IUE 0002-56946/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4243 Mar 02- Mar 15

ISABEL LUCAS DE OLIVERA CARDOZO (EXPEDIENTE IUE 2-57196/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4158 Mar 01- Mar 14

JOSÉ ROMERO DARDANELLI TOMATIS (EXPEDIENTE IUE 0002-25122/2014).
Montevideo, 25 de octubre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4080 Mar 01- Mar 14

AZUCENA PÉREZ NORIA o PÉREZ QUINTANA NORIA (EXPEDIENTE IUE 0002-52386/2016).
Montevideo, 29 de noviembre de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3821 Feb 23- Mar 10

JUAN CARLOS AMÉRICO BACCINO DE ARMAS (EXPEDIENTE IUE 0002-140/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3779 Feb 23- Mar 10

SEGUNDO TURNO

MARIA YOLANDA DIAZ y LORENZO AUGUSTO POEYLAND o POEYLAUD (FICHA 2-60797/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4602 Mar 07- Mar 20

MARÍA JIMENA SCHNECK CASTERA (FICHA 2-254/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4601 Mar 07- Mar 20

LOURDES AMALIA POGGIO MAIDANA (FICHA 2-21586/2016).
Montevideo, 30 de junio de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4484 Mar 06- Mar 17

NELSON RUBEN BALSAS SUM (FICHA 2-61458/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4265 Mar 02- Mar 15

PABLO JULIO BUSQUETS DE LOS SANTOS (FICHA 2-58065/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 4161 Mar 01- Mar 14

GRACIELA CATALINA CURBELO PIÑEYRO (FICHA 2-52361/2016).
Montevideo, 24 de noviembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 4159 Mar 01- Mar 14

WASHINGTON WALTER HUALDE BERBACHAN (FICHA 2-40180/2016).
Montevideo, 19 de setiembre de 2016.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4135 Mar 01- Mar 14

ELENA VIDELA JARA y ARMANDO CRISTINO PAULINI (FICHA 2-944/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3782 Feb 23- Mar 10

CHARNE ZISEL ROIZNER ZONIS (FICHA 2-1675/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3780 Feb 23- Mar 10

TERCER TURNO

MARIA EDHIT o EDITH CHIESSA ZUNINO (IUE 2-056195/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5006 Mar 10- Mar 23

ROSENDO IGNACIO DOMENECH IZTUETA (IUE 2-60633/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4890 Mar 09- Mar 22

FLORA HAYDEE CASTILLO RAMOS (IUE 2-57819/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4568 Mar 07- Mar 20

ANA MARÍA CORNAGO LEAL (FICHA 2-21.584/2016).
Montevideo, 7 de junio de 2016.

Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 4486 Mar 06- Mar 17

JUAN CARLOS CHAVES MENA (IUE 2-58510/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4336 Mar 03- Mar 16

ESPERANZA MORA PORTO (IUE 2-40741/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4264 Mar 02- Mar 15

MARGARITA BLANCA NUÑEZ AIRALDI (IUE 2-53264/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 4156 Mar 01- Mar 14

DANY ALBERTO MARTÍNEZ ARBELO, PETRONA CELSA ARBELO PÉREZ y JUAN ANGEL MARTÍNEZ ARBELO (IUE 0002-34310/2016).
Montevideo, 5 de setiembre de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4098 Mar 01- Mar 14

ANGELA FERNANDEZ PEREIRA (IUE 2-053823/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3848 Feb 23- Mar 10

JORGE ESTEBAN CASTRO RUOCCO (IUE 2-56077/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3847 Feb 23- Mar 10

CUARTO TURNO

MILCA o MILKA LUJAN VILLAR RODRÍGUEZ (IUE 2-53025/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4687 Mar 08- Mar 21

ZAHEL FIGUEREDO BOTTINELLI (IUE 2-52358/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4377 Mar 03- Mar 16

VALENTINA PAULA ROCHON RODRIGUEZ (IUE 2-55955/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4361 Mar 03- Mar 16

PEREIRA GOMEZ, TEREZA (IUE 2-058575/2016).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4266 Mar 02- Mar 15

JOSE OSCAR MORALES TASSARA (IUE 2-19341/2015).
Montevideo, 26 de junio de 2015.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4090 Mar 01- Mar 14

MIGUEL SOFOULIS PAPACRISTODULU (IUE 2-056947/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3973 Feb 24- Mar 13

QUINTO TURNO

FELIPE GERMÁN LARRUINA MARTINEZ ó FELIPE GERMÁN LARRUINA y ZOILA MARTINA NEGRI FARIÑA (IUE 2-61209/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4765 Mar 08- Mar 21

MARIA SUSANA LAPACHIAN KAPARIAN (IUE 2-57.143/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4493 Mar 06- Mar 17

GUILLERMO HUBER MUÑOZ (IUE 2-057837/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 3983 Feb 24- Mar 13

ARAXI KELLELIAN KELLELIAN o KERDJELIAN KERDJELIAN (IUE 2-296/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3794 Feb 23- Mar 10

SEXTO TURNO

HECTOR WASHINGTON SABALSAGARAY (IUE 2-52278/2016).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5035 Mar 10- Mar 23

ANGELA ACOSTA MUSSO (IUE 2-56236/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4887 Mar 09- Mar 22

ALCIDES JULIAM o JULIAN RODRIGUEZ DE LEON (FICHA 0002-53466/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4879 Mar 09- Mar 22

RUBEN DARIO OLMEDO GONZÁLEZ (IUE 2-1343/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4876 Mar 09- Mar 22

DURAN CARBALLO, AMELIA MARGARITA (EXPEDIENTE IUE 2-51480/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4868 Mar 09- Mar 22

JORGE FLORO CERIA (IUE 2-55168/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4562 Mar 07- Mar 20

RUBEN JAVIER RUY MONTAUTTI (IUE 0002-048156/2016).
Montevideo, 8 de noviembre de 2016.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4496 Mar 06- Mar 17

NELSON ENRIQUE PELUFFO BAROFFIO (IUE 2-119/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 4368 Mar 03- Mar 16

FRANCISCO PASCUAL MARTINEZ CLAVE (IUE 2-2863/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4267 Mar 02- Mar 15

ALEJANDRO FULCO SCHMIDT (IUE 2-1156/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3834 Feb 23- Mar 10

FREDDY HORACIO MARTÍNEZ SÁNCHEZ (IUE 0002-057090/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3783 Feb 23- Mar 10

OCTAVO TURNO

MARÍA LUISA RODRIGUEZ de CIMA (EXPEDIENTE IUE 2-61039/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4956 Mar 10- Mar 23

NELLY DORA MASSA ROSSI (EXPEDIENTE IUE 2-60735/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4946 Mar 10- Mar 23

MARCELINA ZULEMA SOSA PEREIRA (EXPEDIENTE IUE 0002-45265/2016).
Montevideo, 13 de octubre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4872 Mar 09- Mar 22

RAMÓN ERNESTO ORGE QUINTANA (EXPEDIENTE IUE 2-56281/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.

Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4707 Mar 08- Mar 21

YOLANDA ACOSTA CHAVERO (EXPEDIENTE IUE 2-56568/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4160 Mar 01- Mar 14

GLADYS INES SARASOLA DORRONSORO (EXPEDIENTE IUE 2-15431/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4081 Mar 01- Mar 14

NOVENO TURNO

MARIA ANGELICA VITACCA MAGLIANO (FICHA 2-60802/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4886 Mar 09- Mar 22

JOSE ALDEBAR VAZQUEZ TIRONI (FICHA 2-58210/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4878 Mar 09- Mar 22

ELVIRA MARTINEZ ADAN (FICHA 2-61729/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4862 Mar 09- Mar 22

TERESA MARTHA CASTILLO BURGOS (FICHA 2-779/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4760 Mar 08- Mar 21

RAUL VARELA RAMOS (FICHA 2-294/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4754 Mar 08- Mar 21

GOLFARINI CESAR DEANDREIS LUZARDO (FICHA 2-59478/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4686 Mar 08- Mar 21

JUAN FRANCISCO LANDO ALDABALDE (FICHA 2-3474/2017).
Montevideo, 23 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4490 Mar 06- Mar 17

HUGO MORENO (FICHA 2-1352/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 4481 Mar 06- Mar 17

JOSE BRUNEL SOSA y ANA MARIA ROSANO MERA (FICHA 2-57469/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 4840 10/p 4359 Mar 03- Mar 16

AMELIA GLADYS LORIENTE QUIÑONES o QUIÑONEZ (FICHA 2-56600/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4257 Mar 02- Mar 15

DÉCIMO TURNO

ILDA MARÍA LAGUNA SOTO (IUE 2-051556/2016).
Montevideo, 14 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5034 Mar 10- Mar 23

HILDA BRADFORD FERNANDEZ (IUE 2-689/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4957 Mar 10- Mar 23

ELSA CAMERA GENOVA (IUE 2-56190/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4864 Mar 09- Mar 22

ZULMA ESTHER MONTES DE OCA (IUE 2-57344/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4691 Mar 08- Mar 21

MARIA ANGELICA RODAS MACHIN y MANUEL SOUTO GARCIA (IUE 47-194/2000).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4608 Mar 07- Mar 20

MARCELA RAQUEL PIFFARETTI DACHI (IUE 0002-043121/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4577 Mar 07- Mar 20

CARMEN PENA SPÓSITO (IUE 2-000872/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4412 Mar 06- Mar 17

JULIA TERESA RODRIGUEZ ó RODRIGUEZ GAMBOA (IUE 2-52059/2016).
Montevideo, 18 de noviembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4170 Mar 01- Mar 14

CASIMIRO SANDALIO SGASETA o SAGASETA RODRIGUEZ (IUE 0002-055348/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4092 Mar 01- Mar 14

RAUL CANALES LÓPEZ (IUE 2-194/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3942 Feb 24- Mar 13

RAMON SERGIO LUZARDO POSE (IUE 2-57995/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3784 Feb 23- Mar 10

LUIS EDUARDO ORSERO MANEIRO (IUE 2-046747/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3764 Feb 23- Mar 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDUARDO CLEBER PEREIRA FERREIRA (IUE 2-8623/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4877 Mar 09- Mar 22

HECTOR BALTASAR DEPETRIS (IUE 0002-051699/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4843 Mar 09- Mar 22

FERRO GARCÍA, ALFONSO (IUE 2-051190/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4571 Mar 07- Mar 20

SERVANDA RUPERTA MARTÍNEZ GONZÁLEZ (IUE 2-56408/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4360 Mar 03- Mar 16

SERGIO OROSMAN GONZALEZ FACCELLI (IUE 2-60509/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4242 Mar 02- Mar 15

ANGELICA GLADYS PEREZ PEREZ (IUE 2-050705/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4091 Mar 01- Mar 14

CAETANO AZANZA PIRES (IUE 0002-061607/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4024 Mar 01- Mar 14

PASCUAL FRIERI MOLOGNIELLO (IUE 2-60842/2013).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.

Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3822 Feb 23- Mar 10

SCHULTZE DÍAZ, TIRZA (IUE 2-108/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3793 Feb 24- Mar 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

VERONICA LAURA NOTO (IUE 2-2730/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4960 10/p 4846 Mar 09- Mar 22

THEA RUTH LEANDER DRUCKER (IUE 0002-061724/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4832 Mar 09- Mar 22

MARIANA ROSA DRANUTA MASLEK (IUE 2-61344/2016).
Montevideo, 7 de marzo de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4792 Mar 10- Mar 23

MARINO CARMELO GONZALEZ TORREZ (IUE 2-49491/2016).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4715 Mar 08- Mar 21

JOSÉ LUIS GINI ROMARIZ (IUE 2-059157/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4708 Mar 08- Mar 21

MARIA JOSEFINA RIZZO MOREIRA (FICHA 2-60462/2016).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 4235 Mar 02- Mar 15

DORINDA LOPEZ RABUÑAL (IUE 2-51809/2016).
Montevideo, 14 de diciembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 4840 10/p 3900 Feb 24- Mar 13

CARMEN TORRES TOURIÑO (IUE 2-59477/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3825 Feb 23- Mar 10

DECIMOTERCER TURNO

WILLIAM ALFREDO GADEA SALDAÑA (IUE 2-45299/2015).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5005 Mar 10- Mar 23

ELIZABETH SODANO MAINOLFI (IUE 2-060584/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4949 Mar 10- Mar 23

GLORIA VASSALLO ALMADA y JOSE MARIA MERLINO RODRÍGUEZ (IUE 2-057222/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4764 Mar 08- Mar 21

JULIÁN SERVANDO PUENTE PEREIRA (IUE 2-45279/2016).
Montevideo, 15 de noviembre de 2016.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, SUBROGANTE.
01) $ 4840 10/p 4606 Mar 07- Mar 20

MARTIN JUAN BLAQUIER (IUE 2-59500/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4960 10/p 4561 Mar 07- Mar 20

IRMA AMELIA o AMALIA PINOLLI PURICELLI (IUE 2-55949/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 4356 Mar 03- Mar 16

FRANKLIN OSIRIS FRADILETTI GARCIA (IUE 2-1834/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 4140 Mar 01- Mar 14

HUMBERTO BERNARDO GIMENEZ PEREZ (IUE 2-211/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3965 Feb 24- Mar 13

SARA DODEL BRECHNER (IUE 2-59924/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 4840 10/p 3924 Feb 24- Mar 13

MARÍA LAURA ODELLA VAQUERO y FRANCISCO DE SOUZA o de SOUZA FERREIRA (IUE 2-59206/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3785 Feb 23- Mar 10

MÁXIMO ISIDORO PERDOMO LUZARDO y JUANA NIRES CASTRILLO de ARMAS (IUE 2-133/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3781 Feb 23- Mar 10

DECIMOQUINTO TURNO

JOSEFINA DA SILVA TORNAVACCA y MARÍA ISABEL GABIN DA SILVA (IUE 2-401/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4757 Mar 08- Mar 21

ALBA MARÍA MARTINEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-59244/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4753 Mar 08- Mar 21

MARIA IRASEMA CUELLO FERNANDEZ (EXPEDIENTE 0002-060925/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4709 Mar 08- Mar 21

HORTENCIA LÓPEZ LÓPEZ (EXPEDIENTE 0002-001087/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4597 Mar 07- Mar 20

HÉCTOR LUIS MADINI RODRÍGUEZ y MÁXIMA LUCÍA BENTANCUR (EXPEDIENTE 0002-000772/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4595 Mar 07- Mar 20

HORTENSIA SALERNO PERLA (IUE 2-61494/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4570 Mar 07- Mar 20

JOSE LUIS GAITAN MONZON (EXPEDIENTE 0002-047020/2015).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4384 Mar 03- Mar 16

ANA MARIA TAUBER WERBAN (EXPEDIENTE 2-42785/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 4358 Mar 03- Mar 16

GUILLERMO LANGDON GASCUE y AURORA GASCUE MEDINA (EXPEDIENTE 2-165/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 4241 Mar 02- Mar 15

VERÓNICA HREN o HREN LESKOVEC (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-132/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 4138 Mar 01- Mar 14

HADA HARMONIA ECHEVERRIA PEREIRA (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-58731/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 4089 Mar 01- Mar 14

MIRTA BAUDEAN VERGARA (EXPEDIENTE IUE 2-60058/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 4088 Mar 01- Mar 14

ELENA CHAVASCO (EXPEDIENTE 02-55514-2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 4083 Mar 01- Mar 14

DECIMOSEXTO TURNO

GENARO DEL HORNO CURBELO, MARIA ALBA DEL HORNO LOPEZ y CARMEN EVANGELISTA LOPEZ GALLARDO (EXPEDIENTE IUE 0002-043795/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4951 Mar 10- Mar 23

SARAH ESTHER AMBIELLE PARDO y AMERICO WASHINGTON ROSSI VILLANUEVA (EXPEDIENTE 2-2032/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4867 Mar 09- Mar 22

ADHEMAR DANTE SALVO BARDANCA (EXPEDIENTE 2-59096/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4829 Mar 09- Mar 22

ORESTE u ORESTES PIASTRA CECCARELLI o CICCARELLI y JUANA FACELLO PICARDI (IUE 2-53263/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4763 Mar 08- Mar 21

JULIO CESAR GARATEGUY QUINTANA (EXPEDIENTE 2-345-2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4710 Mar 08- Mar 21

DOMINGA VICTORIA OSORES MENDEZ (EXPEDIENTE 0002-032789/2016).
Montevideo, 22 de noviembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 4605 Mar 07- Mar 20

MARIA NORMA PACCE FOLABELLA y LERMO TOMÁS RIBEIRO GARAY (EXPEDIENTE 2-59800/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4572 Mar 07- Mar 20

ULMER MARIA GUTIERREZ VARALDO (EXPEDIENTE IUE 2-841/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4294 Mar 06- Mar 17

EUGENIO ANGEL RABBONE CORRADO (FICHA 2-5837/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3770 Feb 23- Mar 10

DECIMOSÉPTIMO TURNO

HORACIO EUGENIO MENJOULOU (IUE 2-55806/2016).
Montevideo, 8 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4827 Mar 09- Mar 22

EMILIO VOLPE MARMORA (IUE 2-2506/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4766 Mar 08- Mar 21

CANUTO MARIO CURBELO FERNANDEZ (IUE 58-83/1999).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 4509 Mar 08- Mar 21

MARIA ADORACIÓN GIL VARELA (IUE 2-59937/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4357 Mar 03- Mar 16

OLGA MOITIÑO LOPEZ u OLGA MOITIÑO VEGA (IUE 2-1374/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4335 Mar 03- Mar 16

LUIS ANTONIO o LUIS ANTONIO ENRIQUE SUBIRANA TRINCHIN (IUE 2-58213/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3849 Feb 23- Mar 10

HOMERO LUIS BARBIERI MASSARO u HOMERO ALTESOR u HOMERO LUIS ALTESOR (IUE 2-506/2017).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3792 Feb 24- Mar 13

DECIMOCTAVO TURNO

ROBERTO CARLOS COSTA FERNANDEZ (IUE 2-57369/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4891 Mar 09- Mar 22

JOSE DE LUCA MUSCIACCHIO (IUE 2-1847/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4870 Mar 09- Mar 22

MIRIAN RAQUEL CURUCHET MAZZONE (IUE 2-59070/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4755 Mar 08- Mar 21

AMERICO LUIS MERNIES BENARDELLI (IUE 2-61407/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4642 Mar 09- Mar 22

JOSE ENRIQUE LEMAIRE GONZALEZ (IUE 2-2530/2017).
Montevideo, 1 de marzo de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4591 Mar 07- Mar 20

CARMELA ESTER MARTINEZ GONZALEZ (IUE 2-1492/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4578 Mar 07- Mar 20

MARIA REY SEGREDO (IUE 2-55507/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4517 Mar 07- Mar 20

CARLOS CELESTINO CENTURION MAGALLANES (IUE 2-60531/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4482 Mar 06- Mar 17

FRANCISCO FONTENLA PIERA (IUE 2-57878/2016).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4480 Mar 06- Mar 17

EMILIA MAXIMA LACUESTA (IUE 2-59674/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4383 Mar 03- Mar 16

MARIA AMELIA URRETAVIZCAYA GIRIBONE (IUE 2-56567/2016).
Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4363 Mar 03- Mar 16

ALEJANDRO MATEOS PAGANO (IUE 2-1160/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4124 Mar 02- Mar 15

NICOLINA MILIONE (IUE 2-364/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3831 Feb 23- Mar 10

DECIMONOVENO TURNO

ADELA RUBI RIVIEZZI o RIVIEZZI LA PAZ (FICHA 2-55802/2016).
Montevideo, 21 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4952 Mar 10- Mar 23

CARMELO PEDRO DE LEON PANIZZA (FICHA 2-4720/2017).
Montevideo, 6 de marzo de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4950 Mar 10- Mar 23

MILTON OSCAR MARTINEZ HERNANDEZ (FICHA 2-42439/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4940 Mar 10- Mar 23

MARIA GRACIA LOMIENTO MONTICO (FICHA 2-784/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4694 Mar 08- Mar 21

ELSA FERRARI DELBUONO o UDELBUONO (FICHA 2-59939/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4579 Mar 07- Mar 20

WALTER CORREA RIOS (FICHA 2-38810/2016).
Montevideo, 15 de setiembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 4485 Mar 06- Mar 17

LILIANA PEREDA MAROTTA (FICHA 2-51748/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4960 10/p 4338 Mar 03- Mar 16

JUAN PABLO FREYRE o FREIRE DE LEON (FICHA 2-61359/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 4840 10/p 4087 Mar 01- Mar 14

BASILIO SADAUSKAS GAGAS (FICHA 2-47526/2016).
Montevideo, 1 de noviembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3846 Feb 23- Mar 10

JUAN PEDRO KEUROGLIAN JARESEULIAN (FICHA 2-57537/2016).
Montevideo, 13 de diciembre de 2016.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3824 Feb 23- Mar 10

VIGÉSIMO TURNO

ANGEL LUIS o ANGEL LUIS JUAN PASTORINO RIVA (FICHA 2-60341/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5027 Mar 10- Mar 23

ROBERTO O. o ROBERTO OROSMAN LOPARDO CAZAR (FICHA 2-56203/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5007 Mar 10- Mar 23

MARIA MARGARITA LEGUIZAMMO LLAMBI (FICHA 2-1775/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4883 Mar 09- Mar 22

ELISA MATILDE CANTIERI DI MAGGIO (FICHA 2-2673/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4600 Mar 07- Mar 20

GARABED BOZOGLAIÁN HARAMENIÁN o HARAMANIÁN (FICHA 2-327/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4598 Mar 07- Mar 20

RUBEN DARIO ESTABLE BENITEZ (FICHA 2-3162/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4593 Mar 07- Mar 20

ADALBERTO DURAN FAJARDO y TERESA EMILIA SUAREZ PASEYRO (FICHA 2-60464/2016).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4234 Mar 02- Mar 15

GUALBERTO MUÑOZ y MODESTA MEDINA RUYBANO (FICHA 2-8916/2016).
Montevideo, 5 de abril de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4176 Mar 01- Mar 14

ILDA ANGELICA FRESENGA MONTANO (FICHA 2-58153/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4084 Mar 01- Mar 14

RUBEN ELIO CABANO PEREZ (FICHA 2-55247/2016).
Montevideo, 1 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3946 Feb 24- Mar 13

ENRIQUE SILBERMAN LEV o LEW o HERSEL SILBERMAN LEV o LEW (FICHA 2-44560/2015).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3835 Feb 23- Mar 10

HAYDEE ANGELA SABLICH SPADINI (FICHA 2-2255/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3771 Feb 23- Mar 10

MARIA JULIA OLASCOAGA CROSSA (FICHA 2-56494/2016).
Montevideo, 9 de diciembre de 2016.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3762 Feb 23- Mar 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

SILVEIRA BENDER AIDA (IUE 0002-000326/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5010 Mar 10- Mar 23

RAMONA RAQUEL SUAREZ GILARDI y APOLO ROMERO DEL RIO (IUE 002-046646/2015).
Montevideo, 28 de noviembre de 2016.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4953 Mar 10- Mar 23

GLADYS MARTINEZ GONZALEZ y SANTOS GUALBERTO GOMEZ (IUE 2-47 165/2016).
Montevideo, 12 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4875 Mar 09- Mar 22

BENITA INSUA HORTA (IUE 2-59056/2016).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4762 Mar 08- Mar 21

IRENE GARCIA FIGUEREDO y RAFAEL SCAFIEZZO GARCIA (FICHA 0002-4442/2014).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4415 Mar 06- Mar 17

MARTA KECHICHIÁN AGOPIAN (IUE 002-001212/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4386 Mar 03- Mar 16

ANA MARTA BRIVIO SANGUINETTI (IUE 2-056718/2016).
Montevideo, 3 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4362 Mar 03- Mar 16

MIGUEL OGLIARUSSO YANNEO (IUE 2-57751/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
MARÍA NOEL CABILLÓN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4049 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MIRIAM SONIA LATORRE GONZALEZ (IUE 2-003170/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5018 Mar 10- Mar 23

AMANDA JUANA SÁNCHEZ o AMANDA JUANA ASHTON (IUE 2-57747/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4732 Mar 08- Mar 21

CARLOS ALBERTO CEBAS LOPEZ (IUE 2-56703/2016).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4607 Mar 07- Mar 20

LUIS FERREIRA PINTOS (IUE 2-59253/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4569 Mar 07- Mar 20

MARIA DEL CARMEN OTTATI BORAGNO (IUE 2-53.301/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4492 Mar 06- Mar 17

LOEDEL LUIS BUSTELO MARQUEZ (IUE 2-2194/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.

Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4414 Mar 06- Mar 17

NINFA MEDINA FUENTES (IUE 2-001161/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4259 Mar 02- Mar 15

JOSE PEPE GENTILE (IUE 2-1806/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4233 Mar 02- Mar 15

MARIA LUISA LEMES DIAZ (IUE 2-39238/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3833 Feb 23- Mar 10

GABINO CELMAR YAKES LOPEZ (IUE 0002-000532/2017).
Montevideo, 10 de febrero de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3823 Feb 23- Mar 10

OFELIA BEATRIZ CHIANCONE FATTORUSO (IUE 0002-057574-2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3772 Feb 23- Mar 10

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE BARBARICH FERREIRA (FICHA 2-10679/2016).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5009 Mar 10- Mar 23

JOSE WASHINGTON BALADAN MONTENEGRO (FICHA 2-61169/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4958 Mar 10- Mar 23

EVARISTO ANON o AÑON TRIGO (FICHA 2-1347/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4690 Mar 08- Mar 21

MIGUEL ANGEL ENRIQUEZ BERCIANO (FICHA 2-13623/2016).
Montevideo, 24 de mayo de 2016.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4604 Mar 07- Mar 20

LUIS CARLOS FIERRO BERRO y FLORENCIA ALBA RAMA BARBE (FICHA 2-1713/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4236 Mar 02- Mar 15

JULIO ALFREDO JABS LEITIS (FICHA 2-392/2017).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4093 Mar 01- Mar 14

WALTER BELLORA PECHOTTO (FICHA 2-61602/2016).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3920 Feb 24- Mar 13

MARIA JUANA MOLINA DECHIA (FICHA 2-55926/2012).
Montevideo, 8 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3786 Feb 23- Mar 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE EDUARDO GARCIA SANCHEZ (FICHA 2-2953/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5026 Mar 10- Mar 23

AIDA SUSANA ENGELHARDT WALLER (FICHA 2-3461/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5015 Mar 10- Mar 23

RAFAEL PERUJO REPISO (FICHA 2-4385/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4869 Mar 09- Mar 22

AGAPITO DE ARMAS DE ARMAS (FICHA 2-1314/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4834 Mar 09- Mar 22

EDULIO PAULO PISANO LOPEZ y NIEVES LORENZO ROJO (FICHA 2-35580/2016).
Montevideo, 18 de agosto de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4793 Mar 10- Mar 23

JUAN CARLOS COPPOLA (FICHA 2-3277/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4761 Mar 08- Mar 21

LIRA CASTRO PIRIS (FICHA 2-56324/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4740 Mar 08- Mar 21

BLANCA DUARTE TORRES (FICHA 2-3167/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4590 Mar 07- Mar 20

MARIA TERESA FONTAO SAIBENE y CARLOS EDGARDO MOLEA FONTAO (FICHA 2-60532/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4483 Mar 06- Mar 17

MARIA DEL CARMEN DOLORES REVELLES CALDENILLA o CALDEVILLA (FICHA 2-1758/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4337 Mar 03- Mar 16

VENICIO CANCIO DOMINGUEZ NUÑEZ (FICHA 2-57999/2016).
Montevideo, 15 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4175 Mar 01- Mar 14

MARIO FRANCISCO RAMOS PUYOL (FICHA 2-58604/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4148 Mar 01- Mar 14

SEGUNDO LUIS BUSTILLO ANTOÑAN (FICHA 65-265/1994).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3974 Feb 24- Mar 13

MARIA DOLORES TOME MARIÑO (FICHA 2-1400/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3941 Feb 24- Mar 13

MARIA ROSA DAVILA DELGADO (FICHA 2-316/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3787 Feb 23- Mar 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARÍA AMELIA SANTOS MONTERO (FICHA 2-001737/2017).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4880 Mar 09- Mar 22

JOSÉ CASTRO JANZA (IUE 2-861/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4828 Mar 09- Mar 22

ELISENDA TEODORA QUINTANA FONSECA (IUE 2-051586/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4692 Mar 08- Mar 21

NÉLIDA CLARA GASPARRI VACCA (IUE 2-675/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4382 Mar 03- Mar 16

EVA SANTOS SILVEIRA (EXPEDIENTE IUE 2-1846/2017).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4261 Mar 02- Mar 15

HONOFRE JULIO BONINO CARDOZO o CARDOSO (IUE 2-53826/2016).
Montevideo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4149 Mar 01- Mar 14

ADORALINA DÍAZ (IUE 2-1096/2017).
Montevideo, 15 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4141 Mar 01- Mar 14

DANTE SUDATI AZZONI (IUE 2-051882/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4086 Mar 01- Mar 14

ORIBE SILVA FAGUNDEZ (IUE 0002-060273/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4082 Mar 01- Mar 14

YOLANDA TECHERA MASEIRA o MACEIRA (IUE 0002-002532/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3641 Feb 23- Mar 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

SUSANA MABEL VOIDALAVICIUS PIOVANOTTI (IUE 2-052250/2016).
Montevideo, 30 de noviembre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4835 Mar 09- Mar 22

GERARDO DÍAZ MOREIRA (IUE 2-706/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4756 Mar 08- Mar 21

MARÍA ANTONIA MENDOZA PESCE (IUE 2-59196/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4701 Mar 08- Mar 21

ALBERTO NOCETO EVEZARD (EXPEDIENTE 2-37605/2016).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4536 Mar 08- Mar 21

ARTIGAS da SILVA MELO y CELESTE ADA da SILVA MELO (IUE 0002-060919/2016).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4375 Mar 03- Mar 16

NELSON WALTER CARRERA RAMIREZ (IUE 2-061165/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4269 Mar 02- Mar 15

VIGLIETTI FERRARO ARMANDO (IUE 2-41286/2016).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4094 Mar 01- Mar 14

MARIO RURIK FALCO FROMMEL y MARIA NEREIDA ACOSTA SILVERA (IUE 2-55746/2016).
Montevideo, 14 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4077 Mar 01- Mar 14

IRMA IRIS FERREIRA MALDONADO (FICHA 2-57668/2016).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3832 Feb 23- Mar 10

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

NORA NOEMÍ NEGRAES (IUE 2-1321/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5025 Mar 10- Mar 23

LORELEY TAMBURINI MOIRANO (IUE 2-3951/2017).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4954 Mar 10- Mar 23

EMETRIO RAMON CLAVIJO UBAL y EDITA LUCIA TEJERA BURIANI (IUE 2-1666/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4759 Mar 08- Mar 21

MARIA ISABEL POMBO LORENZO (IUE 2-1479/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4592 Mar 07- Mar 20

BETSABE ALMAHIDA OLEO LOIS (IUE 2-55135/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4385 Mar 03- Mar 16

MARIA CRISTINA MUÑIZ (IUE 2-1848/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4374 Mar 03- Mar 16

FERNANDO CARLOS VIDAL DOBAL (IUE 2-302/2017).
Montevideo, 6 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4271 Mar 02- Mar 15

EMILIO LUIS ARCANI KALBERMATTER (IUE 2-534/2017).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4224 Mar 02- Mar 15

LIBIA BEATRIZ AULET SOSA (IUE 2-1158/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4122 Mar 02- Mar 15

ELBIA PAULINA MASSA MASSA (IUE 2-1927/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4121 Mar 02- Mar 15

MIRTHA CAMPS ARREGUI (IUE 2-60508/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4096 Mar 01- Mar 14

JULIA DAVILA MONTES SOTELO o JULIA DABILA MONTES SOTELO y ELIO HERNANDEZ (IUE 2-2227/2017).
Montevideo, 17 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4095 Mar 01- Mar 14

MARIA DEL CARMEN CARDOZO PRESENTADO y RUBEN CESAR CARDOZO CARDOZO (IUE 2-55741/2016).
Montevideo, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3975 Feb 24- Mar 13

JUAN RODRIGUEZ BORCHIO (IUE 2-60975/2016).
Montevideo, 1 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3901 Feb 24- Mar 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

ROFKA ANON LISBON (IUE 2-38762/2016).
Montevideo, 3 de marzo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4888 Mar 09- Mar 22

JUAN CRUZ GRIGORI o GRIGORI HERNANDEZ, MERCEDES EUGENIA BRITOS FUENTES o EUGENIA BRITOS de GRIGORIO, SONIA BESSIE GRIGORIO BRITOS y EYMARD HOMERO GRIGORIO BRITOS (IUE 2-59482/2016).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4857 Mar 09- Mar 22

MARIA ADELA PASCUALETTI PASCUALI y HECTOR GARCIA LAGE (IUE 2-46526/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4838 Mar 09- Mar 22

JULIO GUTMANN (IUE 2-453/2017).
Montevideo, 7 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4594 Mar 07- Mar 20

MARIA SILVIA BENTANCUR ALDAO (IUE 2-1471/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4580 Mar 07- Mar 20

EUSEBIO GUALBERTO SILVERA SOSA (IUE 2-54437/2016).
Montevideo, 25 de noviembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4487 Mar 07- Mar 20

NANCY JACQUELINE SOSA PEREZ (IUE 2-1899/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4381 Mar 03- Mar 16

MARIA CONCEPCIÓN ARTOLA TOSAR (IUE 2-1082/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4137 Mar 01- Mar 14

SONIA DEL ZOTTO QUEIRUGA y ELSA ATLANTIDA QUEIRUGA CASTRO (IUE 2-47471/2015).
Montevideo, 19 de diciembre de 2016.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3830 Feb 23- Mar 10

IDA INDALECIA GALARRAGA ARIZMENDI (IUE 2-594/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3829 Feb 23- Mar 10

OSCAR RAUL BLOES AVIOTTI (IUE 2-60136/2016).
Montevideo, 2 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3773 Feb 23- Mar 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER OSCAR FABALE DE SOUZA (FICHA 156-37/2017).
Artigas, 17 de febrero de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5004 Mar 10- Mar 23

MIGUEL TAVEIRA BRAVO (FICHA 156-716/2016).
Artigas, 10 de febrero de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4250 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

ESTELO DA ROSA LOPEZ (FICHA 461-738/2016).
Artigas, 7 de diciembre de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5003 Mar 10- Mar 23

ERASMO EUCLIDES PEREIRA (FICHA 461-247/2015).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 12 de mayo de 2015.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 4923 Mar 10- Mar 23

LEONTINA RODRIGUEZ (IUE 461-484/2016).
Artigas, 24 de agosto de 2016.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4403 Mar 06- Mar 17

VICTOR FRANCISCO GRIECO BITANCOURT (FICHA 461-802/2016).
Artigas, 16 de febrero de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4402 Mar 06- Mar 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ZELMIRA STIRLING MARRONI (IUE 526-48/2017).
Atlántida, 17 de febrero de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4798 Mar 10- Mar 23

RUBENS CAMARGO (IUE 526-47/2017).
Atlántida, 17 de febrero de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4795 Mar 10- Mar 23

AVELINO PEREIRA GANDARA (IUE 526-1155/2016).
Atlántida, 2 de febrero de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4565 Mar 07- Mar 20

BLANCA NIDIA GARCIA PEÑA (IUE 526-872/2016).
Atlántida, 25 de noviembre de 2016.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4563 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ROSA MARINA DI DOMÉNICO CORREA (IUE 179-573/2016).
Ciudad de la Costa, 8 de diciembre de 2016.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4314 Mar 06- Mar 17

SEXTO TURNO

RAMONA MARIA SOGLIANO CASANOVA o MARIA RAMONA SOGLIANO CASANOVA (IUE 493-110/2013).
Ciudad de la Costa, 23 de marzo de 2013.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4163 Mar 01- Mar 14

DESAIX VOLF ALDECOA GARCÍA (IUE 493-601/2016).
Ciudad de la Costa, 12 de diciembre de 2016.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4078 Mar 01- Mar 14

FRANCISCO ANTONIO TROCCOLI GOMEZ y MARIA ESTHER BOUSO RIOS (IUE 493-424/2016).
Ciudad de la Costa, 16 de febrero de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3788 Feb 23- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JUAN ELBIO BELLAGAMBA PONS (IUE: 440-1070/2016).
Las Piedras, 2 de febrero de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA
01) $ 4840 10/p 4312 Mar 03- Mar 16

MARIA DELIA CAMPIGLIA PIÑEYRUA (IUE 440-922/2016).
Las Piedras, 14 de diciembre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4136 Mar 01- Mar 14

SEXTO TURNO

VISITACION ROJAS MARTINEZ y LUCIANO ISIDORO ROSSI CABRERA (FICHA IUE 458-49/2017).
Las Piedras, 22 de febrero de 2017.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4836 Mar 09- Mar 22

SÉPTIMO TURNO

JOSE GUILLERMO BIDART BALL (IUE 533-1008/2016).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4833 Mar 09- Mar 22

JUAN ANTONIO HERNANDEZ YARZA (IUE 533-1007/2016).
Las Piedras, 21 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4489 Mar 06- Mar 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

FRANCISCO BETHOVEN BAGNASCO GOMEZ (FICHA 176-662/2016).
Pando, 22 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4068 Mar 01- Mar 14

DUSAN o DURAN ANTONIO POPOVICH GRANIELLO (FICHA 176-595/2016).
Pando, 15 de febrero de 2017.

Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4067 Mar 01- Mar 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RONOEL EDWAD GOMEZ o RONOEL EDWARD GOMEZ o RONOEL EDWAD LEMES (IUE 207-30/2017).
Melo, 14 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 4773 Mar 09- Mar 22

JULIO CÉSAR CAETANO SOSA (IUE 207-244/2016).
Melo, 21 de junio de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4960 10/p 4627 Mar 08- Mar 21

DANIEL CARDOZO AFFONSO (IUE 207-49/2017).
Melo, 23 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 4307 Mar 03- Mar 16

DANTE APARICIO SARAVIA BRISOLARA o BRIZOLARA (IUE 207-34/2017).
Melo, 20 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4840 10/p 3997 Mar 01- Mar 14

RAMONA GONZALEZ PERDOMO (IUE 207-694/2016).
Melo, 22 de diciembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4840 10/p 3996 Mar 01- Mar 14

CUARTO TURNO

MARIA AMALIA FERREIRA MOREIRA (IUE 208-14/2017).
Melo, 15 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 4626 Mar 08- Mar 21

LEODIR VICENTE ALBERTI PREDEBON (IUE 208-608/2016).
Melo, 22 de diciembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 4310 Mar 03- Mar 16

ELIDA AGUSTINA SENLLANES MOLINA (IUE 208-597/2016).
Melo, 1 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4840 10/p 3998 Mar 01- Mar 14

HARLEY MACHADO LEAL de FREITAS (IUE 208-17/2017).
Melo, 14 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3740 Feb 23- Mar 10

QUINTO TURNO

TEODOMIRO DA FONSECA (IUE 468-21/2017).
Melo, 14 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4960 10/p 4774 Mar 09- Mar 22

ANTONIO SILVERA RODRIGUEZ (IUE 468-693/2016).
Melo, 9 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 4840 10/p 4308 Mar 03- Mar 16

DILAMAR BURGO ó BURGOS ETCHEVERRIA (IUE 468-506/2016).
Melo, 21 de octubre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 4001 Mar 01- Mar 14

CLEIDE FERNANDEZ GONCALVEZ (IUE 468-637/2016).
Melo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 4000 Mar 01- Mar 14

MARIA ANGELICA MORALES MORALES (IUE 468-633/2016).
Melo, 28 de noviembre de 2016.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 4840 10/p 3995 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

JOSE LUIS MONTIEL PORTO (IUE 488-26/2017).
Río Branco, 10 de febrero de 2017.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4309 Mar 03- Mar 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO GIL CHOCHO HERNANDEZ (IUE 223-658/2016).
Colonia, 22 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4350 Mar 03- Mar 16

PEDRO MARCELO BLUMENTHAL (IUE 223-574/2016).
Colonia, 3 de febrero de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 4120 Mar 01- Mar 14

DOMINGO MARIO ISBARBO CASANELLO (IUE 223-24/2017).
Colonia, 21 de febrero de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 4112 Mar 01- Mar 14

ARQUIMEDES FRANCISCO ZAINO PEREZ (IUE 223-23/2017).
Colonia, 21 de febrero de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 4111 Mar 01- Mar 14

JUAN CARLOS ARGÜESO (IUE 223-552/2016).
Colonia, 7 de noviembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 4109 Mar 01- Mar 14

IRMA JOSEFINA DAVYT ARTUS (IUE 223-625/2016).
Colonia, 14 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 4107 Mar 01- Mar 14

TERCER TURNO

OSCAR ANTONIO RODRIGUEZ VALDOVINOS (IUE 508-543/2016).
Colonia, 14 de febrero de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4470 Mar 06- Mar 17

INES TELIZ (IUE 508-541/2016).
Colonia, 20 de diciembre de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 4114 Mar 01- Mar 14

HUBER LUIS TOURN RUMILLO y REINA JUANA RUMILLO (IUE 508-39/2017).
Colonia, 21 de febrero de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 4113 Mar 01- Mar 14

JUAN FERNANDO MARTINEZ PRANDI y RAUL JULIO MARTINEZ GONZALEZ (IUE 508-324/2016).
Colonia, 2 de agosto de 2016.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 4108 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JESUS MARIA GERONIMO CESERI o CECERE o CISERI (IUE 227-810/2015).
Carmelo, 24 de junio de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4989 Mar 10- Mar 23

JESUS BENJAMIN CARLE BANCHERO (IUE 227-826/2016).
Carmelo, 7 de noviembre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4721 Mar 08- Mar 21

MARIA ANGELICA VERA (IUE 227-743/2016).
Carmelo, 26 de octubre de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4349 Mar 03- Mar 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN FRANCISCO o GIANFRANCO FILOTTO GENTILI (IUE 225-11/2017).
Rosario, 6 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4991 Mar 10- Mar 23

MARÍA ELISA VAZQUEZ QUINTAS o ORUINTAS (IUE 225-512/2016).
Rosario, 6 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4990 Mar 10- Mar 23

SANTIAGO OËSCH u OESCH FUCHS o FUCS, JUAN GASPAR OËSCH u OESCH FUCHS o FUCS, DOROTEA KAUFMANN o RAUFFMAN o KAUFMAUN o KAUFFMANN o RAUFFMAN DE OËSCH u OESCH, MARÍA TERESA OËSCH u OESCH KAUFMANN o KAUFMAUN o KAUFFMANN o RAUFFMAN DE BORDÓN y EUSEBIO BORDON (IUE 225-30044/1996).
Rosario, 6 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4909 Mar 10- Mar 23

TABARÉ ANTONIO TRIAY AGNESE (IUE 225-1041/2016).
Rosario, 2 de marzo de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4722 Mar 08- Mar 21

MARÍA MERCEDES LOPEZ SANDES (IUE 225-32/2017).
Rosario, 24 de febrero de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4585 Mar 07- Mar 20

SERGIO MEDIZA DÍAZ (IUE 225-851/2016).
Rosario, 11 de noviembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4117 Mar 01- Mar 14

HUMBERTO GOMEZ BIDEGARAY (IUE 225-745/2016).
Rosario, 29 de setiembre de 2016.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3934 Feb 24- Mar 13

LILIA ETHEL BUFFELLI TRAVERZO (IUE 225-839/2016).
Rosario, 1 de febrero de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3815 Feb 23- Mar 10

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROMUALDO DUARTE y CANDIDA JESUSA SANCHEZ CAWEN (IUE 241-803/2016).
Durazno, 7 de diciembre de 2016.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 4840 10/p 3928 Feb 24- Mar 13

MARY OFELIA UMPIERREZ IBARRA (IUE 241-872/2016).
Durazno, 9 de febrero de 2017.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3926 Feb 24- Mar 13

TERCER TURNO

WALTER CORREA ORGAMBIDE (IUE 242-850/2015).
Durazno, 7 de diciembre de 2015.
Esc. SUSANA BELLA GRASSI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3929 Feb 24- Mar 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSA ELENA BIDONDO GUTIERREZ (IUE 254-37/2017).
Trinidad, 3 de marzo de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4644 Mar 08- Mar 21

ALEJANDRO GARCIA PRADO (IUE 254-672/2016).
Trinidad, 24 de febrero de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4196 Mar 02- Mar 15

LEANDRO HIPOLITO MANZOLIDO GONZALEZ (IUE 254-730/2016).
Trinidad, 1 de febrero de 2017.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3888 Feb 24- Mar 13

NELLY RAQUEL PICART ROBLEDO (IUE 254-757/2016).
Trinidad, 15 de febrero de 2017.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3813 Feb 23- Mar 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSA MABEL DÁVILA ICASURIAGA (FICHA 260-38/2017).
Florida, 14 de febrero de 2017.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4460 Mar 06- Mar 17

HÉCTOR FÉLIX GONZÁLEZ GONZÁLEZ (FICHA 260-830/2016).
Florida, 14 de febrero de 2017.
Dra. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4215 Mar 02- Mar 15

JUAN DECIDERIO o DESIDERIO MOREIRA RODRÍGUEZ (FICHA 260-765/2016).
Florida, 10 de noviembre de 2016.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3811 Feb 23- Mar 10

TERCER TURNO

MANUEL BLANCO PELAEZ (FICHA IUE 261-119/2017).
Florida, 6 de marzo de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4939 Mar 10- Mar 23

CECILIO MARIO DEL VALLE FOLGAR (FICHA IUE 261-79/2017).
Florida, 20 de febrero de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4581 Mar 07- Mar 20

IRIS YUDITH LEITON DODERA (FICHA IUE 261-941/2016).
Florida, 8 de diciembre de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 3902 Feb 24- Mar 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MERONI MACHIOLLI, AMAURI SANTIAGO (IUE 274-48/2017).
Minas, 1 de marzo de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4925 Mar 10- Mar 23

ELODINA RAMOS PERDOMO (IUE 274-52/2017).
Minas, 21 de febrero de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4791 Mar 09- Mar 22

SERVETTI PINTALUBA, ANTONIO FRANCISCO (274-711/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 4788 Mar 09- Mar 22

DUTRA FERNANDEZ CHAVES, BLANCA LIRA (274-752/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 4555 Mar 07- Mar 20

MARIA AURORA ESTELA JUNCAL (IUE 274-472/2016).
Minas, 24 de agosto de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 4433 Mar 06- Mar 17

TECHERA PAIS, FELICIA NATIVIDAD (IUE 274-838/2016.
Minas, 15 de febrero de 2017.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 4037 Mar 01- Mar 14

PAIS CORREA, PETRONA PLACIDA (274-673/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 4035 Mar 01- Mar 14

MESA BUSTILLO, ANGELA FERMINA (274-794/2016).
Minas, 23 de diciembre de 2016.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 3883 Feb 24- Mar 13

TERCER TURNO

RAUL NICOLAS ARGENZIO SANTOS (IUE 432-808/2016).
Minas, 13 de febrero de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4515 Mar 07- Mar 20

LEONOR BELTRAN MASSA CORREA (IUE 432-787/2016).
Minas, 1 de febrero de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4036 Mar 01- Mar 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WALTER RODO CAMACHO HERNANDEZ (FICHA 284-24/2017).
Maldonado, 16 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4478 Mar 06- Mar 17

JUAN CELSO SANCHEZ CABRERA (FICHA 284-857/2016).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4369 Mar 03- Mar 16

DAISY VIOLETA PEREIRA BUSTAMAMTE (FICHA 284-911/2016).
Maldonado, 16 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4367 Mar 03- Mar 16

ELADIO EBERT o HEBERT SOSA PEREZ (FICHA 284-860/2015).
Maldonado, 20 de noviembre de 2015.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4365 Mar 03- Mar 16

RUBEN PABLO PLADA GUADALUPE (FICHA 284-766/2016).
Maldonado, 25 de noviembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4276 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

NEMENCIO BARRETO VERA (IUE 285-1079/2016).
Maldonado, 23 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4476 Mar 06- Mar 17

LIDIA ESTHER ZEBALLOS DE LEON (IUE 285-811/2016).
Maldonado, 13 de octubre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4364 Mar 03- Mar 16

BLANCA FARJA PINTO DE CASSIN (IUE 285-20/2017).
Maldonado, 10 de febrero de 2017.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4014 Mar 01- Mar 14

MAXIMA HILDA DIAZ LEYTON (IUE 285-1027/2016).
Maldonado, 20 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4007 Mar 01- Mar 14

MILTON NUMA FRANANO PAMPIN y JULIA MAGDALENA VIERA FASULO (IUE 285-1065/2016).
Maldonado, 23 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3842 Feb 23- Mar 10

OCTAVO TURNO

DARIA OLGA CASSELLA MONTANARI (IUE 286-910/2016).
Maldonado, 1 de febrero de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 4432 Mar 06- Mar 17

ASDRUBAL PLADA GUADALUPE (286-979/2016).
Maldonado, 18 de noviembre de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 4277 Mar 02- Mar 15

HOLBES ó HOLBER CACERES y ELISA DELMA MADRUGA RODRIGUEZ (IUE 286-965/2014).
Maldonado, 6 de noviembre de 2015.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 4009 Mar 01- Mar 14

ALCIDES ORLANDO DE LEON MARTINEZ (IUE 286-687/2016).
Maldonado, 8 de noviembre de 2016.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3841 Feb 23- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

LUIS GERARDO ROCHA (FICHA 503-442/2014).
San Carlos, 2 de febrero de 2015.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5040 Mar 10- Mar 23

AQUILINO SANTOS NIETO (FICHA 503-21/2017).
San Carlos, 20 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4733 Mar 08- Mar 21

OSCAR VICENTE GUADALUPE SANABRIA y OSCAR NATIVIDAD GUADALUPE CHIAPPARA ó CHIAPPARRO (FICHA 503-344/2016).
San Carlos, 5 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4632 Mar 08- Mar 21

RAQUEL MARLENE ESPINO PUZ (FICHA 503-427/2016).
San Carlos, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4015 Mar 01- Mar 14

SEGUNDO TURNO

ARTURO CRISTOBAL PACKE IGLESIAS (FICHA 505-10/2017).
San Carlos, 20 de febrero de 2017.
Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 5041 Mar 10- Mar 23

MARY PAULINA PEREZ MENA (FICHA 505-437/2016).
San Carlos, 19 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4803 Mar 10- Mar 23

LEANDRO FRANCISCO LORENZO PEREIRA ó PEREYRA; DOMITILA SARA LORENZO PEREIRA ó PEREYRA; MARÍA EUGENIA CUADRADO CABRERA; GUILLERMA ULPIANA CUADRADO CABRERA; MARÍA ESTHER LORENZO PEREIRA y PEDRO CALISTRO ó CALIXTO CUADRADO CABRERA (FICHA 505-277/2011).
San Carlos, 20 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4431 Mar 06- Mar 17

FRANCISCA BLANCA GONZALEZ PIREZ (FICHA 505-425/2016).
San Carlos, 19 de diciembre de 2016.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3964 Feb 24- Mar 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

WALTER STOCKIGT BRAUN (IUE 300-67/2017).
Paysandú, 17 de febrero de 2017.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4982 Mar 10- Mar 23

HUGO ARIEL MAIDANA DORDIN (IUE 300-1088/2016).

Paysandú, 20 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4717 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

ALBA VIOLETA CACCIA LAURINO (IUE 301-92/2017).
Paysandú, 3 de marzo de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4981 Mar 10- Mar 23

ELISA AILSA COUBROUGH MENAFRA (IUE 301-563/2010).
Paysandú, 6 de mayo de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4980 Mar 10- Mar 23

AMADO SILVERIO CUEVASANTA MARTINEZ (IUE 301-62/2017).
Paysandú, 14 de febrero de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4818 Mar 09- Mar 22

RUBEN BELTRAN PRIANO SIMALDONI (IUE 301-887/2016).
Paysandú, 20 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4469 Mar 06- Mar 17

SARA BEMENIUK o SEMEÑUK o SEMENUK KRASNIYK (IUE 300-1086/2016).
Paysandú, 20 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4468 Mar 06- Mar 17

SÉPTIMO TURNO

ALICIA MARGARITA ANDRIOLI BENITEZ (IUE 501-1022/2016).
Paysandú, 23 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4985 Mar 10- Mar 23

DORA RAMONA ROBLEDO BIGLIERI (IUE 501-56/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 10 de febrero de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 4855 Mar 09- Mar 22

RAMONA ADELFA GUIMARAENS MARTÍNEZ (IUE 501-966/2016).
Paysandú, 14 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4817 Mar 09- Mar 22

PEDRO LUJAN AGUILAR LAULLE o LAUYE (IUE 501-848/2016).
Paysandú, 3 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 4718 Mar 08- Mar 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

OJEDA CAL, TITITO SILVESTRE y STEINHARDT ROMERO, MAR ALICIA (FICHA 317.36/2017).
Fray Bentos, 22 de febrero de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 4775 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

JUAN PEDRO BIDEGAIN MARTINI (IUE 318-300/2016).
Young, 10 de febrero de 2017.
Esc. Jesús BICCA MENDOZA, Actuario.
01) $ 4840 10/p 4719 Mar 08- Mar 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELBIO FERREIRA GONZALEZ (FICHA IUE 330-785/2016).
Rivera, 16 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4853 Mar 09- Mar 22

FERNANDO OLIVERA MOREIRA (IUE 329-736/2016).
Rivera, 19 de diciembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4848 Mar 09- Mar 22

SANTOS OSMAR TEXEIRA o SANTOS OSMAR TECHEIRA DÁVILA (FICHA IUE 329-680/2016).
Rivera, 16 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4466 Mar 06- Mar 17

MARINA BANDERA TEJEIRA (IUE 329-733/2016).
Rivera, 19 de diciembre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4462 Mar 06- Mar 17

ONELY SOUZA VIERA y ODELYR SOUZA VIERA (FICHA IUE 329-6/2017).
Rivera, 16 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4064 Mar 01- Mar 14

MIGUEL ANGEL OLIVERA PEREIRA (FICHA IUE 329-9/2017).
Rivera, 16 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4062 Mar 01- Mar 14

GLADYS CARRETERO COSTA y JESUS JOSE LEMA DEVESA (FICHA IUE 329-27/2017).
Rivera, 16 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4061 Mar 01- Mar 14

CONCEPCION NUÑEZ o NUÑEZ ALVEZ (FICHA IUE 329-732/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3937 Feb 24- Mar 13

CUARTO TURNO

TERESITA DA SILVA CAMARGO (FICHA IUE 330-575/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4851 Mar 09- Mar 22

CARTAZZO GONZALEZ, JOSÉ MARIA (IUE 330-313/2016).
Rivera, 15 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4850 Mar 09- Mar 22

EVA ODILIA VIERA REBOLLO (FICHA IUE 330-733/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4849 Mar 09- Mar 22

ALFONSO MOREIRA VARGAS (FICHA IUE 330-696/2016).
Rivera, 9 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4464 Mar 06- Mar 17

NIDIA HIDE GONZALEZ BRUGUERA (IUE 330-746/2016).
Rivera, 7 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4063 Mar 01- Mar 14

AMATO SILVA LOPEZ (FICHA IUE 330-748/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3936 Feb 24- Mar 13

VELARDE GONZALEZ SILVA (FICHA IUE 330-749/2016).
Rivera, 16 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3935 Feb 24- Mar 13

QUINTO TURNO

ATILIO COTTENS GONZALBO (FICHA IUE 462-864/2016).
Rivera, 20 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4852 Mar 09- Mar 22

HORACIO CORREA GONZALVEZ (FICHA IUE 462-554/2016).
Rivera, 6 de octubre de 2016.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 3938 Feb 24- Mar 13

SEXTO TURNO

PABLO MENDEZ PEREIRA (FICHA IUE 477-709/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4847 Mar 09- Mar 22

GENY ZABALVEYTIA COZZANI (FICHA IUE 477-637/2016).
Rivera, 10 de febrero de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4246 Mar 02- Mar 15

DORA BARBOZA ALVEZ (FICHA IUE 477-601/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4060 Mar 01- Mar 14

MARINA SOARES NUÑEZ o MARINA SOARES NUNES o MARINA NUNES SOARES (FICHA IUE 477-557/2016).
Rivera, 18 de noviembre de 2016.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3939 Feb 24- Mar 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

IDA STREITBERGER y TORIBIO PEDRO GARIGLIO (IUE 342-374/2015).
Rocha, 11 de noviembre de 2015.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4919 Mar 10- Mar 23

MIGUEL SOSA BARRA (IUE 342-30/2017).
Rocha, 9 de febrero de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4209 Mar 02- Mar 15

QUINTO TURNO

MILTON ADAIR CORREA EGUIA (IUE 525-519/2016).
Rocha, 17 de febrero de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4534 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

JULIO MARÍA CABRERA MIRABALLE (IUE 343-323/2016).
Chuy, 10 de noviembre de 2016.
Dra. Adriana De León Saravia, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 3930 Feb 24- Mar 13

SEGUNDO TURNO

JESUS RAUL GAMENTHALER SENA (IUE 448-326/2016).
Chuy, 21 de diciembre de 2016.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4840 10/p 4208 Mar 02- Mar 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLGA MARINA CONDE RODRÍGUEZ (IUE 352-90/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4918 Mar 10- Mar 23

GALLINO PEDROZO, CLYDE ESTEBAN (FICHA IUE 352-1162/2015).
Salto, 2 de diciembre de 2015.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4917 Mar 10- Mar 23

SABINO SILVA BARRENECHE (IUE 352-22/2017).
Salto, 7 de marzo de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4915 Mar 10- Mar 23

LUIS ALBERTO JAUME ALCARAZ (IUE 352-1279/2016).
Salto, 24 de enero de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4913 Mar 10- Mar 23

JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ BERNAOLA (IUE 352-1308/2016).
Salto, 24 de enero de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4429 Mar 06- Mar 17

TERCER TURNO

COLINET TEXEIRA NUÑEZ INES (IUE 353-1210/2016).
Salto, 1 de febrero de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4914 Mar 10- Mar 23

ROBAINA VAZQUEZ MARIA ELENA (IUE 353-17/2017).
Salto, 21 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 4513 Mar 07- Mar 20

ZALDUA RIVAS, MARIA RENEE (IUE 353-1272/2016).
Salto, 10 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4960 10/p 4430 Mar 06- Mar 17

SILVA CASAÑAS ENRIQUE (IUE 353-38/2017).
Salto, 16 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 4202 Mar 02- Mar 15

MENONI MALACHINA, NESTOR NARCISO (IUE 353-5/2017).
Salto, 16 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3752 Feb 23- Mar 10

SÉPTIMO TURNO

POMPONI BELTRAMELLI, NAIR NELLY (IUE 509-72/2017).
Salto, 1 de marzo de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4514 Mar 07- Mar 20

GUERRA, ANGELA OCAMPO GUERRA, JUAN JOSÉ, OCAMPO GUERRA, ALBA ROSA, OCAMPO GUERRA, LUIS ALBERTO, OCAMPO GUERRA, RUBEN DARIO (IUE 509-1273/2016).
Salto, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 4840 10/p 4201 Mar 02- Mar 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSÉ DOGLIO o DOLIO CABRERA (IUE 370-524/2015).
San José, 23 de setiembre de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4824 Mar 09- Mar 22

GUSTAVO ANTONIO NIEVES AMESTOY (IUE 370-446/2016).
San José, 7 de febrero de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4405 Mar 06- Mar 17

PEDRO SARQUI o SARQUISA JORGE (IUE 370-31/2017).
San José, 10 de febrero de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4249 Mar 02- Mar 15

TERCER TURNO

MARIA BELIA CARBAJAL RODRIGUEZ y LUCIO HUMBERTO BENTANCOR CABRERA (IUE 371-322/2016).
San José, 21 de junio de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4583 Mar 07- Mar 20

SERGIO ELADIO UMPIÉRREZ UMPIÉRREZ (IUE 371-700/2016).
San José, 1 de febrero de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4132 Mar 01- Mar 14

EMILIA RODRÍGUEZ BATISTA (IUE 371-23/2017).
San José, 14 de febrero de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4131 Mar 01- Mar 14

CUARTO TURNO

MARIO CÉSAR CABRERA MUÑIZ y MARÍA ESTHER DELGADO GARCÍA (IUE 510-5/2017).

San José, 22 de febrero de 2016.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4978 Mar 10- Mar 23

MARIANO BRIAN o MARIANO BRIAN PIANZZOLA o PIANZOLA y LADYS BEATRIZ o LADY BEATRIZ o LADY BEATRIZ BRIAN o BRIAN PIANZZOLA o PIANZOLA (IUE 510-471/2016).
San José, 20 de febrero de 2017.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4582 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MARCELINO RAMÍREZ RODRIGUEZ (IUE 530.688/2016).
Libertad, 1 de febrero de 2017.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4823 Mar 09- Mar 22

MANUEL VECINO VELO (IUE 530-22/2017).
Libertad, 20 de febrero de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4471 Mar 06- Mar 17

TABAYAR CORREA (IUE 530-537/2015).
Libertad, 24 de setiembre de 2015.
Dra. Ma. Jimena Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4130 Mar 01- Mar 14

DIAZ RODRIGUEZ, DIOSCORIDES GERMAN (IUE 530-651/2016).
Libertad, 19 de diciembre de 2016.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3803 Feb 23- Mar 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

STELLA MARYS LONG RODRIGUEZ (IUE 382-27/2017).
Dolores, 20 de febrero de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4712 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

RICARDO CÁCERES MANEIRO y RAMONA AURORA ORTEGA (IUE 381-40/2017).
Mercedes, 17 de febrero de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4343 Mar 03- Mar 16

ELIDA ELENA PASTORINO (IUE 431-780/2016).
Mercedes, 30 de setiembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 4840 10/p 4070 Mar 01- Mar 14

TERCER TURNO

JUANA ELISA CORNELLI ALVEZ (IUE 431-37/2017).
Mercedes, 20 de febrero 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4342 Mar 03- Mar 16

JUAN ANTONIO ROSAS PASILIO (IUE 431-1098/2016).
Mercedes, 6 de diciembre de 2016.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4072 Mar 01- Mar 14

LORENZA MARTINA BARBOZA MENGEN (IUE 431-846/2015).
Mercedes, 3 de noviembre de 2015.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4071 Mar 01- Mar 14

JUANA MAGDALENA IMAS TORRES (IUE 431-1179/2016).
Mercedes, 3 de febrero de 2017.
ESC. CARLA LASCALLA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3800 Feb 23- Mar 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO GONZALEZ OLALDE (IUE 396-356/2016).
Tacuarembó, 30 de agosto de 2016.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4657 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

JOSE ALFREDO OLVEIRA GONZALEZ (IUE 396-764/2016).
Tacuarembó, 24 de febrero de 2017.
Dra. DANILA LUQUE, ACTUARIA.
01) $ 4960 10/p 4648 Mar 08- Mar 21

DOROTEO OYARZABAL, ZULEMA MACHADO y HUGO TITO OYARZABAL MACHADO (397-633/2016).
Tacuarembó, 21 de noviembre de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4960 10/p 4467 Mar 06- Mar 17

NELFIA CASTILLO RODRIGUEZ y ELNA ISABEL CASTILLO RODRIGUEZ (IUE 397-444/2016).
Tacuarembó, 22 de agosto de 2016.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 3808 Feb 24- Mar 13

ELBIO OSCAR LOPEZ (IUE 397-724/2016).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 17 de febrero de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 3801 Feb 23- Mar 10

CUARTO TURNO

LUIS ALFREDO NAVARRO MORA (IUE 469-901/2016).
Tacuarembó, 22 de febrero de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4658 Mar 08- Mar 21

RAMÓN IVO FERREIRA FERREIRA (IUE 469-43/2017).
Tacuarembó, 21 de febrero de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 4960 10/p 4655 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

CLOTILDE BASSO ZARATE (IUE 463-21/2017).
Paso de los Toros, 10 de febrero de 2017.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 4840 10/p 4123 Mar 01- Mar 14

IRIS OLGA BARCOS ALZOLA (IUE 463-511/2016).
Paso de los Toros, 24 de octubre de 2016.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3741 Feb 23- Mar 10

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ADEMAR JESUS SILVERA GONZALEZ (FICHA 412-53/2017).
Treinta y Tres, 24 de febrero de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4975 Mar 10- Mar 23

MARISOL FABIA RAMOS GIROLDI (FICHA 412-753/2016).
Treinta y Tres, 5 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4551 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

ELIDA GOMEZ DE ROMAN ó ELIDA FERMINA GOMEZ (FICHA 449-679/2016).
Treinta y Tres, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4976 Mar 10- Mar 23

ROSA YOLANDA RODRIGUEZ LLANO (FICHA 449-31/2017).
Treinta y Tres, 7 de febrero de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 4960 10/p 4974 Mar 10- Mar 23

MARIS NOEL ROSA FERREIRA (FICHA 449-396/2016).
Treinta y Tres, 12 de agosto de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4822 Mar 09- Mar 22

EMIR SEVERO GONZALEZ SILVERA (FICHA 449-685/2016).
Treinta y Tres, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4553 Mar 07- Mar 20

CATALINA DEL CARMEN BORDON SILVEIRA (FICHA 449-639/2016).
Treinta y Tres, 30 de noviembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 4960 10/p 4552 Mar 07- Mar 20

FLORISBELO SAUL ROSA MONTIEL (FICHA 449-338/2014).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 20 de diciembre de 2016.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 3949 Feb 24- Mar 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS EDUARDO VIVIANT (FICHA 284-751/2016).
Maldonado, 8 de diciembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4018 Mar 01- Mar 14

TERCER TURNO

RINO PROPEDO (IUE 285-27/2017).
Maldonado, 10 de febrero de 2017.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4859 Mar 09- Mar 22

NORMA BEATRIZ LAZAREFF (FICHA 285-468/2016).
Maldonado, 30 de junio de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4730 Mar 08- Mar 21

FEDERICO JORGE MARIO MORENO KIERNAN (IUE 285-1068/2016).
Maldonado, 23 de diciembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4017 Mar 01- Mar 14

REGINA JANKILEVICH ó YANKILEVICH y JACOBO MARCOS SVETLIZE (IUE 285-911/2016).
Maldonado, 28 de noviembre de 2016.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4016 Mar 01- Mar 14

JUAN NICOLAS ó NICOLAS JUAN ó JUAN NICOLAS VICENTE MARTIN (IUE 285-19/2017).
Maldonado, 10 de febrero de 2017.
ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4011 Mar 01- Mar 14

OCTAVO TURNO

HELENA MARÍA DE ALVEAR (286-1028/2016).
Maldonado, 8 de diciembre de 2016.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4840 10/p 4162 Mar 01- Mar 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, en autos caratulados: "ELIAS SALINARDI, GABRIEL HERENCIA YACENTE IUE 2-19550/2015" se hace saber que por auto Nº 4967/2016 de fecha 12/09/2016, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de GABRIEL SANTIAGO ELÍAS SALINARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 12 de diciembre de 2016. Esc. MIGUEL BARCELÓ, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1663 Feb 02- Mar 17

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, dictada en autos caratulados: "CEMIN NOLASCO, ALCIRA Herencia Yacente", Expediente 2-33835/2016", se dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA DORA CEMIN NOLASCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1666 Feb 02- Mar 17

SEXTO TURNO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 6º TURNO
FE DE ERRATAS

Edicto de Apertura Judicial de la Sucesión de: RICARDO ALONSO CAMPOS, I.U.E. 2-45647/2016, publicada del 25 de noviembre de 2016 al 8 de diciembre de 2016 en el Diario Oficial, y Diario La Hoja Judicial y Comercial, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, donde se lee "dentro de treinta días", debe leerse "dentro de NOVENTA DÍAS", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, tres de marzo de dos mil diecisiete. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
Única Publicación
01) $ 744 1/p 5022 Mar 10- Mar 10

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDY LILIÁN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ Fa Nº 2-673/2014, emplazándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, cuatro de diciembre de dos mil quince. Esc. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1662 Feb 02- Mar 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, en autos caratulados: "GONZÁLEZ LARREA, ABELARDO HERENCIA YACENTE IUE 2-29095/2016" se hace saber que por auto Nº 4345/2016 de fecha 07/09/2016, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de ABELARDO GONZÁLEZ LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 23 de noviembre de 2016. Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1664 Feb 02- Mar 17

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "GIANERO LÓPEZ, FEDERICO Herencia Yacente", Expediente Nº 2-45336/2016, se dispuso la apertura de la sucesión de MARÍA LUISA RUSSO DEUS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, treinta de noviembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 21780 30/p 2536 Feb 10- Mar 27

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "KOENHE O KOELME O KOCHNE REIBICK, GUILLERMO: Sucesión y KLUG MASCHE, FRIDA O FRIEDA: Herencia Yacente", Expediente 2-58591/2008", se dispuso la apertura de la sucesión de Guillermo KOENHE O KOELME O KOCHNE REIBICK y Frida o Frieda MASCHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos.
Los edictos se publicarán por 30 días.
Montevideo, nueve de marzo de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1668 Feb 02- Mar 17

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en los autos caratulados: "MOREIRA DUQUES, JESUS" - SUCESION- I.U.E. Nº 2-18858/2016 se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos RUBENS FERNANDO Y MARCIA ARLETTE MOREIRA RUIZ, a efectos de declarar en las presentes actuaciones, si aceptan o repudian la herencia, bajo apercibimiento de designarles curador de bienes por el plazo de NOVENTA días (art. 89 del C.G.P)
Montevideo, veintidós de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación
01) $ 6050 10/p 3763 Feb 23- Mar 10

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, en los autos caratulados: "ESPOSITO MALUGANI, ALBERTO HERENCIA YACENTE" - IUE 2-812/2016", haciéndose saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ESPOSITO MALUGANI, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 429.2 CGP). Publicándose por el término de treinta días.
Montevideo, quince de noviembre de dos mil dieciséis. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 1667 Feb 02- Mar 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sr.a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENNASAR FALCO, FRANCISCA -HERENCIA YACENTE- IUE 2-57/2016, se dispuso edictos complementarios, atento que los mismos fueron publicados por 10 días y no 30 como se dispusiera en autos (art. 429.2 C.G.P)-
Montevideo, 07 de diciembre del 2016 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 7260 20/p 4225 Mar 02- Mar 29

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión Testamentaria de: ROMAY HERNANDEZ, ANA GLADYS. 274-753/2016, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 23 de diciembre de 2016. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Última Publicación
01) $ 4840 10/p 3797 Feb 23- Mar 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Silva, Hernández y Godoy, Elsa Fortunata" IUE 509-549/20145, EMPLAZAR A RUBEN DARIO SILVA GODOY a que se manifieste sobre la solicitud de autos, bajo apercibimiento de tenerle por repudiante de la herencia deferida. Se hace saber que el presente trámite se encuentra patrocinado por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho (exoneración dada por la ley 18.078). A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día diecisiete de octubre de dos mil dieciséis. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 4033 Mar 01- Mar 14

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "BELOQUI KAUFFMANN, ALCIRA - SUCESION" I.U.E. 396-501/2015, se dispuso INTIMAR a los Señores: NENCY BELOQUI LEMOS, IRIS NUBIA BELOQUI LEMOS, FRANCO MAURICIO BELOQUI BAZZINI, JOSE MARIA BELOQUI FERNANDEZ, ZULMA NOELIA ABASCAL BELOQUI, y los presuntos herederos de LUIS EDUARDO ABASCAL BELOQUI, JUAN ABASCAL BELOQUI, MANUEL VENTURA ABASCAL BELOQUI y NERY ALFREDO ABASCAL BELOQUI a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de ALCIRA BELOQUI KAUFFMANN en el plazo de 30 días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes, que acepte por ellos la herencia, con beneficio de inventario. Tacuarembó, 16 de febrero de 2017. Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 7260 10/p 3857 Feb 24- Mar 13

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ PAZ, PEDRO. SUCESIÓN, INVENTARIO y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 397-700/2016; Se hace saber que se ha decretado la apertura judicial de la Sucesion de PEDRO RODRIGUEZ PAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo legal, a deducir en forma legal sus derechos. Se deja constancia que el presente trámite se encuentra AUXILIADO DE POBREZA - Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo.- Actuaria Adjunta.- Tacuarembó, 8 de Febrero de 2017. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 4454 Mar 06- Mar 17

Convocatorias



MESIT S.A.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de marzo de 2017 a las 9.30 horas (primera convocatoria) y a las 10.30 horas (segunda convocatoria) en el Hotel Sheraton de Piso 25 a fin de considerar el siguiente Orden del día:
1.- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2.- Aprobación de Plan de Financiamiento y Estructuración de un Fideicomiso en Garantía.
3.- Designación de un Accionista para firmar el Acta.

Primera Publicación
03) $ 1644 3/p 5029 Mar 10- Mar 14

AGROYOUNG PROMOCIÓN AGROPECUARIA S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas de Agroyoung Promoción Agropecuaria S.A. para la Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 30 de marzo de 2017 a las 14.30 horas en primera convocatoria y a la hora 15:00 en segunda convocatoria en su sede social: 25 de agosto 3371, de la ciudad de Young, a los efectos de tratar el siguiente
orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (art. 353 Ley 16.060)
2. Aprobación de Estados Contables y Memoria Anual por el período 1/11/15 - 31/10/16.
3. Proyecto de distribución de utilidades.

4. Designación o remoción de los Directores y fijación de su retribución.
5. Responsabilidad de los Directores.
6. Designación de un accionista para firmar el Acta.
Se deja constancia que el Registro de Accionistas se abrirá simultaneamente con la publicación del aviso en el Diario Oficial y se cerrará al iniciarse el acto.

Primera Publicación

03) $ 3699 3/p 4922 Mar 10- Mar 14

ADREMIN S.A.

Se convoca a los señores Accionistas de ADREMIN S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 21 de marzo de 2017, a la hora 18:00, en Cerrito 420 oficina 515, Montevideo, con el propósito de considerar el siguiente orden del día:
1) Designación de presidente y secretario de la asamblea.
2) Consideración de memoria y estados contables por los ejercicios cerrados el 31 de mayo de 2011 y 31 de mayo de 2012.
3) Informe del Directorio sobre los siguientes temas:
a) Detalle de inversores desde el origen del proyecto.
b) Análisis del endeudamiento
c) Flujo y Cronograma Financiero.
d) Análisis de contratos de obras y supervisión.
e) Análisis de otros contratos.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta
El Directorio.

03) $ 2877 3/p 4844 Mar 09- Mar 13

PANTALLAS URUGUAY S.A.
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Se cita a los accionistas de Pantallas Uruguay S.A. a la asamblea ordinaria a realizarse el día 1º de abril del año 2017 a las 9.30 horas en primera convocatoria y a las 10 en segunda convocatoria, en el local de la Rural del Prado denominado "Stand de España" en Lucas Obes 1011, Montevideo.

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Cuenta de Resultados y proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio finalizado al 31/12/2016.
3. Consideración de la gestión del Directorio.
4. Nombramiento de Directorio.
5. Otros temas.
6. Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

03) $ 2466 3/p 4842 Mar 09- Mar 13

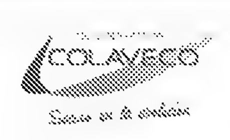
CO.FU.E.MA.
COOPERATIVA DE FUNCIONARIOS DE LA ENSEÑANZA DE MALDONADO CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de CO.FU.E.MA. (Cooperativa de Funcionarios de la Enseñanza de Maldonado), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 25, Inciso a, de su Estatuto Social, cita a los Señores socios habilitados que integran la Cooperativa, para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día Sábado 25 de Marzo de 2017, a la hora 8.00 en primer llamado y 9.00 en segundo llamado, a realizarse en FRONTÓN DEL CAMPUS MUNICIPAL DE MALDONADO.

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de 3 Asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.
2. Considerar y en su caso aprobar Informe de la Comisión Fiscal. (Estatuto Social art. 28 inc. d)
3. Considerar y en su caso aprobar Informe del Comité de Crédito. (Estatuto social art. 28 inc. d)
4. Considerar y en su caso aprobar Memoria anual del Consejo Directivo y presupuesto Anual 2017. (Estatuto social art. 28 inc. a).
5. Considerar y en su caso aprobar Estados Contables Ejercicio del 01/10/2015 al 30/09/2016. (Estatuto social art. 28 inc. b).
6. Considerar y en su caso aprobar Proyecto de Distribución de Excedentes o Absorción de Pérdidas. (Estatuto social art. 28 inc. c).
7. Designación de Comisión Electoral y fecha del Acto Eleccionario. (Estatuto social art. 28 inc. e)
8. Considerar y en su caso aprobar el texto de la reglamentación del Art. 72 inciso b, propuesto por la Comisión asesora en materia electoral, sugerida por Comisión Fiscal en Asamblea Ordinaria del 05/03/16 y aprobada por la misma.
9. Fijación de multa por inasistencia. (Estatuto Social art. 34).

03) $ 5754 3/p 4796 Mar 09- Mar 13



Se convoca asociados para Asamblea General Ordinaria, el jueves 30 de marzo de 2017, a la hora 19.00, en primera convocatoria y hora 19.30 en segunda, en instalaciones de la Cooperativa COLAVECO, calle Catalina Hugo Esquina Brasil, Barrio "El Retiro" de la ciudad de Nueva Helvecia, Colonia.
Con la asistencia reunida se tratara el siguiente orden del día:
1. Lectura del acta de la Asamblea Anterior.
2. Informe de la Comisión Fiscal.
3. Memoria anual del Consejo Directivo correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre 01/01/2016 y 31/12/2016.
4. Estados Contables correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre 01/01/2016 y 31/12/2016.
5. Proyecto de Distribución de excedentes.
6. Elección de autoridades si corresponde.
7. Designación de dos Asambleístas para Firmar el acta.
Por COLAVECO
Carlos Grela, Presidente; Alex Gugelmeier, Secretario.

03) $ 4110 3/p 4790 Mar 09- Mar 13

ATMA S.A.
Convocatorio Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con la resolución del Directorio del 7 de marzo de 2017, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el 23 de marzo de 2017 a la hora 16:00 en el local de la calle Rincón 728 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Resultados del ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 2016.
2. Remuneración del Directorio,
3. Elección de miembros del Directorio,
4. Destino de las utilidades.
De acuerdo al artículo 350 de la Ley 16060, para tomar parte de esta Asamblea los titulares de las acciones de la sociedad deberán cursar comunicación para que se les inscriba en el Libro de Registros de Accionistas con un día de anticipación al fijado para el acto.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 3288 3/p 4731 Mar 08- Mar 10

COMPAÑÍA URUGUAYA DE MEDIOS DE PROCESAMIENTO S.A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día martes 21 de marzo de 2017, a la hora 8:00 en primera convocatoria y a la hora 9:00 en segunda convocatoria, en el local sito en la calle Víctor Soliño 349 Piso 25, Hotel Sheraton Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario/a de la Asamblea;
2. Consideración y resolución sobre el Balance general (estado de situación patrimonial y estado de resultados), memoria y proyecto de distribución de utilidades; y constitución de reserva legal.
3. Determinación, Designación e Integración del Directorio.
4. Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.
El Directorio.

Última Publicación

03) $ 2877 3/p 4662 Mar 08- Mar 10

CONVOCATORIA

En Montevideo, a los 6 días del mes de marzo de 2017 la Sra. Hilda Gezuele de Klang, en su calidad de único integrante del Órgano de Administración de Puertosur S.A., resuelve convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el 29 de marzo de 2017 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria en la calle Plaza Cagancha 1126, con el siguiente orden del día:
1) Elección de autoridades de la Asamblea.
2) Consideración de memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de mayo de 2016.
3) Consideración de la gestión del Directorio.
4) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
Siendo las 17 horas, se levanta la sesión, no habiendo otros puntos a tratar.

Última Publicación

03) $ 2877 3/p 4625 Mar 08- Mar 10

Cooperativa ACAC
XXXI Asamblea General Ordinaria

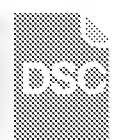
Se convoca a los señores Delegados de Cooperativa ACAC a la XXXI Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 18 de marzo de 2017 a la hora 9:00, en La Sociedad Criolla Dr. Tabaré Regules, Ruta Nº 3, Km 187 y 1/2 - Trinidad, Flores.

Orden del Día.

1. Informe sobre la aprobación del acta de la Asamblea General Ordinaria XXX.
2. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
3. Elección de la Comisión Electoral por el período 2017-2021.
4. Consideración de la Gestión del Consejo Directivo, Memoria anual, Informe de la Comisión Fiscal al 30 de Setiembre de 2016, Balance General, proyecto de distribución de excedentes o absorción de pérdidas.
5. Fijación de cuotas mínimas de integración de capital social, cuotas y fondos especiales.
6. Informe sobre evolución y desarrollo de la Cooperativa y presentación del Presupuesto Ejercicio 2016-17.

Arístides Bellafont, Presidente; Alejandro Casaretto, Secretario.
03) $ 5480 5/p 4398 Mar 07- Mar 13

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARTIN GOMEZ DOÑORO y NATALIA MORIS DENISSOW (IUE 2-56699/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8550 10/p 4643 Mar 09- Mar 22

MAURICIO LAUFER GOGOL y MARTA INÉS GRUNVALD FARKAS (IUE 2-58355/2016).
Montevideo, 16 de febrero de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 4097 Mar 01- Mar 14

SEGUNDO TURNO

FABIO ANDRES AYERRA MUZIKANTAS y SILVANA BERGSON ROZENBAUM (FICHA 2-51998/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 8550 10/p 4881 Mar 09- Mar 22

TERCER TURNO

MARIA AUXILIADORA GAMBOA RODRIGUEZ y JULIO EDUARDO MARMOLEJO MARTINEZ (IUE 2-54193/2016).
Montevideo, 6 de diciembre de 2016.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 4955 Mar 10- Mar 23

SEXTO TURNO

CARLOS MARÍA RIVAS CHETTO y CECILIA ESTHER COITINHO AZEVEDO (IUE 2-3061/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
05) $ 8300 10/p 4244 Mar 02- Mar 15

DECIMOQUINTO TURNO

NÉSTOR RUBEN TOLEDO ANDERSEN y MÓNICA CRISTINA DITOCCO (FICHA IUE 2-58197/2016).
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 4228 Mar 03- Mar 16

DECIMOSEXTO TURNO

MARÍA RODRÍGUEZ y JORGE BELLAGAMBA (IUE 2-903/2017).
Montevideo, 13 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 5008 Mar 10- Mar 23

AUREA MARIELA IBAÑEZ SERVATTI y GUSTAVO ANTONIO FOGLIA CAMPS (IUE 2-913/2017).
Montevideo, 21 de febrero de 2017.
Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
05) $ 8300 10/p 3943 Feb 24- Mar 13

DECIMOSÉPTIMO TURNO

MONICA BEATRIZ CALLERO ARAUJO y RICHARD GUSTAVO PEREZ GONZALEZ (IUE 2-25375/2015).
Montevideo, 18 de agosto de 2015.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 5031 Mar 10- Mar 23

JORGE CERILIANO FIGUEREDO y NORMA BEATRIZ LARROSA LATORRE (IUE 2-1372/2017).
Montevideo, 20 de febrero de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8550 10/p 4339 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANA MARÍA CARRARA y FEDERICO DANIEL VUILLE (IUE 2-3041/2017).
Montevideo, 2 de marzo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 5013 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDUARDO IGNACIO CIARAN ROMERO y ROSANA MABEL MERELES BENTANCUR (IUE 2-52500/2016).
Montevideo, 23 de diciembre de 2016.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 4355 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

JULIO ANIBAL VAZQUEZ PAIS y MARÍA DEL ROSARIO BERASAIN RODRIGUEZ (IUE 2-57597/2016).
Montevideo, 9 de febrero de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 3961 Feb 24- Mar 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

CARLOS ENRIQUE PERDOMO IRAZOQUI y ANA MARIA ADAM PITTAMIGLIO (FICHA 176-471/2016).
Pando, 14 de setiembre de 2016.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 4959 Mar 10- Mar 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VICTOR FERNANDO AMARAL DA FONSECA y MARIA XIMENA SUAREZ RODRIGUEZ (FICHA IUE 207-17/2017).
Melo, 2 de marzo de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 4911 Mar 10- Mar 23

RICARDO ANDRES SILVA ESTEVEZ o ESTEVES y LUISA STELLA SUAREZ GONZALEZ (FICHA IUE 207-38/2017).
Melo, 21 de febrero de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 4910 Mar 10- Mar 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MIREL BENITEZ CABRERA y NÉSTOR RAMOS OLIVERA (IUE 225-830/2007).
Rosario, 24 de febrero de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 4220 Mar 02- Mar 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE FERNANDO ESNAOLA ASERITO y MIRTA BEATRIZ MACHADO SALDAMANDO (IUE 300-1068/2016).
Paysandú, 21 de diciembre de 2016.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
05) $ 8300 10/p 3931 Feb 24- Mar 13

TERCER TURNO

ALVARO DANIEL PECOY LIMA y MILENA DELBEY GENOLET SENA (IUE 301-861/2016).
Paysandú, 13 de diciembre de 2016.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 4351 Mar 03- Mar 16

SÉPTIMO TURNO

DIEGO NICOLAS BELOQUI PUCHKARIOV y PATRICIA MARIA HERNANDEZ ACOSTA (IUE 501-1025/2016).
Paysandú, 23 de diciembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 4984 Mar 10- Mar 23

FRANCISCO FELIPE CABILLON EINATI y ALICIA BEATRIZ BAEZ DIAZ (IUE 501-798/2016).
Paysandú, 14 de noviembre de 2016.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 4983 Mar 10- Mar 23

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

JORGE WILSON MOLINA DECUADRO y BLADYS MAGNOLIA GARCIA DECUADRA (IUE 525-496/2016).
Rocha, 13 de febrero de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8300 10/p 4198 Mar 02- Mar 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

SEBASTIAN SOROZABAL MENDEZ y PATRICIA KARINA SARAUZ ACOSTA (IUE 343-12/2017).
Chuy, 13 de febrero de 2017.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8550 10/p 4653 Mar 08- Mar 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JORGE LUIS FERREIRA de LOS SANTOS y MARIANA TARRAGÓ TOLEDO (IUE 352-66/2017).
Salto, 3 de marzo de 2017.
ESC VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 8550 10/p 4916 Mar 10- Mar 23

SÉPTIMO TURNO

CARLA ARREDONDO y DIEGO ARMANDO SUAREZ (IUE 509-25/2017).
Salto, 14 de febrero de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 8300 10/p 4203 Mar 02- Mar 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DARIO OMAR DELGADO CEDRES y ANDREA MALVINA LIBONATTI RIVERO (IUE 371-22/2017).
San José, 15 de febrero de 2017.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
05) (Cta. Cte.) 10/p 4898 Mar 10- Mar 23

JAVIER ALBERTO CUADRA GUTIERREZ y MARY DAISY GONZALEZ LEGARRALDE (IUE 371-21/2017).
San José, 13 de febrero de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) (Cta. Cte.) 10/p 4897 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JOSE ENRIQUE CORREA SOUZA e IRMA GLORIA SILVEIRA (IUE 530-685/2016).
Libertad, 23 de diciembre de 2016.
Esc. Virginia Rodriguez Cardozo, Actuaria Adjunta.
05) $ 8300 10/p 3994 Mar 01- Mar 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, se hace saber que en autos caratulados: “GARCÍA BIANCHIMANO, JORGE Y VIVALDO MARTÍNEZ, ANA - Restablecimiento de la Sociedad Conyugal”, Expediente Nº 2-47359/2016, se decretó el cese de la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JORGE WALTER GARCÍA BIANCHIMANO y ANA MARÍA VIVALDO MARTINEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días.
Montevideo, tres de febrero de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 11970 10/p 4263 Mar 02- Mar 15

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados: “Mazzarella, Melgar, Silvana c/ Bittencourt Marroche, Gerardo - Divorcio por causal” IUE: 2-59278/2016, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, al Señor GERARDO BITTENCOURT MARROCHE, por el término de noventa días bajo apercibimiento legal. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendido en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008.
Montevideo quince de febrero de dos

mil diecisiete. Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 4697 Mar 09- Mar 22

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "DIAZ DOS SANTOS, GINA c/ TAVEIRA, ALDO.- DIVORCIO POR CAUSAL.-"; Ficha 2-38503/2016 emplazase al Sr. ALDO TAVEIRA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Montevideo, quince de setiembre de dos mil dieciséis. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
07) $ 2280 10/p 3789 Feb 24- Mar 13

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º en autos caratulados: "PEREYRA, EDGARDO C/ ALVAREZ, VIVIANA - DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-53962/2016" se cita, llama y emplaza a la Sra. Viviana Fabiana Alvarez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 02 de diciembre del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2280 10/p 3790 Feb 24- Mar 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO DE ARTIGAS, dictada en los autos respectivos: FREITAS MILTON DANIEL C/ RIBEIRO EVA S/ DIVORCIO- FICHA: 156-652/2016 en los cuales se hace saber, que se emplaza a la Sra. EVA RIBEIRO cuyo domicilio se desconoce, a los efectos a que comparezca a estar a derecho en el término legal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le designará Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente proceso es patrocinado por Defensoría Pública de Artigas.-
Artigas, 02 de Diciembre de 2016.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 3947 Feb 24- Mar 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MIRALLA, MARIO DARIO CONTRA YAQUE, SUSSY MARIANELA - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 300-1118/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la SRA. SUSSY O LUCY MARIANELA YAQUE bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 06 de Febrero de 2017.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 4212 Mar 02- Mar 15

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "COELHO, FERNANDA ELIZABETH C/ SUAREZ, GUSTAVO ALBERTO. DIVORCIO SOLA VOLUNTAD" IUE 501-649/2016, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días al Sr. GUSTAVO ALBERTO SUAREZ FERREYRA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 17 de agosto de 2016.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 4057 Mar 01- Mar 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "DE SOUZA, CLAUDIO DAMIAN c/ TRILLO PARODI, LOURDES YANET. DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", IUE: 462-646/2015, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra. LOURDES YANET TRILLO PARODI, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, por el termino de 90 dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio (Art. 127 C.G.P) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Se deja expresa constancia en el presente que el gestionante es asistido por DEFENSORIA DE OFICIO, por lo que las publicaciones se realizan de forma gratuita. Rivera, 12 de Diciembre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 3861 Feb 24- Mar 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SENA GOMEZ, SANDRA SOLEDAD C/ SUAREZ AVILA, FABIO ANDRES. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE: 343-34/2012 se hace saber que por decreto Nº 139/2017 de fecha 7 de Febrero de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. FABIO ANDRES SUAREZ AVILA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 14 de Febrero de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 4306 Mar 03- Mar 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos caratulados: "MAZA MARIA FERNANDA C/PINTO DOS SANTOS ROGERIO - DIVORCIO POR SEPARACIÓN DE HECHO - IUE 353-530/2016.." IUE: 353-530/2016, hace saber que por providencia Nº 4112/2016 de fecha 08/06/2016 se dispuso emplazar al Sr. ROGERIO PINTO DOS SANTOS, para que comparezca a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (noventa) días.
Se deja constancia que la promotora está asistida por Defensoría Pública bajo el amparo de la Ley 18.078.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el veintidos de Febrero de 2017. ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 4425 Mar 06- Mar 17

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU



EDICTO: POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 15º TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: BANCO CENTRAL DEL URUGUAY C/ ROSINET S.A. - JUICIO EJECUTIVO COMÚN, I.U.E. 2-58053/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO A LOS REPRESENTANTES DE ROSINET S.A., POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNÁRSELE DEFENSOR DE OFICIO.

MONTEVIDEO, 20 de FEBRERO DE 2017.

08) (Cta. Cte.) 10/p 4856 Mar 09- Mar 22

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL MACIEL

DPTO DE RRHH
EMPLAZAMIENTO
Se cita y emplaza al Sr. PEREIRA BARCOS RODRIGO DANIEL CI: 4.955.687-8 a presentarse en el Dpto. de RRHH del Hospital Maciel a efectos de tomar vista por el término de 10 días habiles a partir de la publicación del presente, a conferir vista de la solicitud de rescision de su contrato Art. 256 Ley 18834. Si al vencimiento de dicho plazo no compareciere la notificacion se tendra como validamente efectuada Art. 91 Decreto 500/91.

Única Publicación

08) (Cta. Cte.) 1/p 4816 Mar 10- Mar 10

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES - ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 29005403 y ADSL Nº 182709 Cuenta Nº 95586932000259 habilitados en calle Galicia 1267 Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.

Primera Publicación

08) $ 822 3/p 4948 Mar 10- Mar 14

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos caratulados: "GUERRERO AYALA, Manón y OTROS c/ DAPRILE MILLER, José y OTROS - CESACIÓN DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL", IUE 2-37651/2016, se hace saber que por Providencia Nº 28/2017 de fecha 02/02/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a José Francisco DAPRILE MILLER y María Juana LABEAU (promitentes vendedores) o a sus sucesores, y a Juan Martín AYALA y Margarita MONTERO (condóminos del derecho de promitente comprador) o a sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 17 de febrero de 2017. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

08) $ 9590 10/p 4889 Mar 09- Mar 22

EDICTO
Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Paz de la Capital de 4 TURNO, según Resolución Nº 2201/16, de fecha 20/9/2016, dictada en los autos: Batuecas Camoira Avelina C/ Barbas Miguel, Escrituración forzada. IUE 2-5808/2016, se emplaza a la parte promitente vendedora Miguel Barbas y/o a sus sucesores a cualquier título a comparecer a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, citándose asimismo de excepciones. Montevideo, 26/10/2016. Esc., ACTUARIA. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA.

Última Publicación

08) $ 6650 10/p 3844 Feb 23- Mar 10

SÉPTIMO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la capital de 7º Turno, dictada en autos caratulados: "ANEP C/ CAMELIR S.A. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO IUE 2-60907/2013", se dispuso por Decreto 3012/2016 del 20 de octubre de 2016, citar y emplazar por edictos a CAMELIR S.A. RUT 212101210015 a tomar vista del informe de la oficina actuaria a fs. 128-129, 135, 140 y 148 en estos autos por término de

90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 22 de diciembre de 2016. Esc. GERMÁN CASTRO, Actuario Adjunto.
08) (Cta. Cte.) 10/p 4394 Mar 06- Mar 17

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS:
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos caratulados "Varela Perez, Hebert y otro c/ Pesce Borreani, Tersilio o Tersillo y otros." Escrituración Forzada. Ficha 2-61962/2013 se cita y emplaza por edictos a sucesores a cualquier título de los causantes Pesce Borreani, Tersilio o Tersillo y Biscardi de Masi Angelina o Angela, así como todos quienes se consideren con derechos en el inmueble de autos para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento redesignárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 20 de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
08) $ 7980 10/p 4155 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1er Turno, dictada en autos caratulados "KASPARIAN, HAROUTIONA" Fa: 2-33846/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. MARIANELA Y MIGUEL KASPARIAN MANUKIAN, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio a tales efectos.-
Montevideo, 13 de Febrero de 2017. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
08) $ 5320 10/p 4172 Mar 01- Mar 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "MACHADO MORAES, JULIA CONTRA SUCESORES DE STALKER REMEDI, EDUARDO -REGULACION DE HONORARIOS- FICHA: 2-14713/2015", se cita, llama y emplaza a NADIA STALKER FIGUEROA, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 31 DE OCTUBRE DE 2016. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
08) $ 5320 10/p 4079 Mar 01- Mar 14

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PORTELA OSTRAUSKI, RICARDO C/ DAMBRAUSKAS, MARIELA Y OTROS - AUXILIATORIA DE POBREZA, CESE DE PENSIÓN 21 AÑOS (ART. 56 INC. 2 CNA) - IUE 2-50962/2016", se emplaza a CAMILO FIDEL y ESTEBAN MARTIN PORTELA DAMBRAUSKAS a estar a derecho en estos autos por el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el presente juicio esta patrocinado por Defensoria de Oficio de Familia
Montevideo, 20 de diciembre de 2016.- Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
08) (Sin Costo) 10/p 3737 Feb 24- Mar 13

DÉCIMO TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno, en autos caratulados "FERNANDEZ ALVAREZ, JORGE - AUSENCIA - IUE 47-81/2016", SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6468/2016 de fecha 16/12/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los interesados a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 02 de febrero de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6650 10/p 3960 Feb 24- Mar 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º turno en autos caratulados: "GERVASO, RAMON- RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNIÓN CONCUBINARIA" IUE 2-40565/2016, se cita, llama y emplaza a los eventuales interesados en un proceso de reconocimiento de Unión Concubinaria entre Ramón Ángel Gervaso y la Sra. Santa María Techera (fallecida), lo que se publicarán por 10 días en el Diario Oficial y en otro local, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días (art. 89 y Art. 404.2 del C.G.P).-
Montevideo, 07 de noviembre del 2016. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 2950 10/p 5021 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "HUNZIKER CASTRO, ROSANA C/ BANEGAS, NELIDA - DILIGENCIA PREPARATORIA", IUE 2-55244/2016, se dispuso a emplazar por edictos a NÉLIDA BANEGAS a estar derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio
Montevideo, primero de febrero de dos mil dieciséis. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
08) $ 5320 10/p 3738 Feb 24- Mar 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTOS.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de 15º. Turno en autos caratulados: "CASALES, Milton C/ BARBE INGOSTI, Luis y otros. OTORGAMIENTO DE ESCRITURA" IUE 2-31512/2015 en cumplimiento del auto No. 1149/2016 se dispuso dar traslado de la demanda emplazando a Luis Barbé Ingosti, María Angela Urta, Arturo Vázquez y María Estela Barbé a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, y por auto No. 2940/2016 se dispuso la expedición de edictos para las publicaciones de estilo, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 16 de febrero de 2017. Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
Primera Publicación
08) $ 8220 10/p 5019 Mar 10- Mar 23

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno en autos "BANCO ITAU URUGUAY SA C/ PEGUERE ALMANZAR, Arturo. COBRO DE PESOS. IUE 2-26433/2016" y según providencia No. 2863/2016 treinta de setiembre de dos mil dieciseis se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de 90 días, al Sr. Arturo Aristides PEGUERO ALMANZAR y/o a sus sucesores, a comparecer en autos bajo apercibimiento que en caso de no hacerlo se le designará Defensor de oficio. En fe de ello y de mandato judicial expido dos jemplares del mismo tenor que sello y firmo en Montevideo, trece de diciembre de dos mil dieciseis. Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 8220 10/p 4702 Mar 08- Mar 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, en autos caratulados IUE 2-12287/2013, BHU C/ Raíz Picasso, María del Carmen, Toma de Posesión y Adjudicación de Vivienda BHU; por Decreto Nº 41/2017 de fecha 2 de febrero de 2017 (fs. 127); se cita, llama y emplaza a María del Carmen Raíz Picasso a que comparezca a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
Montevideo, 16 de febrero de dos mil diecisiete. Esc. SILVANA TEJERA FIORE, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 4457 Mar 06- Mar 17

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Artigas, Dra. Viviana

Galletto, en los autos caratulados "Soriano Olga c/ Sucesores de Ulpiano De Los Santos Olivera - Escrituración Forzada- IUE 158-450/2014", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Olga Soriano, promoviendo acción de Escrituración Forzada, solicitando la Condena al otorgamiento de Escritura Definitiva de Compraventa, respecto de una fracción de terreno baldío: de 9 metros de frente por 25 metros de fondo, sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, manzana Nº 536, empadronado en mayor área con el Nº 9.809, de la ciudad de Artigas. Hoy forma parte del Padrón Nº 12.309, según Minuta Notarial de Datos y Titularidad del Inmueble realizado por la Escribana Claudia Favale y proyecto de Fraccionamiento del Ingeniero Muller, confeccionado a los efectos del presente trámite, con fecha 5 de setiembre del año 2011, e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro- Registro Provisorio con el Nº 148, cuya fracción se señala con el número 2. En consecuencia, se cita, llama y emplaza en estos autos, a todos los que se consideren con derechos, es decir sucesores a cualquier título de ULPIANO DE LOS SANTOS OLIVERA, y específicamente a BRISABEL DE LOS SANTOS OBIEDO u OVIEDO, MARA RUSSEL DE LOS SANTOS SALDAÑA, ROBERT DANIEL DE LOS SANTOS OLIVERA, EDUARDO NICOLAS DE LOS SANTOS OLIVERA y/o sucesores de éstos últimos nombrados, para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Se deja constancia que la Sra. Olga Soriano se encuentra patrocinada por la Defensoría Pública del Poder Judicial.
Artigas, 19 de diciembre de 2016. Dra. Viviana Galletto. Jueza de Paz Departamental.
08) (Sin Costo) 10/p 4459 Mar 06- Mar 17

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 9na. Sección Judicial de Canelones, Dr. Pablo NIEVES ALALLON, dictada en autos caratulados: "HALLAZGO" IUE 193-75/2016, y según providencia Nº 140/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de UN AÑO (art. 726 del Código Civil), a todos los que se consideren con derecho de dominio sobre los siguientes bienes muebles (motos) cuyo hallazgo de produjo: una moto marca Yumbo, color gris, chasis CZST5CLF961012037, motor ZS156FMI166390, Canelones - Uruguay; una moto marca Winner, color blanco, chasis KXTXCAK0380000983, motor 1PSOFMW8A125020, Canelones - Uruguay; y una moto marca Asaki, color gris, chasis LAPPOLM46H080070, motor 156FMI60028285, Canelones - Uruguay. A los efectos legales y bajo apercibimiento de procederse a su remate según lo previsto por el art. 726 del Código Civil.
Se deja constancia que el presente edicto se ordenó de Oficio por lo cual se encuentra exonerado en el pago de su publicación Oficial. EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello firmo y signo en Migues el día 16 de diciembre de 2016. Dr. Pablo NIEVES ALALLON, Juez de Paz.
08) (Sin Costo) 10/p 4506 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, dictado en autos: "GONCALVEZ MARIA LILIANA C/ MONDELLI JUAN Y OTROS -JUICIO EJECUTIVO", Ficha 176-1758/1997, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SUCESORES DE MARIA INES MONDELLI a cualquier titulo, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones mediante defensor de oficio; haciéndole saber que por auto Nº 1866/2016 de fecha 09 de diciembre de 2016 se dispuso que la publicación sea sin costo.
Pando, 15 de Diciembre de 2016. Dr. Daniel Magadan García, ACTUARIO.
Última Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 3756 Feb 23- Mar 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "FERREIRA GIMENEZ, ELSA NOEMI C/A NUÑEZ DE MORAES ACOSTA, HÉCTOR. PENSIÓN ALIMENTICIA. FUE. 468-407/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. HÉCTOR NUÑEZ DE MORAES ACOSTA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 16 de Febrero de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
08) (Sin Costo) 10/p 4820 Mar 09- Mar 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Pirmera Instancia de Colonia de Segundo Turno, en autos caratulados: "CASSANELLO VASSALLO, GUILLERMO Y ELENA - PARTICION" IUE 223-1025/2011, se notifica a CECILIA PATRICIA CASSANELLO ARCE DOTTI, el traslado de la presente demanda, emplazándose a estar a Derecho, y por el término legal, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguirá el trámite.
Colonia, 1 de febrero de 2017. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 5320 10/p 4110 Mar 01- Mar 14

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula March, dictada en autos: "NÚÑEZ ODONE, CARLOS Y OTRA. DECLARACIÓN DE DERECHOS POSESORIOS". IUE 298-204/2016", se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón Nº 19.554, solar 10 de la manzana 89, de la localidad Catastral Punta Negra, de la 5ª Sección Judicial de Maldonado, que según plano para prescripción del Ingeniero Agrimensor Uruguay Becca, inscripto en el Registro de la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 2850 el 5 de diciembre de 1962, consta de un área de 761,36 metros cuadrados; y especialmente: al último titular y/o a sus sucesores a cualquier título del padrón en litigio: Irene Ugarte; a los titulares de los linderos: padrón 19553: Federico Manuel Pereira Dotti; y titulares del padrón 19555; y/o sus sucesores a cualquier título; bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio.- Piriápolis, 23 de diciembre de 2016.- Dra. PAULA MARCH, Juez de Paz.
08) $ 12331 10/p 4736 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en Autos: "VENTURA, ANA MARÍA C/ PADRÓN 314- ERNESTO LEWY, MOISES TEUBAL Y EZRA TEUBAL. ESCRITURACIÓN JUDICIAL. I.U.E: 289-27/2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a las Señoras Esther Fiss y Fortuna o Fortunee TOLEDO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, de acuerdo a las Providencias Nº 68/2015 de fecha 04/02/2015, 3046/2016 de fecha 23/08/2016 y 92/2017 de fecha 07/02/2017 que a continuación se transcribe: Providencia Nº 68/2015- Decrétese la escrituración judicial del inmueble de autos y cítese de excepciones a la parte demandada, por el término legal y bajo apercibimiento (art. 127.3 del C.G.P.). Fecho, y si no se opusieren excepciones y atento a lo establecido por el art. 31 de la ley 8.733 procédase a otorgar de oficio la escritura solicitada por intermedio del Escribano designado a fs. 8, cuya aceptación del cargo se recabará, quien deberá coordinar con la Oficina Actuaria día y hora para la escrituración. Cumplido y respuesta la vicésima correspondiente, practíquese los desgloses correspondientes y archívese. Honorarios fictos. Tres bases de Prestaciones y Contribuciones. Dra. María

Constanza Farfalla.- Juez Letrado. Providencia Nº 3046/2016- Practíquese la notificación por edictos en la forma solicitada, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio para el caso de no comparecencia a estar a derecho. Asimismo practíquese la citación de excepciones en el domicilio que luce a fs. 125. Dra. María Constanza Farfalla- Juez Letrado. Providencia 92/2017- Amplíase el Auto Nº 3046/2016, dejándose constancia de que el término del emplazamiento por Edictos decretado es el legal (art. 127.3 del C.G.P.); debiendo consignarse el mismo en los edictos que se libraran nuevamente. Dra. María Constanza Farfalla. Juez Letrado
Maldonado, 13 de Febrero de 2017.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 21281 10/p 4164 Mar 01- Mar 14

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "FRANCHINI BENITEZ, ANA MARIA C/ DE LOS SANTOS BAIZ, AROLDO - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 300-1040/2016, se cita, llama y emplaza a la SRA. ISABEL CAYETANA PELUFFO, al SR. RICARDO DE LOS SANTOS PELUFFO, al SR. JORGE DE LOS SANTOS PELUFFO y demás interesados a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127 del C.G.P.).- Paysandú, 07 de febrero de 2016.- Esc VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.
08) $ 3420 10/p 4346 Mar 03- Mar 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "CATTANI MOREIRA, MARIA DEL CARMEN Y ALVAREZ ANDINO, RAMON JESUS- RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA IUE: 353-58/2011" SE HACE SABER QUE POR PROVIDENCIA NRO 8154/2012, SE HA DECRETADO EMPLAZAR A: ROXANA Y RICHARD ALVAREZ DÍAZ, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (NOVENTA) días. Se deja constancia que se actúa con beneficio de Auxiliadora de Pobreza. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la Ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 4323 Mar 03- Mar 16

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Vargas Pereira, Irma Esther c/ Argain Anastasoff, Nery Enrique. Reconocimiento de unión concubinaria". IUE. 509-1120/2016, por Decreto Nº 7833/2016 de fecha 26 de octubre de 2016 se dispuso la publicación de los presente edictos a los efectos EMPLAZAR A Laura Rodríguez, y a Martín y Paulo Argain Rodríguez A QUE COMPAREZCA A DEDUCIR SUS DERECHOS POR EL TÉRMINO LEGAL Y BAJO APERCIBIMIENTO DE TENERLO POR REPUDIANTE. Se hace saber que se actua por Defensoría de Oficio, pasible de la exoneración dada por Ley 18.078. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día dos de marzo de dos mil diecisiete. ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 4964 Mar 10- Mar 23

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "RANDENOR S.A C/ NAVILIAT ANDREOLI, WALTER EMILIO; ORGOROSO SCHUSSELIN, MAXIMA NELLY; AUTINO BRATSCHI, ROBERTO DOMINGO Y NAVILIAT ANREOLI, ROSA NANCY. ESCRITURACION FORZADA" IUE 381-675/2016, en cumplimiento de lo dispuesto por Auto Nº 346/2017 de fecha 8/02/2017, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado RANDENOR S.A promoviendo trámite de escrituración forzada contra WALTER EMILIO NAVILIAT ANDREOLI, MAXIMA NELLY ORGOROSO SCHUSSELIN, ROBERTO DOMINGO AUTINO BRATSCHI Y ROSA NANCY NAVILIAT ANREOLI. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 10 días a WALTER EMILIO NAVILIAT ANDREOLI, MAXIMA NELLY ORGOROSO SCHUSSELIN, ROBERTO DOMINGO AUTINO BRATSCHI Y ROSA NANCY NAVILIAT ANREOLI a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 17 de febrero de 2017. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 12331 10/p 4802 Mar 09- Mar 22

Expropiaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a: INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION, así como a toda persona que se considere con derechos respecto del bien que se describe a continuación que: 1º) El Poder Ejecutivo, por Decreto de fecha 26 de septiembre de 2016, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el Nº 10.612 (p) ubicado en la 2da. Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, según plano de mensura Nº 1557 del Departamento de Bienes Raíces de UTE levantado por la Ing. Agrim. Alicia Lofredo, éste consta de una superficie de 15 Há 000 m2 y cuyo deslinde es el siguiente: al noroeste 500 metros de frente a la Ruta Nacional Nro. 26, al noreste 300 metros, al sureste 500 metros y al suroeste 300 metros con resto del padrón 10.621. 2) Que UTE ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a U.I. 375.880 (trescientas setenta y cinco mil ochocientas ochenta Unidades Indexadas) valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, en la redacción dada por el artículo 18 de la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015. 3) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Ventanilla 403, Tel. 155 int. 1462 (Palacio de la Luz), Montevideo, en los plazos y condiciones establecidas en la ley antes mencionada.
09) (Cta. Cte.) 8/p 4455 Mar 07- Mar 16

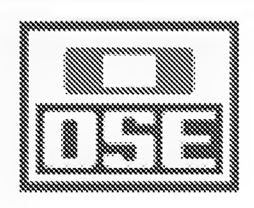
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica ARIFIX S.A. y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien

en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 1752/16 de fecha 14/XII/2016, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 23.612, Solar 1, Manzana 47, ubicada en la Localidad Catastral y Departamento de Maldonado, con destino a un Pozo de Bombeo para sanear las cuencas de los barrios La Fortuna y Lausana de la ciudad de Maldonado y que conforme al Plano de Mensura Sergio Bonilla Píriz inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Maldonado) el 09/X/2001, con el Nº 6.305, tiene una superficie afectada de 199 m² 52 dm² y se deslinda de la siguiente manera: Al Este, 11 m 05 cm de frente a la calle Nº 13; al Sur, 17 m 75 cm lindando con parte del Padrón Nº 2.638; al Oeste, 11 m 44 cm lindando con parte del Solar 3 del mismo plano y al Norte, 17 m 75, lindando con Solar 2 del mismo plano
El bien fue tasado en U.R.30.
Expediente Nº 1567/16
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 4547 Mar 08- Mar 17



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica al Sres. Federico Gabriel Ferrero Alvarez, Luis Marcelo Di Maggio Bravo, Adriana Sarachaga Olivo y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 819/16 de fecha 29/VI/2016, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno Padrón Nº 5.927(p), ubicada en la Localidad Catastral Young , Departamento de Soriano, con destino a la Perforación Nº 51.1.012 en Young, Departamento de Río Negro y que conforme al Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Rio Negro), el 27/IV/16, con el Nº 5.569, tiene una superficie de 100 m² y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste, 10 m de frente a calle 3; al Noreste 10 m lindando con parte del Padrón Nº 5295; al Suroeste 10 m lindando por ambos lados con resto del Padrón Nº 5927
El bien fue tasado en U.R. 48.4795.
Expediente Nº 770/16
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.-
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 4322 Mar 06- Mar 15

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA



EXPEDIENTE Nº 2016-86-001-00752
RESOLUCIÓN Nº 5945/17

EDICTO DE EXPROPIACIÓN Y NOTIFICACIÓN.
La Intendencia Municipal de Florida, de acuerdo a lo dispuesto por la ley No. 3.958 de fecha 28/03/1912, concordantes y modificativas, hace saber al Sr. Leocadio Alberto Ramón y a los Sres. German Ariel y Diego Martín Hoffman así como a toda persona que se considere con derechos sobre el bien descrito a continuación, que: 1) El Intendente Municipal de Florida, por Resolución No. 2933/2016, de fecha 13 de abril de 2016 dictada en Expediente No. 2016-86-001-00752 y previa anuencia de la Junta Departamental de Florida, otorgada por Resolución No. 20/16 de fecha 20 de agosto de 2016, designó para ser expropiado la fracción B del inmueble empadronado con el No. 6969 de la primera Sección Judicial y Catastral del Departamento de Florida según Plano de Mensura de la División Agrimensura de la Intendencia Municipal de Florida, levantado por el Ing. Agrim. Sergio R. Gil Lerena, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, con el No. 9371 con fecha 7 de agosto de 2016 que consta de un área tres mil cuarenta metros cuadrados noventa decímetros cuadrados (3040 m2 90 dm2) y se deslinda así: A Sureste 400.60 metros de frente calle Pública Nº 60, al Suroeste 8.70 metros también de frente a calle Pública por ser equina; al Noroeste 399.35 lindando con fracción A del mismo plano y al Noreste 7.05 metros lindando con parte del padrón Nº 6968 del referido plano. 2) Que la expropiación se realiza al amparo de lo previsto por el artículo 4 numeral 1 de la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 3) Que la Intendencia Municipal de Florida ofrece por el inmueble antes referido la cantidad de U.I. 55.300 (cincuenta y cinco mil trecientos Unidades Indexadas), valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos dispuestos en el artículo 18 de la Ley No. 3.958 del 28/03/1312.. 4) Los planos y demás antecedentes relacionados con esta Expropiación se encuentran contenidos en Expediente No. 2016-86-001-00752, el que se encuentra de manifiesto en el edificio de la Intendencia Municipal de Florida, División Administración Documental, sito en Independencia No. 586 de la ciudad de Florida, a los efectos dispuestos en la premencionada Ley.
09) (Cta. Cte.) 10/p 4622 Mar 08- Mar 21

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "FERRARI MIGUEL - INCAPACIDAD" IUE: 2-1918/2015, se hace saber que por Decreto Nº 6058/2016 de fecha 15 de noviembre de 2016, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sr. MIGUEL FERRARI designándose curador propietario a la Sra. BEATRIZ FERRARI PEREZ, quien aceptó el cargo con fecha 30 de noviembre de 2016.
Montevideo, 1 de febrero de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
10) $ 2360 10/p 4873 Mar 09- Mar 22

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º. Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ CABRAL -INCAPACIDAD- IUE 2-25020/2015", se hace saber que según los dispuesto por auto Nº 4487/2016 de fecha 14/09/2016, se declaró en estado de Incapacidad a DELLANIRA HERNANDEZ CABRAL, designándose curadora a DELLANIRA ELIZABETH MARTINEZ HERNANDEZ, quien aceptó el cargo el 06/10/2016.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 07 de diciembre de 2016. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) $ 2360 10/p 5032 Mar 10- Mar 23

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º. Turno, dictada en autos caratulados: "MUSSINI DEL CASTILLO, SILVANA INCAPACIDAD IUE 2-31027/2015", se libra a Ud. el presente dando cumplimiento a la providencia Nº 7061/2016 de fecha 13/12/2016, a efectos de comunicarle que se ha declarado en estado de incapacidad a la Sra. SILVANA MUSSINI, designándose curador al Sr.

DANIEL MUSSINI, quien acepta el cargo en la misma audiencia.
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 14 de diciembre de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 2850 10/p 4142 Mar 01- Mar 14

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º. Turno, dictada en autos caratulados: "LIMA MACEDO, JORGE ANDRES - INCAPACIDAD - IUE 2-54767/2006", se libra a Ud. el presente dando cumplimiento a la providencia Nº 6572/2016 de fecha 22/11/2016, a efectos de comunicarle que se ha declarado en estado de incapacidad al Sr. JORGE ANDRES LIMA MACEDO, designándose curadora a la Sra. SARA MACEDO CRUZ, quien aceptó el cargo el día 23 de diciembre de 2016.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Tengase presente la aplicación de la ley nro. 18.078.
Montevideo, 01 de febrero de 2017. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 3735 Feb 24- Mar 13

DÉCIMO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º. Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ ACEVEDO, ALBA - INCAPACIDAD - IUE 2-32118/2016", se hace saber que según los dispuesto por auto Nº 5254/2016 de fecha 20/10/2016, se designó curadora interina de la presunta incapaz de autos Sra. ALBA LUZ VELAZQUEZ ACEVEDO a la Sra. MARIA ROSARIO EGUREN VELAZQUEZ, quien aceptó el cargo el día 04/11/2016.-
Y a los efectos legales se hacen las publicaciones.
Montevideo, 19 de diciembre de 2016. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2950 10/p 4646 Mar 09- Mar 22

DECIMOPRIMER TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EJEMPLARES DEL SIGUIENTE EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: DE CUADRO CRISTALDO VALERIA - INCAPACIDAD- IUE 2-45698/2014, por auto 2706/2015 del 25 de junio de 2015, se declaró en estado de incapacidad a VALERIA DE CUADRO CRISTALDO, habiéndose designado curador definitivo del mismo a Alicia Beatriz Cristaldo, quien aceptó el cargo el día 19 de octubre de 2015.
Montevideo, 3 de noviembre de 2015.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICIÓN. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
10) $ 3420 10/p 3944 Feb 24- Mar 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictado en autos: "CASTRO GONÇALVEZ, FELIPE ALFREDO -INCAPACIDAD-" Ficha 53-113/2004 por Providencia Nº 7297/2016 de fecha 6/12/2016, se dispuso comunicarle la designación de nuevo CURADOR a la Sra. VIRGINIA CASTRO repecto del incapaz de autos Sr. FELIPE CASTRO GONÇALVEZ.
Montevideo, 01 de Febrero 2017. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
Primera Publicación
10) $ 2360 10/p 5014 Mar 10- Mar 23

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "OCCHIUIZZI, TERESA FLORA - INCAPACIDAD", IUE: 59-383/1993, se hace saber que por resolución Nº 2447/1994 de fecha 15/08/1994, se declaró en estado de incapacidad a TERESA FLORA OCCHIUZZI, y por auto Nº 6582/2016 de fecha 20/12/2016 se designó Curadora Propietaria a la Sra. ROSA BLANCA ABOY, en sustitución de Sra. ADELA PALMIRA ABOY OCCHIUZZI, quien aceptó el cargo el 3/02/2017.
Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, quince de febrero de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 4516 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21 Turno, en autos caratulados: PEREZ FREZZOTTI, CAROLINA- INCAPACIDAD- IUE 2-20786/2009, se hace saber que por resolución Nº 4610/2016, de fecha 07.09.2016, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Carolina Pérez Frezzotti, designándose curadora propietaria a la Sra. Rossana Frezzotti
Montevideo, 21 de noviembre del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2360 10/p 4523 Mar 08- Mar 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: MARZANO PÉREZ, ANTONIO SOL: PÉREZ RIJO, MARÍA DEL CARMEN- INCAPACIDAD IUE 62-447/1994, se hace saber que por resolución Nº 1339/2016, de fecha 29.03.2016, se sustituye la curadora del incapáz Sr. Antonio Marzano Sra. María del Carmen Perez Rijo, designándose en su lugar a la Sra. Andrea Catalina Marzano Perez.- Tramitado por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 28 de abril del 2016.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 4039 Mar 02- Mar 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: BARROS MARTINS, JAVIER SOLIS- INCAPACIDAD IUE 2-31891/2012, por providencia Nº 60/2017 de fecha 01.02.2017, se hace saber que por resolución Nº 2887/2103, de fecha 29.05.2013, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Javier Barros Martins, designándose como curadora propietaria a la Sra. Mirna Martins, C.I. 1.488.532-5.- Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Montevideo, 3 de febrero de 2017. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 4508 Mar 08- Mar 21

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "TIRELLI RIJO, ROSARIO- INCAPACIDAD" IUE 2-44460/2016, se hace saber que por resolución Nº 5658/2016 de fecha 03/11/2016, se designó curadora interina de ROSARIO TEOFILA TIRELLI, a su hija MARTA LILIAN PEREZ TIRELLI, quien aceptó el cargo el 17/11/2016.
Montevideo, veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
10) $ 2360 10/p 4945 Mar 10- Mar 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 2do. turno, dictada en autos: "GARCIA, NOELIA. INCAPACIDAD. IUE: 179-674/2015", se hace saber que por Decreto No. 270/2017 de fecha 09/02/2017, se declaró en estado de incapacidad a MARÍA NOELIA GARCÍA SEQUEIRA, designándose curadora a la Sra. ZELMA MABEL SEQUEIRA PEREIRA, quien aceptó el cargo el 09 de febrero de 2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
Ciudad de la Costa, a los un día del mes de marzo de dos mil diecisiete.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 4781 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "ROMERO SOSA, BRUNO NICOLAS - INCAPACIDAD" Ficha IUE: 440-505/2016, se hace saber que por auto Nº 178/2017, de fecha 02 de Febrero de 2017, se declaró la incapacidad de BRUNO NICOLAS ROMERO SOSA, designándose por el mismo auto curador definitivo del incapaz a la Sra. ALEJANDRA SOSA CARDOZO, habiendo aceptado el cargo con fecha 02 de Febrero de 2017.-
Las Piedras, 14 de Febrero de 2017.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
10) $ 2950 10/p 4837 Mar 09- Mar 22

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "SAEZ DE LA SIERRA, CAMILA -INCAPACIDAD", IUE 533-44/2015, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, por auto Nº 6651/2016, de fecha 09 de Noviembre de 2016 declaró en estado de incapacidad a CAMILA SAEZ DE LA SIERRA, designándose por el mismo auto curadora definitiva de la incapaz a la Sra. MARIA DE LOS ANGELES DE LA SIERRA PINTADO, quién aceptó el cargo en la mencionada fecha. Las Piedras, 14 de Noviembre de 2016.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 2850 10/p 3816 Feb 23- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "GONZALO PEÑA UMPIERREZ -INCAPACIDAD", Ficha: 175-318/2013, se hace saber que por auto Nº 4495/2016, de fecha 12/08/2016 se declaró en estado de incapacidad a GONZALO PEÑA UMPIERREZ habiéndose designado curador definitivo a WILLIAM PEÑA C.I. Nº: 1.694.166-6, quien aceptó el cargo el 09/12/2016, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento. Pando, 14 de diciembre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

10) $ 2280 10/p 4066 Mar 01- Mar 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "MORALES JAVIER, DIEGO VICENTE. INCAPACIDAD. IUE. 207-531/2011", por Auto Nº 4988/2016 del 17 de Octubre de 2016, se designó Nuevo Curador del incapaz DIEGO VICENTE MORALES JAVIER, CI. 4.678.468-2 al Sr. RICHARD DANIEL MORALES JAVIER, CI. 5.151.391-5, quien aceptó el cargo el día 18 de Noviembre de 2016, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento y fijó domicilio en Rodó Nro. 1061. El mencionado DIEGO VICENTE MORALES JAVIER, fue declarado en estado de incapacidad por auto Nº 1080/2013 del 8 de abril de 2013 y designada curadora la Sra. MARTA ARACELI MORALES JAVIER, y por auto Nº 4999/2013 del 4 de Noviembre de 2013, se designó nueva curadora a la Sra. ALEJANDRA MARTINS JAVIER, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en la ciudad de Melo, el 23 de Febrero de 2017.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

10) (Sin Costo) 10/p 4150 Mar 01- Mar 14

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "SILVERA ALVAREZ, KEVIN DANIEL. INCAPACIDAD. IUE. 468-549/21014", por auto Nº 245/2017 del 9 de febrero de 2017, se declaró en estado de incapacidad a KEVIN DANIEL SILVERA ALVAREZ, CI. 4.696.435-1, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. MIRIAM SUSANA ALVAREZ SILVA, C.I. 4.689.363-3, quién aceptó el cargo el día 9 de febrero de 2017 y fijó domicilio en Roque Alemán Nº 847 apto. 1 de la ciudad de Melo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 10 de febrero del año 2017. Esc. Gabriela PICA. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

10) (Sin Costo) 10/p 4325 Mar 03- Mar 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE SEGUNDO TURNO, EN AUTOS CARATULADOS: "ORTIN KHARS, FRANCISCO FABIAN - INCAPACIDAD" IUE 223-637/2015, SE HACE SABER QUE POR DECRETO Nº 4894/2016 DE FECHA 26/09/2016, SE DECLARÓ EN ESTADO DE INCAPACIDAD A FRANCISCO FABIAN ORTIN KHARS Y SE DESIGNÓ CURADOR DEL MISMO A LA SRA. KATHERINE ELIANA KHARS BENTANCOR, C.I. Nº 3.373.178-4, SIRVIENDO DICHO AUTO DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO DEL CARGO.
Colonia, 13 de febrero de 2017.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) $ 2850 10/p 3814 Feb 23- Mar 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: NEBER ORLANDO LEMA GOÑI -INCAPACIDAD --I.U.E. 261-426/2016, se hace saber que por Resolución Nº 7050/2016 de fecha 18 DE OCTUBRE DE 2016, dictada por éste Juzgado, se declaró Incapaz a NEBER ORLANDO LEMA GOÑI y se designo curador/a, BRENDA GOÑI, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P. .- Florida, FEBRERO 13 DE 2017.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 4550 Mar 07- Mar 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: JUANA ESTHER FLEITAS ZALAZAR - INCAPACIDAD - I.U.E. 261-804/2015, se hace saber que por Resolución Nº 3365/2016 de fecha 1º DE JUNIO DE 2016, dictada por éste Juzgado, se declaró Incapaz a JUANA ESTHER FLEITAS ZALAZAR y se designo curador/a, a WILLIAM ANTONIO DE CARLO FLEITAS, y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Florida, FEBRERO 17 DE 2017. DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 2850 10/p 3903 Feb 24- Mar 13

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ma. Eugenia Ferrer Sugo, en autos caratulados: "SILVA DE MARCO, ESTELA MARY,. INCAPACIDAD", Fa. 286-30005/1997, se hace saber que por Auto Nº 3374/1987 de fecha 17/09/1987, se declaró en estado de incapacidad a Estela Mary SILVA DE MARCO, habiéndose designado curadora definitiva a la Sra. María Beatriz SILVA, por auto Nº 2484/2016 de fecha 05/05/1997, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento.
Maldonado, 23 de Agosto de 2016.- NELSON RICHART, ACTUARIO.

10) $ 2850 10/p 4010 Mar 01- Mar 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. María Noel Tonarelli, en autos caratulados: "CURBELO CAMAROTE, OLGA NELLY. INCAPACIDAD. IUE 286-332/2012, se hace saber que por Auto Nº 7914/2016 de fecha 24/11/2016, se declaró en estado de incapacidad a Olga Nelly CURBELO CAMAROTE, habiéndose designado curadora definitiva a la Sra. Reina Nohelia CURBELO, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento.
Maldonado, 01 de febrero de 2017.- Nelson Richart, ACTUARIO.

10) $ 2280 10/p 4008 Mar 01- Mar 14

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Young, en autos: "RIOS PACHECO, DAMIAN MANUEL.-

INCAPACIDAD.- I.U.E. 318-170/2015, se hace saber que por Resolución Nº 1814/2016 del 29 de agosto de 2016, se ha declarado en Estado de Incapacidad a DAMIAN MANUEL RIOS PACHECO, habiéndose designado como Curador al SR. JOSE MARIA RIOS, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. TRAMITE CON BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Young, 13 setiembre de 2016. Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 4406 Mar 06- Mar 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, dictada en autos: "OLID LOPEZ LUIS ENRIQUE - DEMANDA DE INSANIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 342-511/2013, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 130/2017 de fecha 1/2/2017, se declaró en estado de INCAPACIDAD a LUIS ENRIQUE OLID LOPEZ, C.I.: 3.131.716-5, domiciliado en 25 de Agosto 1428, de la ciudad de Castillos, Departamento de Rocha; siendo designada Curadora Definitiva la Sra. MARIA VENTURA LOPEZ ACOSTA, C.I.: 2.809.149-7, quien aceptó el cargo que se le confiriera con fecha 10/2/2017.
Por Resolución Nº 6558/2013 de fecha 23/12/2013, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, en los autos caratulados: "LOPEZ ACOSTA MARIA VENTURA - AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE: 342-550/2013.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los catorce días del mes de febrero de año dos mil diecisiete. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 4987 Mar 10- Mar 23

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 4to. Turno, en autos caratulados: "DIAZ GALLEGO, DAMIAN-INCAPACIDAD" F.A. 510-484/2015, se hace saber que por Providencia Nº. 3622/2016 de fecha 21-10-2016 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD DAMIAN DIAZ GALLEGO, designándose como curadora a la Sra. CRISTINA GALLEGO TORRES, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
*Trámite patrocinado por defensoría de Oficio. San José, 1ro. de Febrero de 2017. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
10) (Sin Costo) 10/p 3952 Feb 24- Mar 13

TREINTA Y TRES

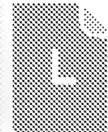
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto INCAPACIDAD

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en autos caratulados: "MADERA CARDOZO, ISABEL CELEDONIA; INCAPACIDAD", Fa. 69-1047/2004, se hace saber que por resolución 11800 DEL 26/11/1987 del Juzgado de Familia de Segundo Turno de Montevideo, la que quedó EJECUTORIADA, con la PREVIA VISTA FISCAL CONFORME de fecha 16/11/1987, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a, MADERA CARDOZO, ISABEL CELEDONIA.- Se designó CURADORA a Carolina Cardozo Lago, quien tomó ACEPTACION DEL CARGO el día 3/12/1987.- Por auto 3077/2013 del 5/6/2013 y 7055/2013 del 7/11/2013 de este Juzgado se designo nueva curadora a Maria Julia Gimenez Cardozo, quien tomo aceptación del cargo el día 25/9/2013.- Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.-
Treinta y Tres, 3 de febrero de 2014.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 4634 Mar 08- Mar 21

Licitaciones



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CASINOS



Tel./ Fax: 2909 25 09 - licitaciones@casinos.gub.uy
LICITACION PUBLICA Nº 9/16

OBJETO:
1.1.- Suministro de hasta 200 máquinas tragamonedas de azar. 1.2.- Suministro de hasta 200 kits de cambio de juegos. 1.3.- Suministro de hasta 3 pozos progresivos, de hasta diez unidades cada uno.
RETIRO DE PLIEGOS: En el Dpto. de Adquisiciones, en la calle Soriano 802-5to. Piso, los días hábiles en el horario de 11 a 16 hs., o desde la página de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy.
ADQUISICION DE PLIEGOS: En la sección Tesorería de la Dirección General de Casinos, en la calle Soriano 802- 3er. Piso, los días hábiles, en el horario de 11 a 16 hs.-
VALOR DEL PLIEGO: $ 5.000.-
RECEPCION DE OFERTAS: Dpto. de Adquisiciones, en la calle Soriano 802, 5to. Piso, los días hábiles, en el horario de 11 a 16.
APERTURA DE OFERTAS: Montevideo, el día 28 de abril a las 12 hs. Soriano 802 5to. Piso.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 4854 Mar 10- Mar 10

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 05/2017

Suministro y mantenimiento de señalización vertical por estándares de diseño y estado y mantenimiento de áreas verdes en rutas bajo la jurisdicción de las Regionales 6, 7, 8 y 9, en las condiciones establecidas en la Sección VII.
La Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas convoca a Licitación Pública para el Suministro y mantenimiento de señalización vertical por estándares de diseño y estado y mantenimiento de áreas verdes en rutas bajo la jurisdicción de las Regionales 6, 7, 8 y 9, en las condiciones establecidas en la Sección VII.
Los recaudos correspondientes podrán ser examinados en el sitio web www. comprasestatales.gub.uy y retirados, en el Departamento Proveeduría de División Gestión Administrativo Financiero Contable de la Dirección Nacional de Vialidad del M.T.O.P. sita en calle Rincón 575, Piso 7º Montevideo, sin costo.
La recepción y apertura de ofertas, se efectuará el día 05 de abril de 2017 a las 14:00 horas, en la Sala de Reuniones "Ing. Agustín Maggi" de la Dirección Nacional de Vialidad, ubicada en Rincón 575, piso 7mo.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 4784 Mar 10- Mar 10

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P49976

OBJETO: Trabajos de Remodelación y Extensión de la Red de Distribución en el ámbito de la Gerencia Regional I (Norte).
Apertura de ofertas: 05/04/2017; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, o en el sitio web http://portal.ute.com.uy/compras/listado-general-de-licitaciones

GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 4787 Mar 10- Mar 10

LICITACION PÚBLICA: P49053

OBJETO: ADQUISICION DE REPUESTOS DE REGULACION NEUMATICA, MECANICA Y ELECTRONICA PARA LOS TURBOGRUPOS Y SISTEMAS AUXILIARES DE LAS UNIDADES GENERADORAS DE CENTRAL TERMICA PUNTA DEL TIGRE.
Apertura de ofertas: 06/04/2017; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán consultar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, o en el sitio web http://portal.ute.com.uy/compras/listado-general-de-licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 4786 Mar 10- Mar 10

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA PU 2016 / 30

OBJETO: Adquisición de vehículos en atención a la necesidad planteada por las distintas direcciones generales y dependencias de la Intendencia de Canelones.
PLIEGO: El Pliego de Condiciones Particulares, tiene costo, se encuentra publicado en el Sitio Web en www.comprasestatales.gub.uy y a la venta previo pago de $ 10.000 en Congreso Nacional de Intendentes, 2 do. Piso de la Intendencia de Montevideo y en Div. Ingresos Varios de la Intendencia de Canelones, Tomás Berreta 370 planta baja.
RECEPCION DE PROPUESTAS: Las propuestas firmadas por el titular o representante de la Empresa oferente, deberán ser entregadas en sobre cerrado hasta el día 6 de abril de 2017 a la hora 14:00, en la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, sita en calle Florencio Sánchez 158, ciudad de Canelones.
Toda propuesta que no sea entregada en tiempo y forma en el lugar establecido no participará en el presente Llamado.
APERTURA DE PROPUESTAS: El dia 6 de abril de 2017, hora 14:00, en la Dirección de Recursos Materiales de la Intendencia de Canelones, sita en calle Florencio Sánchez 158, ciudad de Canelones.
CONSULTAS: licitaciones@imcanelones.gub.uy
Canelones, marzo de 2017-.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 4937 Mar 10- Mar 10

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 324142/1

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE UNA ALCANTARILLA DE HORMIGÓN Y APERTURA Y PAVIMENTACIÓN DE VARIAS CALLES EN JARDÍNES DEL BORRO.
RECAUDOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Edificio Sede con acceso sobre la Avenida 18 de Julio, los días hábiles en el horario de 10:15 a 15:30 horas. Se puede acceder al pliego particular de condiciones en la página web: www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Sala de apertura del Servicio de Compras
DÍA DE APERTURA: 27/03/2017 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $ 12800 (doce mil ochocientos con 00/100).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 4907 Mar 10- Mar 10

Edictos Matrimoniales



Montevideo, marzo 10 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

GUILLERMO MARTÍN FERNANDEZ GANDINI, 30 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. SAYAGO 1318 y CAMILA PARDO IRIONDO GARBARINO, 26 años, soltera, ESTUDIANTE Y EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. SAYAGO 1318.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 4944 Mar 10- Mar 14

HERNÁN GUSTAVO FIGUEREDO BONINO, 45 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PORONGOS 2937 y GISELA YUDITH SANCHEZ GARRIDO, 33 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio PORONGOS 2937.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 4934 Mar 10- Mar 14

RODRIGO FEDERICO FRANCO BOHDAN, 33 años, soltero, PILOTO, OREINTAL , lugar de domicilio JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ 1326/302 y MARIA EUGENIA SALVETTO FONTANA, 30 años, soltera, CONTADORA, ORIENTAL , lugar de domicilio JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 4926 Mar 10- Mar 14

OFICINA No. 4

GUSTAVO DANIEL GALARZA RODRÍGUEZ, 44 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio HUM 3814 y VERÓNICA ISABEL ANDRADE GONZÁLEZ, 44 años, soltera, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 DE JULIO 925 APTO. 401.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 4920 Mar 10- Mar 14

OFICINA No. 5

DIEGO FEDERICO TUCCI CASTRO, 34 años, soltero, INGENIERO AGRÓNOMO, URUGUAYO, lugar de domicilio BR ESPAÑA 2946/801 y MARÍA TERESA LARRAURI GARCÍA, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio BR ESPAÑA 2946/801.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 5030 Mar 10- Mar 14

JUAN PEDRO MELLO OLAGÜE, 29 años, soltero, empleado, URUGUAYO, lugar de domicilio Julio Sosa 4556 y SOPHIE MARIAN KONCKE ISDAHL TROYE, 26 años, soltera, empleada, URUGUAYA, lugar de domicilio Julio Sosa 4556.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 4960 Mar 10- Mar 14

YONATHAN RICARDO MACIEL VILA, 31 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVERA 2678 BIS/101 y VICTORIA XIMENA GODOY SILVEIRA, 23 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVERA 2678 BIS/101.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 4894 Mar 10- Mar 14

OFICINA No. 6

GERARDO NÉSTOR SAMPAYO ACOSTA, 51 años, soltero, COMERCIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio HUMBERTO 1º 4060 BIS y STELLA MARYS PERRONE LUCAS, 42 años, divorciada, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio HUMBERTO 1º 4060 BIS.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 4893 Mar 10- Mar 14

MIGUEL ANGEL SERENA BRUM, 43 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CAMINO MALDONADO BLOCK 2/6131 y AMÉRICA NATALIA NIETO NÚÑEZ, 37 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA N/U, lugar de domicilio CAMINO MALDONADO BLOCK 2/6131.

Primera Publicación

14) $ 416 3/p 4892 Mar 10- Mar 14

Montevideo, marzo 9 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la

advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

NESTOR FABIAN AMARAL, 40 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio EL ASENTAMIENTO 7591 y ANA LAURA PELUFFO FIGUEREDO, 40 años, soltera, MODISTA, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
14) $ 416 3/p 4776 Mar 09- Mar 13

OFICINA No. 2

JORGE PABLO FERNÁNDEZ DÍAZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio VICENTE ASCONE 6270/3 y STEPHANIE DANIELA DELGADO MACHADO, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio VICENTE ASCONE 6270/3.
14) $ 416 3/p 4799 Mar 09- Mar 13

JUAN CARLOS BLANCO, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MARÍN DURÁN 1078 y NATALY GIMENA MARENALES GARCÍA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARÍN DURÁN 1078.
14) $ 416 3/p 4785 Mar 09- Mar 13

OFICINA No. 3

VICTOR ELIO CASTELLANO, 36 años, divorciado, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. DE LAS INSTRUCCIONES 66 A y CINTHIA FIORELLA MANSILLA RODRÍGUEZ, 21 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio AVDA. DE LAS INSTRUCCIONES 66 A.
14) $ 416 3/p 4782 Mar 09- Mar 13

OFICINA No. 4

NATALIA GONZALEZ GONZALEZ, 40 años, soltera, ARQUITECTURA TÉCNICA, ESPAÑOLA, lugar de domicilio QUEBRACHO 2725/702 y JOSE MARTIN MACEDO ANTELO, 52 años, divorciado, MÉDICO, URUGUAYA, lugar de domicilio QUEBRACHO 2725/702.
14) $ 416 3/p 4770 Mar 09- Mar 13

OFICINA No. 6

JORGE CELIO SANABRIA BOGADO, 26 años, soltero, PANADERO, ARGENTINO N/U, lugar de domicilio INCLUSA 1087 y JÉSSICA RODRÍGUEZ RIVAS, 24 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio INCLUSA 1087.
14) $ 416 3/p 4801 Mar 09- Mar 13

AGUSTÍN SABATELLA MAULELLA, 33 años, soltero, DISEÑADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1271/201 y MARÍA VALENTINA PERA THOMASSET, 31 años, soltera, DISEÑADORA, ORIENTAL, lugar de domicilio ACEVEDO DÍAZ 1271/201.
14) $ 416 3/p 4777 Mar 09- Mar 13

ESTEBAN MOISES SILVEIRA SOSA, 37 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN DE HERRERA 2443 y SANDRA MARISOL JAVIER ORTIZ, 43 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN DE HERRERA 2443.
14) $ 416 3/p 4769 Mar 09- Mar 13

OFICINA No. 7

JOSÉ SEBASTIÁN VILLA VÁZQUEZ, 35 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NICARAGUA 2183 APTO. 4 y ALMA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, 29 años, soltera, DOCENTE, ESPAÑOLA, lugar de domicilio NICARAGUA 2428.
14) $ 416 3/p 4768 Mar 09- Mar 13

Montevideo, marzo 8 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

GONZALO SEBASTIAN de los SANTOS PÉREZ, 28 años, soltero, SANITARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONT. RUSIA 2538 BIS y JOHANA ESTEFANI BURGOS GARCIA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CONT. RUSIA 2538 BIS.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 4620 Mar 08- Mar 10

IVÁN MATÍAS ALCARAZ TORRES , 30 años, soltero, FUNCIONARIO PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio ANDRÉS 5960 BLOCK Ñ1 SENDA 1/ 002 y LORENA PAOLA GIMENO GUARTECHE, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDRÉS 5960 BLOCK Ñ1 SENDA 1/ 002.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 4610 Mar 08- Mar 10

OFICINA No. 2

CARLOS ALFREDO BADT BLANCHARD, 70 años, soltero, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FRANCISCO A. VIDAL 641/1001 y ANDREA RENATE SIGRID ZIPPERT, 60 años, soltera, LABORES, ALEMANA, lugar de domicilio FRANCISCO A. VIDAL 641/1001.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 4619 Mar 08- Mar 10

OFICINA No. 3

FEDERICO COSTAS GALLO, 33 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1361/302 y MARÍA EUGENIA CRISTIANI FORCELLA, 30 años, soltera, ING. SISTEMAS, URUGUAYA, lugar de domicilio PEDRO BERRO 1361/302.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 4659 Mar 08- Mar 10

RODRIGO JIMÉNEZ SILVA y ROSAS, 32 años, soltero, ARQUITECTO, ORIENTAL, lugar de domicilio BLANES VIALE 5911 y XIMENA KAPRIELIAN KEHYAIAN, 28 años, soltera, ESCRIBANA, ORIENTAL, lugar de domicilio CORREA MORENO 2456.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 4630 Mar 08- Mar 10

OFICINA No. 4

DIEGO ALEJANDRO GIRAUDIN GAITE, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MATÍAS ABACÚ 2151/202 y GILIANA VALERIA AGOGLIA DI MASCIO, 31 años, soltera, ABOGADA Y ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio MATÍAS ABACÚ 2151/202.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 4728 Mar 08- Mar 10

OFICINA No. 5

SALVATORE MISTRETTA CIRCO, 46 años, divorciado, ARQUITECTO, ITALIANO, lugar de domicilio FLORIDA 1266 BIS/6 y LAURA CAROLINA FERNÁNDEZ PERDOMO, 26 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio FLORIDA 1266 BIS/6.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 4741 Mar 08- Mar 10

DIEGO MANGANELLI VIGNOLI, 35 años, divorciado, CONTADOR PÚBLICO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMBLA TOMÁS BERRETA 6767 y LUCÍA ARVELO LAPITZ, 34 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA TOMÁS BERRETA 6767.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 4720 Mar 08- Mar 10

OFICINA No. 6

ALEXANDRO SEBASTIAN SANTOS SANCHEZ, 38 años, divorciado, POLICÍA, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN ANTONIO M. A S.16- BARRIO 1º DE MAYO y DANIELA BEATRIZ RODRÍGUEZ GIMENO, 27 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN ANTONIO M. A S.16- BARRIO 1º DE MAYO.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 4751 Mar 08- Mar 10

JUAN JOSÉ SILVA ESQUIVEL, 34 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUÍN DE SALTERAIN 1140/801 y SOFÍA RODRÍGUEZ BARCELÓ, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio JOAQUÍN DE SALTERAIN 1140/801.
Última Publicación
14) $ 416 3/p 4727 Mar 08- Mar 10

CRISTHIAN FABIAN SALDOMBIDE VERA, 23 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL,

lugar de domicilio JUAN DE HERRERA 2443 y GEOVANA JOSELIN LARROSA JAVIER, 22 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN DE HERRERA 2443.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 4629 Mar 08- Mar 10

SERGIO ENRIQUE SAR PELLEJERO, 39 años, divorciado, MILITAR, ORIENTAL, lugar de domicilio AVENIDA LIBERTADOR 1915/101 y ROSINA ABELAR DUTRA, 34 años, soltera, PSICÓLOGA, ORIENTAL, lugar de domicilio AVENIDA LIBERTADOR 1915/101.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 4609 Mar 08- Mar 10

OFICINA No. 7

GABRIEL EDUARDO NAYA MONTEVERDE, 43 años, divorciado, LIC. EN INFORMÁTICA, URUGUAYO, lugar de domicilio PARAGUAY 990/1001 y ADRIANA MARINA CHAN ARNAY, 49 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PARAGUAY 990/1001.

Última Publicación

14) $ 416 3/p 4693 Mar 08- Mar 10

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, en autos caratulados: "Martínez Pérez, Elbio Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE 2-731/2015, en cumplimiento de la providencia 2790/2016 de fecha 21 de Noviembre de 2016 se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble parte del padrón Nº 104672, sito en la Calle Etiopía Nº 2428, de la localidad Catastral de Montevideo, el que según el plano del Ing. Agr. Umberto Curi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 4 de Abril de 2016, con el Número 1871. El mismo cuenta con una superficie total de cuatrocientos cuarenta y siete metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros cuadrados (447 m2 49 dm2) y se deslinda así: 16,93 metros de frente al Suroeste a la Calle Etiopía, señalada la puerta con el número 2428, 26 metros con 46 decímetros al Oeste, 16,83 metros al Noroeste y 26 metros con 57 decímetros al Este. Se cita y emplaza asimismo a Ricardo Javier Ardaiz Ortiz y Mónica Lourdes González Berrueta, últimos titulares registrales, para que en el término de 90 días comparezcan ante esta sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se sustanciaran los presentes.

En Montevideo, se expiden los presentes, el día 13 del mes de Febrero de dos mil diecisiete. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 17520 10/p 3988 Mar 02- Mar 15

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º turno, dictada en autos: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA, Ficha 2-7651/2016, y según providencia número 2788/2016 de fecha 22 de noviembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Juan Cruz LARRINAGA y sus sucesores y a los sucesores de Irma JUANIN a cualquier título sobre el Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral de Montevideo, antes vigésima sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el número NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y UNO (96041), señalado con el número 1 de la manzana, letra "K" en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de setiembre de 1947, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Nacional con el número 18.100, el 15 de setiembre de 1947, según el cual se compone de una superficie de doscientos cuarenta metros cincuenta decímetros (240 metros 50 decímetros) y se deslinda así: 9 metros 94 decímetros de frente al noroeste a la calle Watt; 25 metros también de frente al noreste a la calle Volta, por ser esquina; 9 metros 94 decímetros al sureste lindando con parte del solar 6, padrón 48091 y 25 metros al suroeste lindando con lote 2 padrón 96040, según escritura pública que el 6 de marzo de 2009, autorizó la Escribana Pública María Verónica Peláez Forli, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de la Propiedad, sección inmobiliaria de Montevideo el 10 de marzo de 2009 con el número 6111. Y que según plano específico de Mensura de prescripción de la Agrimensora Melissa Robert Sarraute, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria con el número 1845, el 25 de enero de 2016, el padrón 96041, su ubica en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, consta de un área de mensura de 242 metros cuadrados, 42 decímetros cuadrados bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.

Montevideo, 1 de febrero de 2017. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 26280 10/p 3791 Feb 24- Mar 13

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, dictada en autos caratulados "FALUOTICO ELORZA, Linda y otro - Prescripción adquisitiva de bien inmueble" - I.U.E. 2-4637/2012, según providencia 3298 del 1º de noviembre de 2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares registrales María Josefa TRILLINI, Elvira Anunciata TRILLINI y Elisa María TRILLINI y sus sucesores a cualquier título y al Banco Mercantil del Río de La Plata, como a todos los linderos, sobre el siguiente bien inmueble: Padrón número 79.091 (setenta y nueve mil noventa y uno) de la 17º sección judicial de Montevideo, plano del Ingeniero Agrimensor Huascar Camblor, inscripto provisoriamente en Dirección Nacional de Catastro con el número 1541 el 3 de julio de 2013 según el cual tiene una superficie de 377 metros cuadrados con 9,92 metros de frente al noreste a la calle Carreras Nacionales, 37, 96 metros al sureste lindando con el padrón 79.092, 9,92 metros al suroeste lindando con padrón 79.102 y 38 metros al noroeste con padrón 79.090. Montevideo, 21 de febrero de 2017. Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 16500 10/p 4495 Mar 06- Mar 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 19no Turno, en autos caratulados "ROLDÁN AGRIPINO Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" Ficha 2-54031/2014, en cumplimiento del auto 2134 de 22/8/2016, se dispuso: Se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble padrón número 197513, sito en la calle Tubichas 4519, con la siguiente descripción y deslinde según plano de Mensura (Prescripción) del Ingeniero Agrimensor Jorge Franco Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el número 1573 el 9 de setiembre de 2013: Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en el departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número 197513 (p), con superficie de 74 m2 y 44 dm2 y el tramo a prescribir se deslinda 43 cm de frente al Este a la calle Tubichas entre las calles Teniente Galeano y Camino Colman, al Sureste línea quebrada compuesta de 7 tramos rectos que miden y corren, el primero 11 m 43 cm de Noroeste a Suroeste, el segundo 44 cm de Sur a Norte, el tercero 15 m 87 cm de Noroeste al Suroeste, el cuarto 89 cm de Sur a Norte, el quinto 4 m 30 cm de Noroeste a Suroeste, el sexto 36 cm de Sur a Norte y el séptimo 28 m 47 cm de Noroeste a Suroeste, que lindan con parte del padrón 197513 (padrón matriz). Al Suroeste línea ligeramente curva de 1 m 48 cm, lindando con parte del padrón número 423400 y al Noroeste 60 m lindando con padrón número 197514. Con últimos titulares registrales Sr. Amaro Aparicio Beledo Antúnez e Irma Giménez Espino, lindando con el inmueble padrón número 423400, sito en Pasaje Marcelino Pérez 5188, con último titular registral Sra. Elena Susana Nalerio Silva. Asimismo, se cita y emplaza a los últimos titulares registrales del padrón número 197513 Sr. Amaro Aparicio Beledo Antúnez e Irma Giménez Espino y demás sucesores a cualquier título que se consideren con derechos sobre el inmueble, y a la última titular registral del padrón número 423400, Sra. Elena Susana Nalerio Silva y demás sucesores a cualquier título que se consideren con derechos sobre el inmueble, para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles

Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. MONTEVIDEO, 7 de febrero de 2017. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
16) $ 30659 10/p 4738 Mar 08- Mar 21

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

Edicto: Por disposición del Juzgado de Paz de 32º turno, dictada en autos: "Kovacs, Harry- Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE 2-054420/2014, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Gerardo DEMICHERI FERNANDEZ y Samuel Isaac DRESLER, por el término de NOVENTA DÍAS a estar a derecho en éstos obrados, en relación a la prescripción del Vehículo MERCEDES BENZ Padrón 192.642 Matrícula SAQ 1531. Montevideo, 16 de febrero de 2017. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
16) $ 6000 10/p 4839 Mar 09- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º turno, en autos caratulados "Trujillo Berro, Jose - Prescripción Adquisitiva bien inmueble" IUE 2-4089/2016 se presentó José Trujillo Berro promoviendo acción de prescripción treintanaria respecto del bien inmueble solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden sito en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón 143.461 el que según plano de Mensura Prescripción del Ing. Agrimensor Francisco Gervaz Bardelli del 9 de abril de 2016 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 13 de abril de 2016 con el número 1873, tiene una superficie de 379 m 72 dm y se deslinda así: 11 m 80 cm de frente al este a la calle Francisco del Puerto, 32 m 18 cm al sur lindando con padrones 143462, 143463 y 143464, 11 m 80 cm al oeste lindando con parte del padrón 57746 y 32 m 18 cm al norte lindando con padrón 57747. En los mismos se dispuso citar, llamar y emplazar por el termino de 90 días, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble relacionado; y en especial a quien figura como último titular registral del bien Vazquez Barriere, Callorda Victor y/o sus sucesores a cualquier título y demás interesados bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 28 de Noviembre de 2016.- Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
16) $ 18980 10/p 3820 Feb 23- Mar 10

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DECIMOQUINTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 15ª. Sección Judicial de Canelones - San Antonio - en autos caratulados: "DORTA CORDINIS, CLARA ALEJANDRA Y OTRO- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA- I.U.E. 199-13/2015" se hace saber que ante esta Sede se presentaron Clara Alejandra Dorta Cordinis y César Javier Sánchez Pose promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble urbano, Padrón No. 144, ubicado en la 15ª. Sección Judicial de Canelones, localidad Catastral 15ª. de Canelones - San Antonio, el que conforme al Plano del Ing. Agrimensor Gerardo Pessano Delfino (Mat. 786) de julio de 2014, inscripto en Direccion Nacional de Catastro - Registro Provisorio - Oficina Delegada de Canelones con el No. 488 el 31 de julio de 2014 para tramitar prescripción, tiene un área de 1.058 mts. cuadrados 07 dmts. cuadrados, del que surge que tiene una recta al Nor noroeste de 48 mts. 40 centímetros lindando con el Padrón 143, otra recta al Sur sureste de 48 mts. 30 centímetros con Padrón 145, recta de 22 mts. 20 centímetros al Oeste suroeste con Padrones 142 y 506, y recta de 21 mts. 57 centímetros al Este noreste de frente a Calle Canelones. En consecuencia, en este acto se cita, llama y emplaza por el término legal a comparecer y estar a derecho a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a GREGORIO SARDEÑA, (último titular registral) y/o eventuales sucesores, a los sucesores de GREGORIO RUPERTO SARDEÑA BERTRAN, a los sucesores de FLORA MARTINEZ y de FROILAN CUADRO, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso, San Antonio, 6 de febrero de 2017. Eduardo A. Tisnés Costa - Juez de Paz.
16) $ 22500 10/p 4641 Mar 08- Mar 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Ciudad de la Costa de 1º turno, dictada en autos: CESPEDES, Jorge y otra -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. Ficha 186-173/2016 y según providencia Nº 309/2016 del 3 de marzo de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Winston Mariano Díaz Molina y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 36.347 de la Séptima Sección Judicial de Canelones, que según plano Agrimensor Umberto Curi Lara, inscripto en Oficina Delegada de Catastro de Ciudad de La Costa con el Nº 422 de 20 de agosto de 2015, tiene una superficie de 622 m2 35 dm2 se deslinda así: Noroeste en 15.00 metros con padrón Nº 12.588 y padrón Nº 12.555, Noreste en 41 metros y 49 decímetros con padrón 36.348, Sureste en 15.00 metros con calle 28 de diciembre, Suroeste en 41 metros y 49 decímetros padrón N 36.346; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.
Ciudad de La Costa, 4 de octubre de 2016 Dra. María E. Merlo, Juez de Paz, Departamental.
16) $ 15000 10/p 4564 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "BENENATTI BENNE SONIA RAQUEL Y CAMACHO GERMAN JUAN- PRESCRICIÓN ADQUISITIVA" Ficha I.U.E.: 188-412/2013, se hace saber que ante esta Sede se presentó SONIA RAQUEL BENENATTI BENNE Y JUAN ANTONIO CAMACHO promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble:
Solar de terreno con construcciones y mejoras que le acceden, ubicado en la zona urbana de la ciudad y localidad catastral Santa Lucía, Departamento de Canelones, manzana 256, empadronado con el Nº 855 (parte), el que según plano de mesura del Ingeniero Agrimensor Daniel Garcia, de noviembre de 2013, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro Oficina Delegada de Canelones el 13 de noviembre de 2013 en forma provisoria, con el Nº 456, consta de una superficie de 242 m2, 23 cm2 y se deslinda así: 9.82 metros de frente al Sureste a calle Colombes; al Suroeste línea quebrada compuesta de siete tramos rectos que miden 7,71 metros, 1.78 metros, 7.91 metros, 0.45 metros, 2.02 metros, 0.64 metros y 5.22 metros, que corren el primero, el segundo, el tercero, el quinto y el séptimo de Sureste a Noroeste y el cuarto y el sexto de Noreste a Suroeste, lindado todos con el padrón 2.939; al Noreste línea quebrada compuesta por tres tramos rectos que miden 2.48 metros, 0.55 metros y 6.94 metros, que corren el primero y el tercero de Suroeste a Noreste y el segundo de Sureste a Noroeste, lindando todos con padrón 876; al Noreste 25.18 metros lindando con padrón 855 (resto)
EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a: a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Padrón 855 (parte), manzana Nº 256, ubicado en zona urbana de la 2ª Sección Judicial de Canelones, localidad catastal Santa Lucia, Departamento de Canelones, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Canelones, 04 de noviembre de 2016. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
16) $ 27000 10/p 4538 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de Costa de 1º Turno, dictada en autos: "SHARORIAN, Leticia -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA - IUE 187-273/2014, y según providencia Nº 737/2016 del 20 de abril de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente el último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nº 22.978, sito en el Departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, con frente a la Avenida G esquina calle 54, el que según Plano de Fraccionamiento del Agrimensor Carlos Hughes, de abril de 1958, inscripto

en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 7 de mayo de 1959, con el número 10.366, se señala como fracción 18 de la Manzana 279 y se compone de una superficie 1.064,15 metros, y se deslinda: 16,61 metros al Noreste de frente a Avenida "G" ancho 30 m, 18,56 metros al Sureste también de frente a calle No. 54, uniendo ambos frentes ochava curva de 27,38 metros de extensión, 26,42 metros al Suroeste lindando con parte del solar 19 y 36,83 metros al Noroeste lindando con solar 17, todos solares del mismo plano; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Ciudad de la Costa, 23 de diciembre de 2016. DR. MARIO GABIN SASSON, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 17520 10/p 4157 Mar 01- Mar 14

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "FERRERE TURCATTI, CECILIA -PRESCRIPCION ADQUISITIVA -IUE 467-126/2016, y según providencia Nº 4490/2016 del 21 de Diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble, en especial a Carola, Mary Elizabeth, Maria Isabel y Valerie Whitlock o sus causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones, Padrón 244 sito en la 19ª Sección Judicial de Canelones, (San José de Carrasco), Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Solar 8 de la Manzana 2025, según plano del Ing. Agr. Daniel Boix Rodriguez de fecha 1 de diciembre de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Pando, Registro Provisorio el 3 de Marzo de 2011 con el Nº 1169, con frente a la Calle Filadelfia, tiene una superficie de 1.131 metros cuadrados con 25 decímetros cuadrados.
Ciudad de la Costa, el veintidos de Diciembre de dos mil dieciséis. Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.
Primera Publicación
16) $ 15000 10/p 5011 Mar 10- Mar 23

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

Por disposición de este Juzgado de Paz Deptal. de Rosario, en autos: SUGASTI, Zully y BRIOSSO, Mario "- PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE Nº 229-274/2016 se hace saber que ante esta Sede se presentaron Zully SUGASTI y Mario BRIOSSO promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria en esta Sede respecto del inmueble sito en la Localidad Catastral de Juan Lacaze, padrón Nº 848, el que según plano del Ing. Agrimensor José Maranesi, inscripto con el Nº 5 el 12/02/1938 en la Dirección Nacional de Catastro, tiene una superficie de 2098 mts2 y se deslinda: al Suroeste a calle Roma, entre Avda Artigas y Salto en 30 mts; al Noreste solares 30, 31, 32, 33 y 34; al Noroeste con solar 20 y al Sureste resto de los solares 15 y 16 y solar 14.- Por lo tanto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al último titular del inmueble, a Sucesores de Fidoroma BUSCHIAZZO: Elena, Juan, Edmundo, Nasario, Blanca, Mirta, Amelia, María, Yolanda, Washington BUSCHIAZZO BUSCHIAZZO y Carmen BUSCHIAZZO ARDUSSO y/o Sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita y en especial a los linderos del inmueble, para que comparezcan a deducirlos dentro el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Rosario, 2 de febrero de 2017 (Firm) Dr SFBASTIAN AMOR GONZALEZ- Juez de Paz Departamental.- Dr. Sebastián Amor González, Oficial de Estado Civil.
16) $ 18980 10/p 4115 Mar 01- Mar 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

La Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Rosario de Segundo Turno, en autos: "COLO MARÍA C/ DOTTA ELVIRA Y/O SUCESORES. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", IUE 225-722/2016, por Auto Nº 6515/2016 de fecha 23/09/2016, CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último propietario de la cuarta ava parte indivisa del padrón nº 192 de Nueva Helvecia: Sra. Elvira Nery Dotta y/o sucesores a cualquier título, a los linderos del padrón 192 que se pretende prescribir que son: Perla Amanda Boudrandi Marti, Yanet Adelina Ettlin Schopf y Evelyn Nelly Ettlin Schopf, Leonel David Grill Pérez (en sus calidades de propietarios de los padrones Nº 1416, 196 y 193 respectivamente), y a cualquier otro interesado por el plazo de NOVENTA DIAS, de acuerdo al art. 89 y 127 del CGP, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en los presentes Autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Rosario, 01 de Febrero de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 11680 10/p 4119 Mar 01- Mar 14

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DÉCIMA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décima Sección Judicial de Florida, dictada en autos caratulados: "TORRES FIERRO MARÍA NOE. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ficha 272-199/2015" según providencia 15/2017, ampliando publicación sobre Padrones 2730, 2731 y 2732 de la Décima Sección Judicial de Florida (Sarandí Grande), se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a sucesores de María Josefa Gonzalez Colmeiro; a los linderos titulares. del Padrón 739 y 736: sucesores de María Josefa Gonzalez Colmeiro; titulares de padrón 737: Sucesores de cónyuges Jacinto Roque Castelli y María Magdalena Silva; titulares padrón 735: sucesores José Luis Aramburu, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficios. Sarandí Grande, 2 de febrero de 2017. Dra. ANDREA AITA SUÁREZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10220 10/p 4216 Mar 02- Mar 15

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 2º. Sección Judicial de LAVALLEJA, dictada en autos caratulados "MARICHAL XIMENEZ, LORENZO UBERFIL - BRIOSO GONZALEZ, MARIANELA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE: 276-022/2016, y según providencia No. 224/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Corina Rodríguez y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón No. 522 sito en zona urbana de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, el que según plano del Agrimensor Pedro Mazzoni Morosoli, inscripto en Catastro con el Nº 391 del 16 de marzo de 2016, consta de una superficie de 1942 mts. Cuadrados y 91 decímetros, lindando al Este 101,82 mts. con el padrón No. 523, al Norte 19,63 mts. con el padrón No. 1306, al Oeste 102,75 mts. Con el padrón No. 685 y al Sur 19,42 mts. con calle del Cura; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
En de de ello extiendo el presente que sello y firmo en Solis De Mataojo, el día 23 de febrero de dos mil diecisiete. Dra. Berenis Peinado, Juez de Paz.
16) $ 14600 10/p 4133 Mar 01- Mar 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de 6to. Turno de maldonado, dictada en autos: "PEREZ, MARÍA ADELINA Y OTROS C/ DIRECCION NACIONAL DE CATASTRO Y ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES NACIONALES. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. I.U.E. 290-275/2014", y según providencia Nº 3805/2016 de fecha 04/10/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, sobre el bien cuya prescripción se solicita, Padrón Nº 20.729, localizado en la localidad Catastral Maldonado, primera Sección Catastral de Maldonado, paraje Las Delicias, manzana catastral Nº 308, consta de una superficie de 850,82 metros cuadrados, con frente a Calle Puerto de la Candelaria e Calle Quito y Calle Lafferranderie según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Alejandro Fernández. Maldonado, 17 de Octubre de 2016.- Esc. Rossina Amoroso Soca, Actuaria Adjunta.
16) $ 12000 10/p 4631 Mar 08- Mar 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "PEREZ BERINDUAGUE, JOSE F. Y OTRO C/ LEWY, ERNESTO Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FA. 505-179/2016", se hace saber que con fecha 6.6.2016 se presentaron los Sres. José F. Pérez Berinduague y Santiago R. Invidio Mauriello, iniciando acción Prescripción Adquisitiva respecto al bien empadronado en mayor área con el Nº 2360, hoy padrón Nº 46, sito en la 7ª Sección Judicial de Maldonado, localidad catastral "La Juanita", zona urbana, manzana 24, señalado con el Nº 29 en el Plano del Agr. Carlos A. Rodríguez, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro de Maldonado, con el Nº 1738 el 15.12.1958. y que consta de una superficie de cuatrocientos setenta y dos metros cuadrados ocho mil cuatrocientos sesenta y tres centímetros cuadrados, que se deslinda así: 15 metros 98 centímetros al Sureste con frente a Rta. 10; 30 metros 5 centímetros al Suroeste lindando con el solar Nº 30; 15 metros 49 centímetros al Noroeste lindando con el solar Nº 10; y 30 centímetros 5 centímetros al Noreste lidando con el solar 28; se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre dicho padrón, especialmente a quienes figuran en el Certificado Registral como últimos propietarios Sres. Ernesto Lewy, Moisés Teubal, Ezra Teubal, Esther Fiss, Fortuna Toledo y a sus sucesores, así como los propietarios de los predios linderos del inmueble objeto de esta litis; padrones Nº 45, 27 y 47, cuyos propietarios respectivamente son: Alvaro Daniel Nicola Perez, Blanca Julia Paez de Armas y Tomás Daniel Kolakovic, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 16 de diciembre de 2016. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.

16) $ 21900 10/p 3959 Feb 24- Mar 13

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por decreto nº 3844 de fecha 15/12/2016 dictado por el Sr. Juez de Paz Departamental de Rocha en autos caratulados: "ROCHA GALEANO Elba Verónica - Prescripción Adquisitiva -" - IUE 344-503/2016, se hace saber que se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble urbano padrón 5617 de la localidad catastral Rocha que según plano de mensura del Agrimensor Carlos Olivar, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Rocha, con el Nº 14134 el 18/03/2016, se compone de una superficie de 1161 m 41 dm y se deslinda así: al Noreste 17,53 m con frente a calle Batlle y Ordoñez, y ochava curva de 16,03 m de desarrollo que une dicho frente con Avenida Liber Seregni, por ser esquina; al al Sureste 27,37 m de frente a Avenida Liber Seregni y ochava curva de 14,61 m de desarrollo que une dicho frente con calle Paulino Tejedor; al Noroeste linea quebrada compuesta por tres tramos rectos que corren de Suroeste a Noreste y miden: 24,42 m y 2,68 m (lindando con padrón 5618 y 24,10 m (lindando con padrón 10418); y en especial a los sucesores a cualquier título de Juan José Bárcena, Paula Dolores García o Garcías y Humberto Rótulo, a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Se expide el presente a los quince días del mes de febrero de dos mil diecisiete.- Dr. JUAN M. GIMENEZ VERA, JUEZ DE PAZ DPTAL. INTERIOR.

16) $ 18980 10/p 4125 Mar 01- Mar 14

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "ZECCHINI CASTRO, JORGE ILDEFONSO Y ZECCHINI NUÑEZ, ROQUE SCHUBERT. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" - IUE Nº 381-129/2016", se hace saber que ante esta Sede se han presentado JORGE ILDEFONSO ZECCHINI CASTRO y ROQUE SCHUBERT ZECCHINI NUÑEZ, promoviendo el trámite de Prescripción adquisitiva treintenaria repecto del Inmueble urbano empadronado con el Nº 2494 ubicado en la localidad catastral de Mercedes, en el Depto. de Soriano. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los linderos EDUARDO, GABRIELA y PABLO POLETTO TESTAGROSSA; ELBIO SILVIO ETCHEBARNE, TERESITA LILIAN y ANGELA MARIA ETCHEBARNE BORDOLI, GLADYS SELVA RISSO QUIJANO; CARLOS TOMAS FLORES; JUAN AMELIO GARETA AQUITAPACE; CRISTHIAN APARICIO GIL; HUGO ROBERTO VECINA SAINZ; ADRIANA NAHIR MENDIETA CORREA; ANGELICA VESPA DE MARABOTO, a los herederos de BARTOLOME ZECCHINI Y ANGELA NUÑEZ y a interesados y todos aquellos que se consideren con derechos a cualquier titulo respecto de ellos, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 1º de marzo de 2017. Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.

Primera Publicación

16) $ 16500 10/p 4970 Mar 10- Mar 23

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

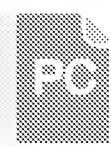
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 463-533/2016, según providencia número 5064/2016 de 15 de diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares José Ramón Olguera, Isabelino Olveira Olveira, Sara Felisa Guerrero Easton, Marta Alba Guerrero Easton, y a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles padrones números 686, 687, 688, 689, 690, 691, y 692, ubicados en el Departamento de Tacuarembó, Localidad Catastral Paso de los Toros, manzana 78, los que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Gonzalo Ríos Figarola de fecha 19 de noviembre de 2015, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Tacuarembó con el número 564 el día 9 de diciembre de 2015, se componen de una superficie total de dos mil doscientos cincuenta metros cuadrados (2.250 m.), y se deslindan de la siguiente manera:
- Padrón 686: Consta de una superficie de 281 metros 25 decímetros, con 12,50 metros al Noreste de frente a la calle Maruja Yeregui, 22,50 metros al Sureste lindando con padrón 687, 12,50 metros al Suroeste lindando con padrón 693, y 22,50 metros al Noroeste con padrón 685.
- Padrón 687: Consta de una superficie de 281 metros 25 decímetros, con 12,50 metros de frente al Noreste a la calle Maruja Yeregui, 22,50 metros al Sureste con padrón 688, 12,50 metros al Suroeste con padrón 693 y 22,50 metros al Noroeste con padrón 686.
- Padrón 688: Consta de una superficie de 562 metros 50 decímetros, con 12,50 metros al Noreste de frente a la calle Maruja Yeregui, 45 metros al Sureste con padrones 689 y 692, 12,50 metros al Suroeste de frente a calle Caridad, 45 metros al Noroeste con padrones 693 y 687.
- Padrón 689: Consta de una superficie de 281 metros 25 decímetros, con 12,50 metros de frente al Noreste a la calle Maruja Yeregui, 22,50 metros al Sureste con padrón 690, 12,50 metros al Suroeste lindando con padrón 692, y 22,50 metros al Noroeste con padrón 688.
- Padrón 690: Consta de una superficie de 281 metros 25 decímetros, con 12,50 metros de frente al Noreste a la calle Maruja Yeregui, 22,50 metros al Sureste también de frente por ser esquina a la calle Luis Alberto de Herrera, 12,50 metros al Suroeste con padrón 691, 22,50 metros al Noroeste con padrón 689.
- Padrón 691: Consta de una superficie de 281 metros 25 decímetros, con 22,50 metros de frente al Sureste a la calle Luis Alberto de Herrera, 12,50 metros al Suroeste también de frente por ser esquina a la calle Caridad, 22,50 metros al Noroeste lindando con padrón 692, y 12,50 metros al Noreste con padrón 690.
- Padrón 692: Consta de una superficie de 281 metros 25 decímetros, con 12,50 metros de frente al Suroeste a la calle Caridad, 22,50 metros al Noroeste lindando con padrón 688, 12,50 metros al Noreste con padrón 689 y 22,50 metros al Sureste con padrón 691.

Se emplaza asimismo a los linderos de los inmuebles a prescribir, propietarios del padrón 693: Nelly Azcué, Julio Alejandro Olveira Azcué, Juan Angel Olveira Azcué, y Silvia Mariela Olveira Azcué.
A que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Paso de los Toros, veintidós de diciembre de dos mil dieciséis. ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 4588 Mar 07- Mar 20

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

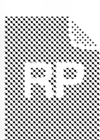
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "ALIANZUR S.A. CONCURSO LEY 18387. I.U.E. 2-42804/2015", se hace saber que por auto Nº 488/2017 de fecha 6 de Marzo de 2017, se dispuso: Publicar un extracto del convenio presentado en el diario oficial por el plazo de 3 días otorgándose a los acreedores concursales un plazo de 20 días para deducir sus oposiciones a partir de la última publicación.; siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio: PRIMERO: A) Importe a pagar: El deudor pagará a sus Acreedores el 10% (diez por ciento) de los pasivos quirografarios y subordinados verificados en el expediente ALIANZUR S.A., Concurso Voluntario Ley 18.387. IUE 2-42804/2015, lo que constuirá el importe a pagar. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o unidades indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotizacion determinada por la Sindicatura en la verificación, con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquido y pactandose reajuste "1". B) Forma de pago: El importe a pagar se abonará en una sola cuota, a los doce meses de la fecha en que quede firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio, respetando la igualdad de los acreedores C) La mora se producirá por el atraso de más de noventa días del vencimiento de la única cuota. SEGUNDO: La concursada no quedará sometida a intervención y/o sindicatura alguna, salvo en lo que respecta al informe del efectivo cumplimiento del presente convenio (art. 165 de la Ley 18.387). TERCERO: La concursada queda facultada acordar y efectivizar con terceros distintas distintas formas de participación, actuación, integración, agrupación, utilización de bieness, administración y/o comercialización, etc a fin de obtener ingresos para cancelar su pasivo concursal optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión. La insuficiencia de activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de liquidación por cuanto se acepten las circunstancias referidas si ocurrieren. Al aprobarse este convenio consursal, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto, a su costo, las medidas cautelares, y todo otro accionamiento que hubieren promovido en un plazo que no puede superara los treinta días a contar desde la aprobación judicial de este convenio".
Las presentes publicaciones se realizarán en el Diario Oficial sin costo por no existir recursos disponibles para cubrirlos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo el seis de marzo de dos mil diecisiete. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 4616 Mar 09- Mar 13

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "FORK IN SRL. CONCURSO LEY Nº 18387" IUE: 2-1868/2016 se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 507/2017 del 6/03/2017, se decreto el CONCURSO NECESARIO de FORK IN SRL, con domicilio en Avenida Rivera 5862 (Montevideo), RUT 216 869330011. Se suspendió la legitimación de la concursada para disponer y obligar a la masa del concurso conforme a lo dispuesto por el art. 45 num. 1 de la ley 18.387. Se decretó la moratoria provisional en los términos previstos en la referida norma. Se designó Sindico al Cr. Angel Rego. Se dispuso convocar a JUNTA DE ACREEDORES para el día 30 de Agosto de 2017 a las 14:30 horas en esta Sede ubicada en San José 1132 3er piso, debiendo los acreedores hacerse presente con una antelación de media hora a efectos de acreditar la identidad de tales. Las presentes publicaciones se realizarán sin costo por carecer de recursos disponibles para cubrirlos (art. 21 de la ley 18387)
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo el seis de mes de marzo de dos mil diecisiete. Dra. Esc. CAROLINA DA LUZ PEREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 4615 Mar 09- Mar 13

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados "GODOY AGRASO, JUAN Y OTRO -RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-53624/2016", se hace saber que por auto Nº 6496/2016 de fecha 18/11/2016 se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LA PARTIDAS DE NACIMIENTO DE: JUAN FRANCISCO GODOY AGRASO, nacido el 25 de diciembre de 1977 e inscripto el 28 de diciembre de 1977 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 5 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2586; en el sentido que donde dice: "María Olga Agraso, oriental", debió decir "María Olga Agraso, española",, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 08 de diciembre de 2016. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 4931 Mar 10- Mar 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4 Turno, dictada en los autos caratulados: AROCENA LARRABURU, GONZALO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS - IUE: 2-1071/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Nacimiento del Sr. Gonzalo Arocena Larraburu, en el sentido que donde dice que es hijo legitimo del declarante y de su esposa, Renée Delia Larraburu, debe decir: "hijo legitimo del declarante y de su esposa Delia Renée Larraburu". Montevideo 1 de Marzo del 2017. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 4973 Mar 10- Mar 23

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "TOKARSKY SILVA, ALBERTO- RECTIFICACION DE PARTIDA-" FICHA Nº 2-46545/2016 por Providencia Nº 8069/2016 de fecha 15/12/2016 se NOTIFICA mediante edictos en un plazo de 10 días hábiles y continuos, a eventuales interesados en la tramitación del juicio de RECTIFICACION DE PARTIDA del Sr. ALBERTO TOKARSKY SILVA.
Montevideo, 01 de Febrero de 2017. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 4397 Mar 06- Mar 17

DÉCIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno, dictado en autos caratulados: "PISU ESPINOSA, LILIANA — RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 2-56786/2016", se hace saber que por auto Nº 6230/2016 de fecha 06/12/2016 se dispuso solicitar la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE: LILIANA VICTORIA MARIA PISU ESPINOSA, nacida el día 18 de febrero de 1970 e inscripta el 20 de febrero de 1970, ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 24 sección del Departamento de Montevideo, Acta Nº 477; en el sentido que donde dice: "LILIANA VICTORIA MARIA PISU ESPINOSO", debió decir "LILIANA VICTORIA MARIA PISU ESPINOSA", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 01 de febrero de 2017. ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 4283 Mar 06- Mar 17

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "FIERRO, MARIA. RECTIFICACION DE PARTIDA, I.U.E. 2-61277/2016", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de TERESITA DEL CARMEN ARCE GOZURRETA de fecha 11 de enero de 2016, Oficina Nº 12 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-14, fallecida el día 4 de enero de 2016, en el sentido que en el estado civil donde dice: "DIVORCIADA" debe decir "VIUDA", por así corresponder.-
Montevideo, seis de febrero dos mil diecisiete.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 3748 Feb 23- Mar 10

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º. Turno en autos caratulados "ACUÑA FERNANDEZ, MELANIE- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" FICHA: 2-2846/2017, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 7499 de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cinco de la Oficina Nº 11 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice en el cuerpo de la partida, "FLAVIA JACQUELINE FERNÁNDEZ" debe decir "FLAVIA JACQUELINE CRISTIANI", donde dice en el margen de la partida "FLAVIA JACQUELINE FERNÁNDEZ" debe decir "FLAVIA JACQUELINE CRISTIANI" y donde dice en el margen de la partida "ACUÑA FERNÁNDEZ MELANIE PAOLA" debe decir "ACUÑA CRISTIANI MELANIE PAOLA", por así corresponder.-
Montevideo, veintitrés de febrero de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 4927 Mar 10- Mar 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24º Turno en autos caratulados "MOLEA FONTAO, MARIA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA"- FICHA: 2-60537/2016, se hace saber que en esta Sede se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
DEFUNCIÓN: ACTA Nº A-2272 de fecha veintiseis de diciembre de dos mil catorce, de la Oficina del Registro de Estado Civil Nº 5 del Departamento de Montevideo, correspondiente a CARLOS EDGARDO MOLEA FONTAO, en el sentido que donde dice de estado civil "casado" debe decir "divorciado", por así corresponder.-
Montevideo, primero de febrero de dos mil diecisiete.- Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4053 Mar 01- Mar 14

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "PROSPERO DA CUNHA NOGUEIRA, EDUARDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-61109/2016, por resolución Nº 5859/ 2016 de fecha 23 de Diciembre de 2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO PRÓSPERO DA CUNHA NOGUEIRA, registrada con el Nº 322 el 11/09/1953, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 5ª sección judicial del Departamento de Montevideo, y partida de matrimonio registrada con el Nº 327 el 16/12/1977, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 7ª sección del Departamento de Canelones, debiendo hacer constar en ellas que donde dice al margen escriturado "DA CUNHA o DA CUNHA NOGUEIRA" debe decir "PRÓSPERO DA CUNHA o PRÓSPERO DA CUNHA NOGUEIRA" por así corresponder.
Montevideo, 02 de Febrero de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4326 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "GENOVESE OSTERTAG, PEDRO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-2388/2017, por resolución Nº 403/2017 de fecha 15 de Febrero de 2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) matrimonio de PEDRO CAMILO GENOVESE con MARIA MARTINA VERA, registrada con el Nº 1 el 03/01/1903, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 14ª sección del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que donde dice la fecha de nacimiento de Pedro Camilo Genovese "NUEVE DE JUNIO DE MIL OCHOCIENTOS SETENTA" debe decir "NUEVE DE JULIO DE MIL OCHOCIENTOS SETENTA", por así corresponder.
Montevideo, 20 de Febrero de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 4303 Mar 03- Mar 16

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados "CASAS GONZALEZ, ADELIA Y OTROS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 2-1251/2017, por resolución Nº 264/2017 de fecha 09 de Febrero de 2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) matrimonio de ADELIA CASAS GONZÁLEZ, registrada con el Nº 100 el 22/06/1960, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 5ª sección judicial del Departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ella que en el margen de la partida donde dice "DELIA" debe decir "ADELIA", en el cuerpo de la partida donde dice "DELIA" debe decir "ADELIA" por así corresponder. 2) de nacimiento de JORGE PELETEIRO CASAS, registrada el 24/12/1962 con el Nº 3703, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de 14ª sección judicial del Departamento de Montevideo y de nacimiento de MARCELO PELETEIRO CASAS, registrada con el Nº 486 el 03/04/1971, por el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la 6ª sección del departamento de Montevideo, debiendo hacer constar en ellas que donde dice el nombre de pila de la madre legítima "DELIA" debe decir "ADELIA" por así corresponder.
Montevideo, 15 de Febrero de dos mil diecisiete. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 3874 Feb 24- Mar 13

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "CALEGARI, Jesús Antonio - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 444-347/2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de Nacimiento de: 1) Jesus Antonio Calegari Silveira, acta Nº 352 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas del día 24 de Julio de mil novecientos ochenta y seis, en la línea 12 donde dice: "... Calegary y Nilda Silveira", debe decir: "... Calegari y Nilda Silveira"; asimismo en la anotación marginal donde dice: "Calegary Jesús Antonio", debe decir "Calegari Jesús Antonio", por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día trece de diciembre de dos mil dieciséis. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 4302 Mar 03- Mar 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "BORGES HIRIARTE, MARCELINO Y RIVEIRO, ODINA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS. IUE. 207-629/2016", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ODINA RIVEIRO, nacida el 24 de noviembre de 1924 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la Octava sección del departamento de Rivera, el 4 de diciembre de 1924, ACTA Nº 140, pues en la misma en el margen de dicha acta donde dice: "RIVEIRO", debe decir: "RIVERO", asimismo donde dice "ODINA RIVEIRO" debería decir "ODINA RIVERO VALERIO" por ser lo correcto. Asimismo se hace saber que se tramita la rectificación de partida de matrimonio (ACTA Nº 13) llevado por la oficina de registro de estado civil de la octava sección del departamento de Rivera, de fecha 15 de abril de 1948, pues en la misma al margen de dicha acta donde dice "MARCELINO BORGES HIRIARTE O IRIARTE y RIVERO ODINA" debe decir "BORGES MARCELINO y RIVERO ODINA" por ser lo correcto;

donde dice en el cuerpo de dicha acta "MARCELINO BORGES HIRIARTE" debe decir "MARCELINO BORGES", debiendo suprimirse la mención puesta en el cuerpo de la partida "HIJO DE DIONICIO HIRIARTE". Asimismo se hace saber que se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JESUS BORGES IRIARTE (Acta Nº 142), nacido el día 28 de agosto de 1959, llevada por la oficina de Registro de Estado Civil de la Quinta Sección del departamento de Cerro Largo, inscripta el 12 de setiembre de 1959, pues en la misma en el margen de dicha acta donde dice "JESÚS BORGES IRIARTE" debe decir "JESÚS BORGES RIVERO" por ser lo correcto. Asimismo debe rectificarse la mención "comparece MARCELINO BORGES IRIARTE" ya que lo correcto es "MARCELINO BORGES". Además debe suprimirse la mención "que es nieto por linea paterna de DIONISIO IRIARTE oriental fallecido". EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Plazo de publicación de 15 días. Melo, 22 de Diciembre de 2016. Esc. Gabriela PICA. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

19) (Sin Costo) 15/p 3599 Feb 22- Mar 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "TORTEROLO, LILIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 227-890/2016, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Sergio Daniel Moreiro Cosero, donde dice "DIVORCIADO" debe decir "CASADO" por así corresponder.

Carmelo, 16 de Febrero de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4628 Mar 08- Mar 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: MORENO GAMBOA Carlos Rafael.- CAMBIO DE APELLIDO Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 241-514/2016 por Resolución Nº 7880/2016 de fecha 8/12/2016, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento, Acta Nº 172 de fecha 20/03/1986 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "MORENO", DEBE DECIR: "GAMBOA", por así corresponder.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 7880/2016 de fecha 8/12/2016.- Durazno, 07/02/2017.- Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 4199 Mar 02- Mar 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: ARENA, Eduardo Daniel.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-836/2014 por resolución Nº 2288/2015 de fecha 19/05/2015, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento, Acta Nº 36 de fecha 2/03/1978, librada por el Oficial del Estado Civil de la Novena Sección Judicial del departamento de Durazno (Sarandí del Yí); en el sentido que: DONDE DICE: "Eduardo Daniel, ARENAS", DEBE DECIR: "Eduardo Daniel, ARENA", por así corresponder.- Asímismo en la Partida de Nacimiento, Acta Nº 302 de fecha 29/04/2003, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "Mauro Darío, ARENAS", DEBE DECIR: "Mauro Daniel, ARENA", por ser lo correcto y así corresponder.- Durazno, 21/05/2015. Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 4056 Mar 01- Mar 14

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: ARAUJO SILVA Erico Andrés y GOMEZ FRANCO Patricia Jaqueline.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-828/2016 por Resolución Nº 188/2017 de fecha 2/07/2017, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Tamara SILVA GOMEZ, Acta Nº 78 de fecha 16/02/2008, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "que su apellido paterno es SILVA", DEBE DECIR: "ARAUJO", por así corresponder.- Dejando constancia de la gratuidad establecida en el art. 340 de la Ley 16.170.- Durazno, 13/02/2017. Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 4052 Mar 01- Mar 14

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos RAMIREZ SOTELO SUNNY ALICIA, ALCIDES DARWIN Y SHEILA YOSELIN - RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE 432-657/2016 se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de Sunny Alicia Ramirez Sotelo, nacida el veintitres de mayo de 1968, Acta Nº 386, de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección de Lavalleja, la partida de NACIMIENTO de Sheila Yoselin Ramirez Sotelo, nacida el veinticuatro de junio de 1975, Acta Nº 480, de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección de Lavalleja, y la partids de NACIMIENTO de Alcides Darwin Ramirez Sotelo, nacido el día ocho de junio de 1970, Acta Nº 462, de la Oficina de Estado Civil de la 1º Sección de Lavalleja en el sentido de que donde dice "RAMIREZ" debió decir "COLLINS", por así corresponder.

Minas, 2 de febrero de 2017 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PUBLICACION DEBE HACERSE POR EL PLAZO DE 15 DIAS DE ACUERDO AL ART. 74 DE LA LEY 1430. Dra. Karina Denis Vidal, JUEZ LETRADO.

19) (Sin Costo) 15/p 3626 Feb 22- Mar 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "LARRAÑAGA DOMINGUEZ, FEDERICO.- RECTIFICACION DE PARTIDA", Fa. 284-768/2016, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Federico Larrañaga Dominguez, correspondiente a la Oficina Nº 4 de Montevideo, Acta Nº 437 de fecha 06/04/2001, en el sentido que, donde dice: "...Que en Montevideo el día once de Agosto de 2001..", debe decir.. "Que en Montevideo el día once de Agosto de 2000.." por asi corresponder.

Maldonado, 1 de Febrero de 2017. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4637 Mar 08- Mar 21

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DR. GERARDO ALVAREZ ESCURSELL, EN AUTOS CARATULADOS: "BENTANCOR DE LEON, VALERIA ANDREA RECTIFICACION DE PARTIDA "IUE 285-1084/2016" SE DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE VALERIA ANDREA BENTANCOR DE LEON INSCRIPTA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1993 EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE MALDONADO, ACTA Nº 1342, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "TANTO EN LA ANOTACION MARGINAL ASI COMO EN EL CUERPO DE LA MISMA EL APELLIDO DEL PADRE "BENTANCOR" "DEBE DECIR: "BETANCOR", POR ASI CORRESPONDER.-

MALDONADO, 16 DE FEBRERO DE 2017.- ESC. CARLA BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4200 Mar 02- Mar 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SUAREZ CASSANELLO, DINORAH - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-872/2016, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de DINORAH SUAREZ, extendida el 16/05/1939 en la 1ra Sección Judicial de Paysandú, Acta Nro. 353, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "María Teresa Cassannaello" debe decir: "María Teresa Cassanello" por ser lo correcto y donde dice: "Francisco Cassanarello", debe decir: "Francisco Cassanello" por ser lo correcto.- Paysandú, 23 de diciembre de 2016.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 4419 Mar 06- Mar 17

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DE SOUSA MARTIRENA, NATALIA YESSICA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 343-142/2016 se hace saber que por decreto Nº 127/2017 de fecha 7/2/2017 y Nº 1260/2016, de fecha 31 de mayo de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente al niño ANGEL CAMILO VAZQUEZ DE SOUZA, nacido el día diez de diciembre de dos mil siete, labrada en la ciudad de Rocha, Depto. de Rocha el día trece de diciembre de dos mil siete, ante el Oficial de Estado Civil de la 1era. Sección Judicial del Departamento de Rocha,, Acta Nº 681, en el sentido que donde dice en todas aquellas oportunidades en las que se hace referencia al apellido "De Souza" en el cuerpo y al margen de la misma donde dice "De Souza", debe decir "De Sousa" por así corresponder.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Y LAS PRESENTES PUBLICACIONES DEBEN REALIZARSE POR EL PLAZO DE QUINCE DÍAS.-

Chuy, 14 de Febrero de 2017.-

EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 4473 Mar 06- Mar 24

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ANTUNEZ CORREA, ELISA NATALIA Y CUELLO DOMINGUEZ, JOSE EDUARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 448-68/2016 se hace saber que por decretos Nº 127/2017 de fecha 8 de Febrero de 2017 y Nº 806/2016, de fecha 21 de abril de 2016 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente al niño ANDY EDUARDO CUELLO CORREA C.I Nº 5.980.740-1, nacido el día dieciseis de agosto de dos mil doce, labrada en la ciudad de Lascano, Depto. de Rocha el día veintiuno de agosto de dos mil doce, ante el Registro de Estado Civil de la 3era. Sección Judicial del Departamento de Rocha, en el sentido que donde dice en el cuerpo de la misma "...ELISA NATALIA CORREA PEÑA", debe decir "... ELISA NATALIA ANTUNEZ CORREA" y en la anotación marginal donde dice: "...CUELLO CORREA, ANDY EDUARDO", debe decir: "... CUELLO ANTUNEZ, ANDY EDUARDO, por así corresponder.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO Y ATENTO LO DISPONE LA NORMATIVA VIGENTE EN LA MATERIA LAS PRESENTES PUBLICACIONES DEBERÁN REALIZARSE POR 15 DÍAS.-

Chuy, 17 de Febrero de 2017.-

EN FE DE ELLO SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 15/p 4524 Mar 07- Mar 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados: "Pereira, Víctor César en representación de su menor hijo: Cardozo Valiente Isaías Damián. Rectificación de partida" IUE 509-1094/2016 hace saber que Víctor César Pereira, C.I 4.622.459-3 y Viviana Magalí Cardozo, C.I 5.096.516-9, se presentó ante esta Sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de nacimiento de su menor hijo legítimo Isaías Damián Cardozo Valiente, Acta Nº 176/2011, nacido en la Primera Sección Judicial de Salto, en virtud de que el mismo fue inscripto como hijo natura de su madre Viviana Magalía Cardozo, cuando en realizada el mismo es hijo legítimo de su madre y de su padre el Sr. Pereira, corresponde por tanto rectificar la partida de nacimeitno de Isaías Damián, en el sentido de que, en el cuerpo del tesatimonio de partida de nacimiento donde dice hijo de Viviana Magalí Cardozo, debe decir hijo legítimo dela declarante y de Víctor César Pereira Olivera, por así corresponder, Asimismo al margen de dicho testimonio donde dice Isaías Damián Cardozo Valiente debe decir Isaías Damian Pereira Cardozo. Se hace saber que las presentes actuaciones se encuentran patrocinadas por Defensoría de Oficio, pasible de la exoneración dispuesta por Ley 18.078.. A los efectos legales y al amparo del Art. 340 de la Ley 16.170, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis. Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 4300 Mar 03- Mar 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2º Turno, en autos: "COITTO VARGAS, CINTHIA GABRIELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 396-466/2016 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO DE: CINTHIA GABRIELA COITTO VARGAS extendida el día 17/3/2005, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Tacuarembó, Acta Nº 247 en el sentido en que DONDE DICE: "nacida el 1º de Octubre de 1977" DEBE DECIR: "nacida el 1º de Octubre de 1997" por ser lo correcto y así corresponder. Tacuarembó, 31 de agosto de 2016.- Trámite patrocinado por DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 4448 Mar 06- Mar 17

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOQUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 15to. Turno, dictada en autos caratulados: "Copropietarios de la Torre 5 Block 7 del Parque Posadas c/ Martínez Lampes, María. Ejecución de Hipoteca". Ficha: 2-14.717/2014, se hace saber que el próximo 30 de Marzo de 2017, a las 16:30 horas, en el local Sede de la Asociación Nacional de Rematadores, Tasadores y Corredores Inmobiliarios, ubicado en la calle Uruguay 826, por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUT 211376670019, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien Inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal número mil ciento doce (1112), bloque G, del edificio Parque Posadas,

empadronada individualmente con el número ochenta mil doscientos ochenta y tres barra mil ciento doce, barra G (80.283/1112/G), la que según lámina treinta y tres, del plano proyecto de fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Fructuoso J. Netto de octubre de 1974 y diciembre de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de marzo de 1980, con el número 830, se ubica en el décimo primer piso, a cota vertical más 116 metros 73 centímetros, con un área de sesenta y ocho metros un decímetro (68 metros 01 decímetros) y le corresponde el uso exclusivo de la terraza O prima 11 (bien común). La citada unidad forma parte del edificio regido por la Ley 10.751, que se levanta en el terreno sito en la antes décimo cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón número ochenta mil doscientos ochenta y tres, el que según plano de mensura y fusión del Ingeniero Agrimensor Fructuoso J. Netto de junio de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 24 de junio de 1980 con el número 92.181, tiene una superficie de nueve hectáreas seis mil quince metros seis decímetros, con 87 metros 87 centímetros de frente al sur a la Avenida Doctor Luis Alberto de Herrera, entre Avenida Millán y la calle Francisco Bicudo, distando el punto medio de dicho frente 99 metros 57 centímetros de la última nombrada. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 10% de su oferta, al bajarse el martillo. Y el saldo de precio deberá ser consignado en un plazo de 20 días corridos contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales, ni por la semana de turismo, según lo dispuesto por el art. 387.2 del C.G.P. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como, la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea, el 3,66%. 3) Que serán de cargo del demandado los gastos del Remate y la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea, el 1,22% del precio del remate. 4) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria, Tributos domiciliarios, Tarifa de saneamiento e Impuesto de Primaria. 5) Que sólo podrá descontarse del precio lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria e Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales e IRPF en caso de corresponder. 6) Que se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien, así como su situación ocupacional. 7) Que se desconoce la situación ante BPS. 8) Que se remata en las condiciones que surgen de autos, de títulos y de la información registral. 9) Que el expediente podrá ser examinado en la Oficina Actuaria de la Sede, sita en Zabala 1367, piso 4to. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones, en Montevideo, el día 6 de Marzo de 2017. PAOLA HERSCOVITS, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4960 1/p 4947 Mar 10- Mar 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21er. Turno en autos caratulados "EDIFICIO GORFI C/ RICHEWSKI GUTIERREZ, CARLOS y MARÍA DE LOS ANGELES CORTAZZO", Juicio Ejecutivo, IUE: 2-33843/2007, se hace saber que el próximo 24 de marzo a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Uruguay 826, el martillero Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat. 4477), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública en moneda nacional, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Unidad 303, empadronada individualmente con el número 4.543/303, que según plano de fraccionamiento horizontal, de noviembre de 1976, del Agrimensor Luzbel Gallo, cotejado por la Dirección General de Catastro, el 12 del citado mes y año, inscripto en dicha Dirección el 23 de los mismos, con el número 82.081, se ubica en el tercer piso a cota vertical más 10 metros 70 centímetros, con una superficie de 26 metros, setenta decímetros. La unidad de referencia forma parte del Edificio construido en un solar de terreno situado en la 3ra. sección Judicial de Montevideo, empadronado 4.543. que según plano antes citado del Agrimensor Luzbel Gallo, tiene un área titulada de 826 metros, 72 decímetros y 38 centímetros y según plano 831 metros 86 decímetros, con 33 metros y 37 centímetros de frente al suroeste a la calle Juan Carlos Gómez, 25 metros y 84 centímetros al noroeste de frente a la calle Cerrito y 5 metros 8 centímetros al Oeste formando ochava.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en carácter de seña, así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 3,66%.- 2) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22%.- 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien.- 4) Se ignora las deudas que puedan existir por tributos con el BPS u otros organismos públicos por tributos de cualquier especie a excepción de las deudas por Contribución Inmobiliaria, Tributos Domiciliarios e Impuesto de Enseñanza Primaria que surgen del expediente.- 5) El plazo para para consignar el saldo de precio por el mejor postor será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo.- 6) Se hace saber que podrá descontarse del precio los tributos necesarios para la escrituración y el 2% del ITP y el IRPF por incrementos patrimoniales si se devengare.- 7) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, los certificados registrales y de la documentación agregada en autos.- 8) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede (18 de julio Nro. 1589 piso 1ro.).- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 23 de febrero de 2016.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA.

Única Publicación

20) $ 3875 1/p 4930 Mar 10- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

José Pedro Achard
Remate Judicial

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno en autos caratulados: Cocaucho S.A. c/ Industria del Caucho S.A. Ejecución Hipotecaria, Ficha 33-26/2005 se hace saber que el próximo 23 de marzo a las 15.30 hs. en el local de Uruguay 826 (ANRCI) el Rematador José Pedro Achard Matrícula 3935, RUT 212102850018 procederá asistido de la Sra. Alguacil de la sede a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el inmueble: solar de terreno y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 12ª Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado con el Nº 135.387 antes en mayor área con los números 135.385, 135.386 y 135.387 según plano del Agrimensor Julio Blanco de octubre de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 64.446 el 7/10/1970, según el cual tiene una superficie de 5.543 mts 80 dms, y el siguiente deslinde: 51,30 m al SO a la calle Pestalozzi, al NO lindando con los padrones 135.384, 166.688, 166.689, 166.690, 166.691, 166.692 y 166.693, 61,75 m de frente a la calle Erlich (sin ser esquina) y 99,43 m al SE lindando con los padrones 32.670, 180.353, 154.676, 135.388 y 171.172. SE PREVIENE: 1º) Que el remate se realizará en dólares norteamericanos y en las condiciones legales, debiendo el mejor postor consignar como seña, en efectivo o cheque certificado el 30% de su oferta al bajarse el martillo más la comisión de compra del Rematador e impuestos, 3.66% del precio de remate.- 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos y demás que la Ley pone a su cargo.- 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión del Rematador e impuestos 1.22% del precio del remate así como los gastos originados por el mismo.- 4º) a) Que se desconoce la situación ocupacional del bien. b) se podrá descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria, contribución inmobiliaria a la fecha del remate, teniendo el mejor postor un plazo de 20 días para integrar el precio, c) se desconoce la situación tributaria ante BPS respecto de las construcciones, d) la existencia de arrendamiento inscripto con plazo contractual vigente, e) la existencia de deuda ante la IMM por concepto de contribución inmobiliaria por un monto de $ 514.587 y de instalaciones mecánicas por monto de $ 1.301, Tributos domiciliarios por un monto de $ 10.447 según certificado de gravámenes expedido el día 23/5/2016. El estudio se realizó en base a los certificados registrales, al testimonio por exhibición del último título y copia de plano. Los mismos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo, 6 de marzo de 2017.- Esc. A. VANINA VILA LECHINI, ACTUARIA ADJUNTA.

Unica Publicación

20) $ 3875 1/p 4961 Mar 10- Mar 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno, Dra.

Dionisia Paganini, dictada en autos caratulados: "BROU y CONAFIN AFISA C/ ANDREOLI INCHAUSTI, Osvaldo Walter. EJECUCION HIPOTECARIA. IUE 525-711/2014", por Decreto 2750/2016 de fecha 27/10/2016, SE HACE SABER: Que el día 23/03/2017 a las 14.00 horas, en el hall del Juzgado de Paz de 4ª Sección de Rocha, ciudad de Castillos, calle Ferrer Nº 1295, por intermedio del Sr. Rematador Manuel Cardoso Olid, Matrícula 1672, RUT 150045650015, se llevará a cabo en pública subasta, sin base y al mejor postor en dólares americanos, el REMATE del inmueble Padrón Nº 2848/004 de la localidad "Castillos", 4ª Sección Judicial del Departamento de Rocha, identificada como departamento 004 en el Plano del Agrimensor César R. Quintana del 15/12/2010, inscripto en la Oficina de Rocha de la Dirección General de Catastro con el Nº 13.161 el 12/04/2011. Dicha unidad se desarrolla en planta baja en las partes "A" y "B", con una superficie total de 70 metros 22 decímetros, correspondiéndole el uso exclusivo del Fondo "E" y el uso compartido con el local 005 y Apartamento 101 del Patio "G" y Palier "F".

SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos, el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y el saldo de precio en el plazo de 20 días corridos a partir del siguiente al de notificación del auto que lo aprueba.

b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, así como la comisión de compra del rematador y tributos que ascienden al 3.66% del precio de remate.

c) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, que asciende al 1.22% del precio del remate más el 1% de impuesto municipal.

d) Que se desconoce la situación actual ocupacional, así como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos.

e) Que es criterio de la Sede que solamente podrá descontarse del saldo de precio del remate, lo adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto Primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado.

f) Que los títulos de propiedad, la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble, se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrán ser examinados libremente por los interesados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Castillos, a los siete días del mes de Marzo del año dos mil diecisiete. Dr. JORGE DE GROSSI, Juez de Paz.

Única Publicación

20) $ 3565 1/p 4933 Mar 10- Mar 10



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales
Gerencia Ejecutiva y de Servicio de Apoyo
Servicio de Almacenes
Unidad de Bienes Muebles

RESTOS DE VEHICULOS A SER REMATADOS EN DEPOSITO DE BIENES MUEBLES
"Atento al artículo 3º de la Ley 18.791, los restos de vehículos, mencionados en el listado, se encuentran en el Depósito de Bienes Muebles, sito en Gral Flores 3828 Bis"

EXHIBICION: 14, 15 Y 16 DE MARZO DE 9:00 A 15:00 HS - GRAL FLORES 3828 bis

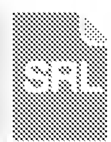
REMATE: 17 DE MARZO 10:00 HS

TELEFONOS: 1950 8114/8139 - 2 2152110

LOTE	FECHA DE INGRESO	MARCA	MODELO	CHASIS	MOTOR	MATRICULA	Cod.Nacional
2482	07/12/2015	FOTON	BJ 1043	LVBV9JD46BN010524	490QDI0029546X	SBL6550	902078101
2488	08/12/2016	CITROEN	AX	VF7ZAZD0003206037	10FX0X0374670	B710938	901211536
2500	10/12/2015	FIAT	128	S / Datos	120560	S/DATOS	S / Datos
2543	05/01/2016	VOLKSWAGEN	KOMBI	9BWZZZ23ZGP010654	CR369539	S/DATOS	901286112
2566	14/01/2016	VOLKSWAGEN	SURAN	8AWPB45Z6CA514868	CFZ256148	SBL6435	902077882
2598	27/01/2016	VOLKSWAGEN	BRASILIA	UA981658	S / Datos	SAX1485	S / Datos
2615	04/02/2016	TOYOTA	STARLET	K960655674	S/MOTOR	805849	900474830
2642	29/02/2016	LADA	SAMARA	XTA210800P1389836	1403950	SAJ3260	900617484
2663	20/04/2016	CHEVROLET	CHEVETTE	9BG5TC69KJU106590	900458	SBB3308	900560429
2664	20/04/2016	VOLKSWAGEN	GOL	9BWZZZ30ZKT059153	S/MOTOR	LAA8965	LAA8965
2665	20/04/2016	FIAT	147	S / Datos	ADULTERADO	AAF3964	S / Datos
2667	20/04/2016	OPEL	REKORD	S / Datos	ADULTERADO	B515387	S / Datos
2668	20/04/2016	NISSAN	SENTRA	3BAMB13M013142	CD17607218X	PAB1367	900608399
2669	20/04/2016	FIAT	SEAT	09242292	334733	SBB4113	900611141
2671	20/04/2016	MARUTI	800	MA3ECA11S00977784	BIN3126774	SAC3033	901787977
2675	21/04/2016	COMMER	S/MODELO	S / Datos	S / Datos	SAH6053	S / Datos
2676	21/04/2016	VAUXHALL	VELOX	S / Datos	S/MOTOR	S/DATOS	S / Datos
2680	22/04/2016	VOLKSWAGEN	KOMBI	S / Datos	UG090234	S/DATOS	900217923
2681	22/04/2016	RENAULT	18	S / Datos	S/MOTOR	S/DATOS	S / Datos

2682	25/04/2016	COMMER	S/MODELO	S / Datos	S / Datos	ACJ022	S / Datos
2700	06/05/2016	PEUGEOT	309	VF3110AB2202665154	S/MOTOR	SAN3387	901844921
2701	06/05/2016	TOYOTA	COROLLA	CE909000032	759329	S/DATOS	902372515
2703	06/05/2016	VOLKSWAGEN	KOMBI	S / Datos	S/MOTOR	SAJ7305	S / Datos
2722	11/05/2016	OPEL	2000	1781334008	200057528	AAD7746	900425235
2723	11/05/2016	PEUGEOT	405	VF315BD2270496530	S / Datos	S/DATOS	900702257 Baja – Hurto
2724	11/05/2016	PEUGEOT	404	S / Datos	S/MOTOR	MAC5037	S / Datos
2729	18/05/2016	LADA	SAMARA	XTA210900N1191083	1209111	SAP6870	900621458
2730	18/05/2016	FORD	CORCEL LDO	LB4MZU42340	M42340	AAF4717	901433941
2731	18/05/2016	EFFA	CARGO	LKHNC1CG26AT10830	S/MOTOR	S/DATOS	901949545
2734	23/05/2016	OPEL	INDIANA	OC15BFU101362	111843437	SAS8799	900390164
2740	25/05/2016	FIAT	FIORINO	ZFA14600008619844	5535970	S/DATOS	900686936
2742	25/05/2016	DODGE	KINGSWAYS	S / Número	D40213716C	S/DATOS	900313313
2755	27/05/2016	CHEVROLET	C 10	S / Número	LD8575B090119G	AE87552	900491807
2766	07/06/2016	FORD	GALAXIE	2E62T206437	S/MOTOR	S/DATOS	900337624
2767	07/06/2016	CHANA	SC5022XXY1	LSCBB53DX8G002474	JL465Q5756MF5513	LKA1688	901346054
2768	08/06/2016	VOLKSWAGEN	1600	9BWZZZ11ZGP013301	UF023290	SAD8378	900598964
2775	15/06/2016	BMW	520	Ilegible885874	S / Datos	S/DATOS	S / Datos
2777	17/06/2016	M. BENZ	300 TD	WDB1231912000186	61795212000212	LCA1203	901538131
2778	22/06/2016	VOLKSWAGEN	GOL	9BWZZZ377VP526158	CY169244	MAB9211	900684749
2780	23/06/2016	TATA	407	357010W8L00733	497SP21LARQ701863	SAX9786	900693372
2781	24/06/2016	VOLVO	S 40	YV1VS1623VF106947	B4204S1044130	SAG3160	900669048
2786	21/07/2016	OPEL	REKORD	1791322410	61591212025454	SAE6430	900444626
2787	21/07/2016	VOLKSWAGEN	1300	5321366	BF138312	SAQ3055	S / Datos
2788	21/07/2016	DODGE	DART	4107745	4175053	AAD3560	900770033
2789	21/07/2016	S/MARCA	S/MODELO	S / Datos	S / Datos	407038	S / Datos
2794	22/07/2016	BYD	F0	LGXC14AA0A1038710	BYD371QA110029974	SBJ2235	902034550
2795	22/07/2016	FIAT	147	S / Datos	ADULTERADO	SAP9835	S / Datos
2802	26/07/2016	OPEL	REKORD	S / Datos	ADULTERADO	SAA4531	S / Datos
2803	26/07/2016	PEUGEOT	BOXER	VF3231A630Y525348	S / Datos	MAB6786	S / Datos
2809	05/08/2016	OPEL	KAPITAN	210692815	254531047	S/DATOS	900361801
2810	05/08/2016	AUSTIN	A40	S / Datos	1947915	S/DATOS	90543829
2820	09/08/2016	LADA	2104	XTA210430P0403540	S/MOTOR	S/DATOS	S / Datos
2833	10/08/2016	FIAT	UNO	ADULTERADO	ADULTERADO	GAA3525	S / Datos
2838	12/08/2016	VOLKSWAGEN	PARATI	9BWZZZ30ZGT177821	UND038165	SAH7717	900543942
2852	30/08/2016	PEUGEOT	106	VF31AH1A851314473	S/MOTOR	SAJ9367	900643605

20) (Cta. Cte.) 10/p 4298 Mar 03- Mar 16



Sociedades de Responsabilidad Ltda.

BOUTIQUE EROTICA URUGUAY LTDA

Contrato: 2/01/2017
Inscripción: No. 580 el 17/01/2017
Socios: EDUARDO MANZINO ISRAEL (4 cuotas)
ROGELIO JUAN CORREA DIAZ (1 cuota)
Capital: $ 50.000.-
Objeto: Venta y comercialización de lecería, perfumería, juguetes eróticos, accesorios. Representación de franquicias, instalación, producción, comercialización, importación, exportación.
Plazo: 30 años
Domicilio: Punta del Este, Maldonado
Administración: EDUARDO MANZINO ISRAEL.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 5036 Mar 10- Mar 10

VENMEC SRL

Contrato: 1/12/2016
Inscripción: No. 17390 el 15/12/2016
Socios: ESTELA MARGOT URTIAGA DE ARMAS (56 cuotas)
CLAUDIA KARINA RODRIGUEZ MARQUICIO (56 cuotas)
MIRYAM CECILIA CASTELLANO ROSAS
MARIA DE LOS ANGELES GUADALUPE ILLESCAS
NOELIA ELIZABETH MACHADO FERNANDEZ
VERONICA SILVANA BAEZ DA SILVA
CECILIA ALGORTA TERRA
VIRGINIA LOURDES HERNANDEZ SANTOS (6 cuotas C/U)
Capital: $ 148.000.-
Objeto: Prestación de servicios de salud y principalmente servicios de enfermería.
Plazo: 30 años
Domicilio: Canelones
Administración: ESTELA URTIAGA y CLAUDIA RODRIGUEZ, indistintamente.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 5033 Mar 10- Mar 10

NOTABLE VITBO S.R.L.

CONTRATO: 05/01/2017
INSCRIPCION: 328/2017
SOCIOS: Betina (19 cuotas) y Marinett BOSCH VITIRITTI (1 cuota)
OBJETO: inmobiliaria, corredora, consignataria, comisionista en operaciones comerciales, representaciones, intermediaciones en actos civiles, comerciales e industriales por cuenta propia o de terceros. Representación, comisión y comercialización de productos, bienes y servicios.
CAPITAL: $ 20.000
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: Indistinta
DOMICILIO: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 5024 Mar 10- Mar 10

ACIMP S.R.L.
CESION

CONTRATO: 15/10/2014
INSCRIPCION: 14088/2014
CEDENTE: Claudia GUTIERREZ CORDOBA (totalidad)
CESIONARIOS: Alfredo Benno KAPLAN KATZ (53 cuotas), Juan Gabriel BARRAL ROCHA (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 5020 Mar 10- Mar 10

SERVICE SRL
Cesión Cuotas y Modificación

Contrato: 26/12/2016.
Inscripción: 18.391/29.12.2016.
Cedente: Yolanda FIGUEROA SÁNCHEZ.
Herbel SANTESTEVAN NAVARRO (conformidad cónyuge).
Cesionarios: Dardo SANTESTEVAN FIGUEROA (3).
Francisco SANTESTEVAN PROTTI (1).
Modifica Capital: Aumentó por recapitalización a $ 3.150.000 (50 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 5017 Mar 10- Mar 10

TRES ROBLES LTDA.

Contrato: 28/11/2012.
Inscripción: 30435/2012.
Socios/ Cuotas: Alvaro ALVAREZ ROTH (24). María LOPEZ GIORDANO (1).
Objeto Principal: Fletes y venta de leña.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente (períodos iguales).
Capital: $ 25.000.
Domicilio: Canelones.
Administración/ Representación: Alvaro ALVAREZ.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 5016 Mar 10- Mar 10

VIDEOCAXETI S.R.L.

Contrato: 21/02/2017
Inscripción Nro.: 3469 el 06/03/2017
Socios: Andres LUZARDO (50 cuotas), Camila FORTUNA (50 cuotas)
Capital: $ 10.000
Objeto: Comercialización de insumos informáticos varios y prestación de servicios de infraestructura y programación. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Andres LUZARDO.

Única Publicación

22) $ 2745 1/p 4988 Mar 10- Mar 10

DISTRIBUIDORA FÉNIX S.R.L.
RUT: 20 016117 0016
MODIFICACIÓN

Contrato: 23 febrero 2017
Inscripción: Nº 3282 el 01/03/2017
Modificación. Administración: Cualquiera de los socios actuando indistintamente.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 4977 Mar 10- Mar 10

NAREZ - PRO URUGUAY S.R.L.

Socios: Marcos Paul Molina Sosa (99 cuotas) y Rufino Martin Pérez Alfonso (1 cuota)
Capital: $ 100.000,oo
Objeto: Publicidad y propaganda
Administrador: Rufino Martin Pérez Alfonso
Plazo: 30 Años desde el 15/02/2016.-
Domicilio: Dolores.-
Inscripción: Nº 3578 - 23/02/2016 y Nº 5036 - 01/04/2016.

Única Publicación

22) $ 2823 1/p 4972 Mar 10- Mar 10

"DUETTO 848 S.R.L."

Contrato: 20/02/2017
Inscripción: No. 3506 del 07/03/2017
Capital: $ 100.000
Plazo: 30 años
Socios: Natalia Noemí Dalmas Etcheverry (65 c) y Agustín González Milessi (35 c)
Objeto: industrializar y/o comercializar en todas sus formas mercaderías de todo tipo y distribución en todas sus formas y etapas de cualquier clase de productos, materias primas y mercaderías, nacionales y extranjeras en todas sus formas, así como también todo tipo de bienes y/o servicios; importación, exportación, fabricación, industrialización, representación, comisión, y consignación de bienes y servicios y compra, inversión y explotación de franquicias que versen sobre cualquier bien y/o servicio.
Domicilio: Río Negro
Administración y representación: Natalia Noemí Dalmas Etcheverry.

Única Publicación

22) $ 5646 1/p 4971 Mar 10- Mar 10

Winama S.R.L.
Cesión de cuotas

Contrato: 21/12/2016
Inscripción: 18483 año 2016
Cedentes: Sebastián Armand Pilón Arnaldi (708 cuotas)
Cesionarios: Angel Eduardo Moreira Barufaldi (adquiere 177 cuotas), y Pablo Roberto Brun Ohaco (adquiere 531 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 4969 Mar 10- Mar 10

MIDALOR S.R.L.
SUCESION

Fallecimiento: 25/04/2014
Inscripción: 03/05/2016 Nº 6404
Causante: Juan Carlos Peiretti (120 cuotas gananciales)
Heredero: Juan Marcelo Peiretti sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite María Teresa Pirich.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 4967 Mar 10- Mar 10

DALERIL S.R.L.
SUCESION

Fallecimiento: 25/04/2014
Inscripción: 03/05/2016 Nº 6404
Causante: Juan Carlos Peiretti (50 cuotas gananciales)
Heredero: Juan Marcelo Peiretti sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite María Teresa Pirich.

Única Publicación

22) $ 1882 1/p 4966 Mar 10- Mar 10

TONQUITLI S.R.L.

Contrato: 22/02/2017
Inscripción Nro.: 3422 el 03/03/2017
Socios: CAROLINA SIERRA (101 cuotas), GUILLERMO VILLAMIL (101 cuotas)
Capital: $ 2.020.000
Objeto: Vender, intermediar, promocionar y ofertar, tours turísticos viajes o actividades vinculadas con el turismo proporcionadas por terceros o por si mismo en el territorio Nacional o Internacional.
Organizar, comercializar cualquier tipo de actividad turística.
Intermediar entre operadores turísticos y destinatarios finales.
Actuar como Agencia de Viajes, operador turístico u operador de transporte.
Todas las anteriores de manera fisica u Online. Comercialización de Bienes y servicios, compraventa de bienes e inmuebles, importación y exportación. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Montevideo
Administración: Conjunta.

Única Publicación

22) $ 5646 1/p 4928 Mar 10- Mar 10

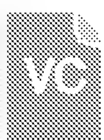
"AMANUENSE S.R.L."

Contrato: 23/01/2017
Registro de Personas Jurídicas Nº 1099 el 30/01/2017
Socios: Rodolfo Ernesto Bolaños Sierra y Valia Libenson Svachka.-
Objeto: edición, producción y comercialización de libros; exportación e importación de libros, folletos, revistas, pudiendo realizar cualquier actividad comercial y/o industrial que se vinculen con los fines expresados.-
Plazo: 30 años desde 23/01/2017.-
Capital: $ 50.000 (50 cuotas de $ 1.000) (25 cuotas a cada socio)
Administración: cualquiera de los socios en forma indistinta
Domicilio: Colonia.

Única Publicación

22) $ 3764 1/p 4908 Mar 10- Mar 10

Venta de Comercios



Ley 2904 VENTA DE COMERCIO

Jorge Miguel, María Elvira y María del Carmen de la VEGA MORTALENA prometimos vender "FARMACIA VERONE", sita en Uruguay 451 -Carmelo- Dpto. de Colonia, a Ida Paola RICCETTO MARTELO.- Acreedores allí.

Primera Publicación

25) $ 4400 20/p 4992 Mar 10- Abr 06

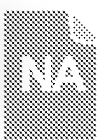
Ley 2.904. ESTELA CURBELO prometió vender a DIEGO COGRUNO, Salón, Kiosco quinielas en Angel Salvo 120 bis, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 2200 20/p 4739 Mar 08- Abr 04

Ley Nº 2904 (26/09/1904)

Promitente enajenante: Manuela Ester CASTRO MARTINEZ.
Promitente adquirente: Miguel Angel CAMARA ARBIZA.
Establecimiento Comercial: ramo de Almacén, gira en el Departamento de MALDONADO, LOCALIDAD CATASTRAL PUNTA BALLENA, con el nombre de "ALMACEN CHIHUAHUA", está instalado en la calle Las Amarras y La Escota, padrón 438 señalado con el número uno (1) de la manzana doce (12).
Acreedores presentarse en el mismo.
25) $ 8560 20/p 2630 Feb 13- Mar 14

El día 17 de octubre de 2012 el establecimiento comercial "Únete.com", propiedad de Únete de Uruguay S.A. pasó a Saburoy S.A. inscripta en el Registro de Personas Jurídicas. Registro Nacional de Comercio con el Nº 216911630014. Dicho establecimiento comercial gira en el rubro de las telecomunicaciones y se ubica en Plaza Independencia 831, oficina 1203 de la ciudad de Montevideo. Acreedores presentarse allí antes del día 13 de marzo de 2017.
25) $ 8560 20/p 2544 Feb 10- Mar 13

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "PUMA RAMPAS, MARILUZ - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" Fa: 2-22101/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. DAVID LEONARDO ALCARRAZ CANCHARI, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito de la Facultad de Derecho.-
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 4783 Mar 10- Mar 23

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ GONZALEZ GRISELDA C/ CASTRO JORGE Y OTRO. VISITAS" IUE: 2-7723/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE CASTRO, por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que se expiden al amparo de la ley 18.078.-
Montevideo, 1 de Febrero de 2016.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4611 Mar 09- Mar 22

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ BARBOZA MYRIAM. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-59302/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. Walter Hugo Maldonado Albano, por el termino de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.- Se deja constancia que los presentes se tramitan por defensoría pública de familia.-
Montevideo, 16 de Febrero de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4205 Mar 03- Mar 16

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA CIAFFONE LOURDES C/ LOPEZ GODOY JORGE. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE: 2-57448/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. JORGE MARIO LÓPEZ GODOY, por el termino de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que los presentes se tramitan por CONSULTORIO JURIDICO DE FACULTAD DE DERECHO-.
Montevideo, 17 de Febrero de 2017.- Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4040 Mar 02- Mar 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "PEREIRA, VIRGINIA C/ SOSA RODRIGUEZ, CARLOS - PERDIDA PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-46372/2016", se cita, llama y emplaza al demandado, Sr. CARLOS SOSA RODRIGUEZ, a estar a derecho en estos autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por Defensoria de Familia. Montevideo, 14 DE DICIEMBRE DE 2016. Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 4472 Mar 07- Mar 20

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "VAZQUEZ NAHUM, GONZALO Y OTRO C/ BOBADILLA, ISMAEL Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN- I.U.E. 2-9139/2016", se hace saber que por auto Nº 5744/2016 de fecha 18 de octubre de 2016 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. ISMAEL RAMON BOBADILLA y BARBARA ALEJANDRA RESTIVO, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.).
Se deja constancia que la publicación es gratuita por imperio legal (art. 133 de la ley 18.823, en la redacción dada por la ley 18.590) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 01 de febrero de 2017 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 3736 Feb 24- Mar 13

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MAZZOLENI DE OLIVERA, ELIANA STEFANIA C/ MANZOLIDO SCHMID, GERMAN ANDRES - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-805/2016, por auto Nº 36/2017 de fecha 01/02/2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a GERMAN ANDRES MANZOLIDO SCHMID por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 09 de Febrero de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3601 Feb 23- Mar 10

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MACHADO AZAMBUYA, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-59293/2016 por Providencia Nº 251/2017 de fecha 1/2/2017 de fecha se NOTIFICA mediante edictos a ANTONIO HECTOR VILCHES, como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 15 de Febrero de 2017. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4003 Mar 02- Mar 15

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "PEREIRA, BEATRIZ- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-48870/2016 por Providencia Nº 7215/2016 de fecha 17/11/2016 se NOTIFICA mediante edictos a ESTEPHANIE DAHIANA GODOY PEREIRA, en un plazo de 10 días hábiles continuos como parte interesada no

compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de Universidad Católica del Uruguay.
Montevideo, 01 de Febrero 2017. Dr. Esc. LUCIANO PAIVA, ACTUARIO PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 3729 Feb 24- Mar 13

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GAITAN, RUBEN-RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-48228/2016 por Providencia Nº 8294/2016 de fecha 22/12/2016 se NOTIFICA mediante edictos a JOANA MAIOCHI, en el plazo de 10 días habiles continuos conforme art 89 C.G.P.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico para el personal de Tropa de la Armada Nacional.
Montevideo, 01 de Febrero 2017. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3625 Feb 23- Mar 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "CUENCA, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-53863/2016 por Providencia Nº 6853/2016 de fecha 18/11/2016 se NOTIFICA mediante edictos a la Sra. BEATRIZ GRACIELA LEITES CUENCA como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico Gratuito de Comuna Mujer, Intendencia Municipal de Montevideo.
Montevideo, 06 de Febrero de 2016. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4617 Mar 09- Mar 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "DE SOUZA FERREIRA, CLAUDIA C/ UMPIERREZ PAN, CHRIS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" FICHA Nº 2-54017/2016 por Providencia Nº 7006/2016 de fecha 24/11/2016 se EMPLAZA mediante edictos a CHRIS RICHARD UMPIERREZ PAN, C.I: 5,133,727-0 a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Oficio.
Montevideo, 3 de Febrero de 2017. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4291 Mar 06- Mar 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "ACOSTA, DAYSI- RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-44812/2016 por Providencia Nº 5181/2016 de fecha 12/09/2016 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. HUGO LEONARDO LOPEZ DA LUZ como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría Pública.
Montevideo, 06 de Febrero de 2016. Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3732 Feb 24- Mar 13

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 16º turno, dictada en autos: "RAMOS, SILVIA - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", expediente Nº 2-54339/2016 se cita, llama y emplaza al Sr. EMILIO CONRADO ALVEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18,078.-
Montevideo, dos de febrero de dos mil diecisiete. Dra. Graciela Lorda, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 4613 Mar 09- Mar 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "ACOSTA RAMOS, ALAN - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-11244/2016 - se cita, llama y emplaza a ANASTASIA SILVERA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, diecinueve de diciembre de dos mil dieciséis.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 2764 Mar 07- Mar 20

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "BONANNI, ADRIANA - RATIFICACION DE TENENCIA.-", Ficha 2-51946/2016. Emplazase al Sr. CARLOS LEIVA OYOLA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veinticinco de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 4211 Mar 03- Mar 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de familia de 22º Turno, en autos caratulados: LANDABURO CABRERA, CYNTHIA RATIFICACION DE TENENCIA IUE 2-61015/2016", se notifica al Sr. Alejandro Mathias Curbelo Gandara de la promoción de estas actuaciones (art. 404.2 y 89 del C.G.P) Ley 18.078 y resolución 59/08. Tramitado por Consultorio Jurídico Gratuito
Montevideo, 03 de febrero del 2017.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 3766 Feb 24- Mar 13

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "MARCIA MONTES DE OCA, PAOLA y otro - RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 2-59533/2016, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nº 27/2017, de fecha 01/02/2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. FEDERICO MONTES DIAZ
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Familia del Poder Judicial. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República,que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 13 de Febrero de 2016. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4301 Mar 06- Mar 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MARQUEZ FERNANDEZ, NATALIA JANET - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-1035/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE GERMAN SILVA PEREYRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente fue TRAMITADO POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO.-
Las Piedras, 19 de Diciembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3818 Feb 23- Mar 10

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PAZ REYES, ANA JULIA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 458-937/2016; se cita, llama y emplaza a: MARTIN CURBELO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de

acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.-
Las Piedras 16 de Diciembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3948 Feb 24- Mar 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, MARY SOLEDAD - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-659/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. SEBASTIAN MUNIZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, autorizándose a realizar las publicaciones únicamente en el Diario Oficial, de acuerdo a la exoneración dada por la Ley 18.078.-
Las Piedras 16 de Noviembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 3882 Feb 24- Mar 13

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "MACHIN, SILVANA - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 440-720/2016; se cita, llama y emplaza a: DIEGO ENRIQUE MORALES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley 18.078.
Las Piedras, 14 de Octubre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3810 Feb 23- Mar 10

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PEREIRA, MARY SOLEDAD - RATIFICACION DE TENENCIA, "Ficha IUE 458-659/2016; se cita, llama y emplaza al Sr. SEBASTIAN MUNIZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, autorizándose a realizar las publicaciones únicamente en el Diario Oficial, de acuerdo a la exoneración dada por la Ley 18.078.-
Las Piedras, 16 de Noviembre de 2016.- DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3745 Feb 23- Mar 10

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "CACERES DIAZ, VICTORIA GERALDINE C/ MARTINS, JUAN PEDRO - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-54/2017; se cita, llama y emplaza a: JUAN PEDRO MARTINS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 16 de Febrero de 2017.- Dra. Esc. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 4533 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SISTO FACCIOLO, SEBASTIAN -RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-689/2016, se NOTIFICA a LUIS GIOVANI SISTO PEÑA, padre del niño SEBASTIAN SISTO FACCIOLO por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, habiéndose por auto Nº 6694/2016 de fecha 08/11/2016 fijado fecha para audiencia a realizarse en la Sede el DIA 15/03/2017 a la HORA 15:30.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 16 de Noviembre de 2016. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3734 Feb 23- Mar 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Toledo, dictada en autos "OLIVERA PÉREZ, Marta -RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE 534-541/2015, se dispuso por auto Número 5552/2016 de fecha 23 de noviembre de 2016 y por disposición de la Sra. Juez Letrado Dra. Patricia Ferreira, se de noticia emplazándose por el término de 90 días a la progenitora de la menor de autos Sra. Ana Laura Barbieri.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son tramitadas por Defensoría de Oficio.
Toledo, 24 de Noviembre de 2016.- ESC. ANDREA GISSEL HERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3755 Feb 23- Mar 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de 2º Turno, en Autos caratulados "RE, ESTELA Y OTRO C/ BENITEZ ANA Y OTRO. SEPARACIÓN DEFINITIVA" IUE: 225-1025/2015, por Decretos Nº 9495/2015 de fecha 16/11/2015, Nº 6671/2016 de fecha 09/09/2016 y 247/2017 de fecha 09/02/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. ANA BENITEZ y CARLITOS RAMOS por el plazo de NOVENTA DÍAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes Autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Es de aplicación la exoneración prevista por el art. 133.1 del Código de la Niñez y la Adolescencia en la redacción dada por el art. 3 de la ley 18.590.-
Rosario, 16 de Febrero de 2017.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4447 Mar 06- Mar 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "NALERIO, María Lucía - RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 260-874/2016"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Rosalbino Rosendo RODRÍGUEZ PÉREZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante Sra. María Lucía NALERIO, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 17 de febrero de 2017. ESC. DRA. FLORENCIA CÓCCARO ESPINO - ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 4726 Mar 08- Mar 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en autos caratulados: "CHAPARRO, MARIA JULIANA C/ SANTA CRUZ, DELFINO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, Fa. 284-642/2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a DELFINO SANTA CRUZ a estar a derecho en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
El presente se libra al amparo de la LEY 18.078.-
Maldonado, 18 de Octubre de 2016. Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 3749 Feb 23- Mar 10

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

de Paysandú, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, LORENA CONTRA CABRERA PEREZ, ARIELO - INVESTIGACION DE PATERNIDAD, PENSION ALIMENTICIA" IUE 300-44/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. ARIELO CABRERA PEREZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA.- Paysandú, 14 de febrero de 2017.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 4640 Mar 08- Mar 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "ZAPATA LAURIA, PAMELA CECILIA C/ VALLEJO CABALLERO, RUBEN OSVALDO Y IBAÑEZ DUFFAU, MONSERRAT. TENENCIA Y PENSION ALIMENTICIA. FICHA 317. 1113/2016 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a MONSERRAT IBAÑEZ DUFFAU, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Es un trámite patrocinado por Defensoria de Oficio, art. 89 C.G.P. Fray Bentos, 20 DE FEBRERO DE 2017. Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 4511 Mar 07- Mar 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primer Turno de Young, se NOTIFICA al SR. DIEGO MARTIN PEREZ del presente trámite: autos caratulados: "NUÑEZ BENITEZ, ELENA DEL ROSARIO.- RATIFICACION DE TENENCIA.-" I.U.E. 318-296/2016, dentro del término de 30 (treinta) días.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA PUBLICA. ART. 1 de la LEY 18.078. Young, 10 de febrero de 2017.- Esc. Jesús Bicca Mendoza Actuario.

26) (Sin Costo) 10/p 4417 Mar 06- Mar 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "MACHADO CAMARGO CARLA TATIANA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 329-442/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Henderson Andres Valerio Labadie, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 22 de Noviembre de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 4102 Mar 01- Mar 14

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "ACOSTA GONZÁLEZ MARIA MARIGLEIN. RATIFICACION DE TENENCIA." FICHA IUE 329-362/2016, se NOTIFICA a CARLOS EDUARDO GONZALEZ SOSA que se ha presentado la Sra. MARIA MARIGLEIN ACOSTA GONZALEZ, solicitando la Ratificación de Tenencia del menor: ROBERT EDUARDO GONZALEZ ACOSTA, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito del CED-MIDES, ley 18.078. Rivera, 05 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 4051 Mar 01- Mar 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "BEJAR RODRIGUEZ IRENE CECILIA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 329-389/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Julio Heber Gonzalez Curbelo, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 22 de Noviembre de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 4045 Mar 01- Mar 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "SUAREZ TERESITA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 329-485/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Carla Gastaldo Argiles, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa dias bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 22 de Noviembre de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 4044 Mar 01- Mar 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "BATISTA ANTUNEZ RAQUEL ISAURA. RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA IUE: 329-501/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. José Artigas Martinez, para que comparezca a deducir sus derechose en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18078, Rivera, 30 de Noviembre de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 4043 Mar 01- Mar 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "RIBEIRO CARVALLO JESSICA PATRICIA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 329-10/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Ismael Alexis Leal Monjes, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 3 de Marzo de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 4041 Mar 01- Mar 14

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "PEDROZO SILVANA. RATIFICACION DE TENENCIA." FICHA IUE 329-352/2016, se NOTIFICA a JOSE MARIA CAMACHO COITIÑO que se ha presentado la Sra. SILVANA PEDROZO, solicitando la Ratificación de Tenencia del menor: DIEGO SEBASTIAN CAMACHO PEDROZO, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito del CED-MIDES, ley 18.078. Rivera, 05 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 4013 Mar 01- Mar 14

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "DA SILVA LOPEZ PINTOS KAREN GABRIELA, RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 329-528/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Luis Alberto Dornel Perez, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Exonerado Ley 18.078. Rivera, 2 de Diciembre de 2016. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 4012 Mar 01- Mar 14

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "IGUINI SUAREZ ARAMI JORGE. RATIFICACION DE TENENCIA." FICHA IUE 329-363/2016, se NOTIFICA a ELIANE CLAUDI SILVA GOMEZ, que se ha presentado el Sr. ARAMI JORGE IGUINI SUAREZ, solicitando la Ratificación de Tenencia del menor: MAICOL BRAIAN IGUINI SILVA, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito del CED-MIDES, Ley 18.078. Rivera, 05 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 4005 Mar 01- Mar 14

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "LESES MARTINEZ CATERIN VALERIA. RATIFICACION DE TENENCIA." FICHA IUE 329-329/2016, se NOTIFICA a RUBEN SUAREZ, que se ha presentado la Sra. CATERIN VALERIA LESES MARTINEZ, solicitando la Ratificación de Tenencia de la menor: KIARA DIHANA SUAREZ LESES,

por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por el Consultorio Jurídico Gratuito del CED-MIDES, Ley 18.078. Rivera, 05 de Agosto de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 3950 Feb 24- Mar 13

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "MARTINEZ MIERES RODRIGO ALEXANDER. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 329-551/2016, se NOTIFICA a KARINA DIAZ MAC EACHEN que se ha presentado el Sr. RODRIGO ALEXANDER MARTINEZ MIERES, solicitando la Ratificacion de Tenencia de la menor ROMINA VALENTINA MARTINEZ DIAZ. Trámite del Consultorio Juridico Gratuito. Ley 18078. Rivera, 23 de noviembre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rivera, en la fecha ut- supra. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 3925 Feb 24- Mar 13

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ NUÑEZ, VERONICA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE: 462-115/2016, se NOTIFICA a los Sres. RUBEN SIMOES DOS SANTOS, que se ha presentado la Sra. VERONICA RODRIGUEZ NUÑEZ, solicitando la Ratificación de Tenencia de los menores: SAMUEL y MEIRY SIMOES RODRIGUEZ, por lo que se le EMPLAZA por el término de 90 días a que comparezca a esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de designación de Defensor de oficio. Trámite patrocinado por DEFENSORÍA DE OFICIO del PODER JUDICIAL (Art. 89, inc. 2º del CGP). Rivera, 1º de Febrero de 2017. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 4372 Mar 03- Mar 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 3430/2016 de fecha 23/12/2016 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "MACHADO ALTEZ CLAUDIA ELIZABETH. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 525-513/2016", se hace saber: que se ha dispuesto EMPLAZAR al Sr DIEGO SEBASTIAN RAMIREZ SUAREZ, cuyo domicilio actual se desconoce a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos en autos por el término legal.
Se deja constancia que el presente es Patrocinado por Defensoría de Oficio, conforme a lo establecido en el Art. 89 de la Ley 19,090.
Y a tales efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los siete días del mes de febrero del año dos mil diecisiete. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 4986 Mar 10- Mar 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "GARRIDO MATTON, NOELIA MELINA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-193/2016 se hace saber que por decreto Nº 137/2017 de fecha 7 de Febrero de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. LUIS EDUARDO ROCHA ROCHA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 14 de Febrero de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 4332 Mar 03- Mar 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SUAREZ MENDEZ, YONATHAN ALFREDO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-368/2016 se hace saber que por decreto Nº 136/2017 de fecha 7 de Febrero de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. ESTEFANI HUELMO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 7 de Febrero de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 4324 Mar 03- Mar 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SILVEIRA LOPEZ, MARÍA CLAUDIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-384/2016 se hace saber que por decreto Nº 3732/2016 de fecha 22 de Diciembre de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. ALEJANDRO MARIO VIERA SANTURIO, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del termino de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 8 de Febrero de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 3878 Feb 24- Mar 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "VELAZQUEZ CORREA, MARIA HOILMA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 448-182/2016 se hace saber que por decreto Nº 1851/2016 de fecha 9 de Agosto de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. MICHEL TECHERA TORAL, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 17 de Agosto de 2016.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 4054 Mar 01- Mar 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "Machado Margarolli, Hipólita. Ratificación de tenencia" IUE. 352-1274/2016, EMPLAZAR A María Elizabeth Suarez a que se manifieste sobre la solicitud de ratificación de tenencia sobre su hijo Pablo Agustín, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace saber que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza (exoneración dada por la ley 18.078). A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día nueve de diciembre de dos mil dieciséis. Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 4046 Mar 01- Mar 14

TACUAREMBÓ

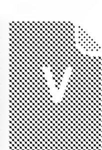
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en los autos caratulados: "VARELA CUNHA, DORIS BEATRIZ C/ MARTÍNEZ MEDEIRO, ALAN OSVALDO. PENSIÓN ALIMENTICIA" IUE 463-592/2016, dispuso emplazar al señor Alan Osvaldo Martínez Medeiro, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. El presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Paso de los Toros, dieciséis de febrero de dos mil diecisiete. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 4106 Mar 01- Mar 14

Varios



PODER LEGISLATIVO

CÁMARA DE REPRESENTANTES



La Cámara de Representantes llama a concurso abierto para proveer las siguientes vacantes:

- Hasta siete cargos de Oficial II en el escalafón D) Personal Especializado.
- Hasta cinco cargos de Oficial II en el escalafón E) Personal Técnico Gráfico.
- Hasta seis cargos de Asistente de Informática en el escalafón R) Personal de Computación.

Bases y condiciones del llamado en las páginas web www.diputados.gub.uy y www.parlamento.gub.uy.

Los postulantes deberán inscribirse exclusivamente por medio de las referidas páginas web desde el 13 de marzo de 2017 hasta el 27 de marzo de 2017.

NOTAS: Se realizarán concursos independientes para proveer los cargos de cada escalafón. Los interesados podrán inscribirse para concursar por aquellos cargos para los cuales reúnan los requisitos, aceptándose solo una inscripción por persona por cada uno de los concursos.

Montevideo, marzo de 2017.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4895 Mar 10- Mar 10

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA - DI.N.A.C.I.A.

EDICTO

"DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA.- Empresa AVIANCA (Aerovias del Continente Americano S.A.) Autorización para operar servicios de transporte aéreo público regular y no regular internacional. Se hace saber que la solicitud de la Empresa Avianca para que se le autorice a operar servicios de transporte aéreo público regular y no regular internacional de pasajeros, correo y carga entre la República de Colombia y la República Oriental del Uruguay en la ruta Bogotá-Montevideo-Bogotá y puntos intermedios (eventuales), con hasta 7 (siete) frecuencias semanales, está de manifiesto en esta Dirección Nacional por diez (10) días hábiles artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 39/77 de 25 de enero de 1977.-P/ EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA Y P/S/O. "EL DIRECTOR DE SECRETARIA. CNEL. (CyE) MARCOS VIGNOLO.".

Última Publicación

27) $ 3255 3/p 4729 Mar 08- Mar 10

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Expediente 2015/16/2302- Omisión de declaración de valores.- De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Dto. 500/991, se notifica a ROMÁN DOMÍNGUEZ RÍOS y JULIÁN CHAMI que se les confiere vista de la multa propuesta consistente en el monto total de la cuantía no declarada, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto, por el término de diez días hábiles.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4778 Mar 10- Mar 10

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Expediente 2016/05/001/1711- Omisión de declaración de valores.- De conformidad con lo dispuesto por el art. 94 del Dto. 500/991, se notifica a ANDREA ISABEL NIVEYRO o NYBEIRO, JUAN RAMÓN ROMERO Y CRISTIAN SEBASTIAN ROMERO, que se les confiere vista de la multa propuesta consistente en el treinta por ciento del importe no declarado, quedando las actuaciones administrativas de manifiesto, por el término de diez días hábiles.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4772 Mar 10- Mar 10

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 16 de diciembre de 2016, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 19 "SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS, ESPECIALIZADOS Y AQUELLOS NO INCLUIDOS EN OTROS GRUPOS" integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo Dres. Beatriz Cozzano y Carlos Rodríeguez, el delegado del sector empresarial Dr Diego Yarza (Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Uruguay) y el delegado de los trabajadores Sr. Marcelo Recalde (FUECYS) RESUELVEN:

PRIMERO: Las delegaciones del sector empresarial y de los trabajadores presentan a este Consejo el acuerdo suscrito en el día de hoy correspondientes al subgrupo 24 " Tintorerías" con vigencia desde el 1º de julio de 2016 al 30 de junio de 2018.

SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado acuerdo, a efectos de la publicación y registro, de conformidad con la normativa vigente.

Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.

ACUERDO DE CONSEJO DE SALARIOS.- En Montevideo, el día 16 de diciembre de 2016, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 19 "Servicios profesionales, técnicos, especializados y aquellos no Incluidos en otros grupos", subgrupo Nº 24, "Tintorerías" integrado por los delegados del Poder Ejecutivo Dres Beatriz Cozzano y Carlos Rodríguez, los delegados de los trabajadores Sres. Eduardo Sosa y Marcelo Recalde en representación de FUECYS y los delegados del sector empresarial Dr, Diego Yarza en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay y Dra Sandra Colman en representación de las empresas del sector, convienen la celebración del siguiente acuerdo que regulará las condiciones laborales del sector en los siguientes términos:

PRIMERO: Vigencia y ámbito de aplicación: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2016 y el 30 de junio de 2018, (24 meses) y sus disposiciones tendrán carácter nacional, incluyendo a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector.

SEGUNDO: Ajuste salarial del 1º de julio de 2016: El 1º de julio de 2016 el salario mínimo del sector al 30 de junio de 2016 ajustará 12,08%, lo que surge de la acumulación de los siguientes items: a) 5,66% correctivo acordado en el convenio anterior; b) 4.25% valor nominal considerado para el período 1ero de julio de 2016 a 31 de diciembre de 2016 y c) 1,75% por su monto al 30 de junio de 2016. (1,0566*1,0425*1,0175= 1.12078) 12.08%. En consecuencia el salario mínimo al 1º de julio de 2016 será $ 15.241 por mes, el jornal diario será $ 609.64 (surge de dividir el sueldo mensual entre 25) y el valor hora $ 76,20 (surge de dividir el jornal entre 8. Aquellos trabajadores sobrelaudados que percibían al 30 de junio de 2016 salarios de hasta $ 14.700 ajustaran por igual porcentaje (12,08%), quienes percibían salarios de entre $ 14.701 y $ 17.100 ajustarán 11,52% producto de la acumulación de los Ítems a y b antes mencionados y 1,25% por su monto. Los que percibían salarios superiores a $ 17.100 ajustaran 10.15% (1,0566*1,0425=1,1015= 10,15%).

Si se hubieran otorgado incrementos de salarios debidamente documentados a cuenta de lo establecido en este ajuste los mismos podrán deducirse.

TERCERO: Ajuste del 1º de enero de 2017: El 1º

de enero de 2017 el salario mínimo del sector ajustará 6,07% producto de la acumulación de a) 4,25% valor nominal considerado para el periodo 1ero de enero de 2017 a 30 de junio de 2017 y b) 1,75% por su monto al 30 de junio de 2016. (1,0425*1,0175=1,067=6,07%).
Aquellos trabajadores sobrelaudados que percibían al 30 de junio de 2016 salarios de hasta $ 14.700 ajustaran por igual porcentaje (6,07%), quienes percibían salarios de entre $ 14.701 y $ 17.100 ajustarán el 5,55% producto de la acumulación de: a) 4,25% valor nominal considerado y b) 1,25% por su monto. Los que percibían salarios superiores a $ 17.100 ajustaran 4,25%.
CUARTO: Ajuste del 1º de julio de 2017: El 1º de julio de 2017 el salario mínimo del sector se incrementará 5,56% producto de la acumulación de a) 3,75% valor nominal considerado para el período 1ero de julio 2017 a 31 de diciembre de 2017 y b) 1,75% por su monto al 30 de junio de 2016.
(1,0375*1,0175=1,0556=5,56%).
Aquellos trabajadores sobrelaudados que percibían al 30 de junio de 2016 salarios de hasta $ 14.700 ajustaran por igual porcentaje (5,56%), quienes percibían salarios de entre $ 14.701 y $ 17.100 ajustarán el 5,05% producto de la acumulación de: a) 3,75% valor nominal considerado y b) 1,25% por su monto. Los que percibían salarios superiores a $ 17.100 ajustaran 3.75%.
Correctivo: Si el 30 de junio de 2017 la inflación acumulada del 1ero de julio de 2016 al 30 de junio de 2017, superara el ajuste nominal establecido para igual período (8,68%), podrá convocarse al Consejo de Salarios respectivo. En ese ámbito las partes sociales podrán acordar la aplicación de un correctivo por inflación que será acompañado por el Poder Ejecutivo.
Operado el correctivo por inflación en el mes de julio de 2017, el correctivo establecido en la cláusula quinta (referido a los 18 meses) quedará sin efecto.
QUINTO: Ajuste del 1ero de enero de 2018 El salario mínimo del sector ajustará el 1ero de enero de 2018 el producto de la acumulación de a) 3,75% valor nominal considerado para el período 1ero de enero de 2018 a 30 de junio de 2018; b) 1,75% por su monto al 30 de junio de 2016 y c) un correctivo para cubrir la diferencia entre la inflación real del periodo 1ero de Julio de 2016 a 31 de diciembre de 2017 y los valores nominales considerados para igual período..
Si hubiera correspondido el correctivo a los 12 meses el correctivo previsto en este artículo quedará sin efecto.
Aquellos trabajadores sobrelaudados que percibían al 30 de junio de 2016 salarios de hasta $ 14.700 ajustaran por igual porcentaje que el salario mínimo del sector; quienes percibían salarios de entre $ 14.701 y $ 17.100 ajustarán el producto de la acumulación de: a) 3,75% valor nominal considerado, b) 1,25% por su monto y c) el correctivo con las condiciones mencionadas anteriormente; y los que percibían salarios superiores a $ 17.100 ajustaran la acumulación de a) 3,75% valor nominal considerado y b) el correctivo si correspondiera.
En el caso de los sobrelaudos también el correctivo acá mencionado queda sin efecto si hubiera correspondido a los doce meses.
SEXTO: Correctivo final: A la finalización del presente acuerdo se realizará un correctivo por Inflación, resultante de la diferencia entre la inflación verificada efectivamente en el período 1ero de julio 2017 a 30 de junio de 2018 o 1ero de enero de 2018 a 30 de junio 2018 según cuando se hubiera dado el correctivo anterior, y los incrementos nominales otorgados en igual período sin considerar el correctivo anterior ni los porcentajes diferenciales para salarios sumergidos. La variación en más o en menos ajustará los valores salariales que rijan a partir del 1ero de julio de 2018.
SEPTIMO: Salvaguarda/ Gatillo: Si la inflación acumulada en el período 1ero de julio de 2016 a 30 de junio de 2017 superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste equivalente a la diferencia entre la inflación acumulada y los ajustes salariales nominales otorgados en dicho período. En el año siguiente si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses) superara el 12% al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil inmediato anterior y los ajustes salariales nominales otorgados en dicho período. Una vez aplicada la salvaguarda deberá transcurrir un año para que pueda operar nuevamente.
OCTAVO: Beneficios anteriores Se ratifica la vigencia de los beneficios negociados en los convenios anteriores que no se contrapongan con el presente.
NOVENO: Quebranto de caja: A partir de la firma del presente acuerdo el quebranto de caja pasará a ser $ 900 mensuales. Dicho monto se reajustará en forma anual por el 100% del IPC.
DECIMO: Categorias: Se crea una comisión bipartita con la finalidad de comenzar a trabajar con la categorización del sector. La misma se Instalará 120 días después de la firma del presente acuerdo y sus eventuales resultados se incorporarán en el próximo acuerdo.
DECIMO PRIMERO: Cláusula de Paz Durante la vigencia de este Convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se obliga a no formular planteos de naturaleza salarial alguna, ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT-CNT), o por la Federación de Empleados del Comercio (FUECYS).
DECIMO SEGUNDO: Cláusula prevención de conflictos Siendo voluntad de las partes prevenir los conflictos, se acuerda que previamente a la adopción de cualquier medida, tanto las empresas como los trabajadores buscarán la solución ajustándose a los siguientes pasos: 1) Reunión entre las partes en el plazo 24 hs; 2) Si no tuvieran resultados, en un plazo subsiguiente de 48 hs, se dará intervención al Consejo de Salarios, quién actuará como órgano de mediación o conciliación. Para ello, se deberán cumplir las siguientes instancias: a) Toda citación a las partes debe hacerse por intermedio de los representantes del MTSS del Grupo 19 de los Consejos de Salarios, debidamente comunicada a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios y a FUECYS, b) En la citación del MTSS deberá establecerse un breve resumen de los hechos que motivaron el conflicto, c) El Consejo deberá escuchar los planteos de las partes y realizará todas las preguntas que ilustren para su conocimiento, sin expedirse sobre la posición final, y d) Una vez suficientemente ilustrados, se reunirá el Consejo sin presencia de las partes, y tratará de elaborar una fórmula de consenso para presentarle a las partes. El proceso de mediación o conciliación ante el Consejo de Salarios respectivo, no podrá exceder los 5 días hábiles a contar desde la fecha de su intervención. 3) Si la intervención del Consejo no diera resultado satisfactorio para las partes, este cesará su mediación, quedando las partes en libertad de adoptar las medidas que entienda pertinentes. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo (o en las cláusulas de Paz y Prevención de conflictos) facultará a cualquiera de las partes a dar por rescindido el convenio. Leída firman de conformidad en lugar y fecha antes señalado.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4780 Mar 10- Mar 10

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 16 de diciembre de 2016, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 19 "SERVICIOS PROFESIONALES, TECNICOS, ESPECIALIZADOS Y AQUELLOS NO INCLUIDOS EN OTROS GRUPOS" integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo Dres. Beatriz Cozzano y Carlos Rodriguez, el delegado del sector empresarial Dr Diego Yarza (Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Uruguay) y el delegado de los trabajadores Sr Marcelo Recalde e Ismael Fuentes (FUECYS) RESUELVEN:
PRIMERO: Las delegaciones del sector empresarial y de los trabajadores presentan a este Consejo el acuerdo suscrito en el día de hoy correspondientes al subgrupo 2 "Suministradoras de Personal" con vigencia desde el 1º de julio de 2016 al 30 de junio de 2018.
SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado convenio, a efectos de la publicación y registro, de conformidad con la normativa vigente.
Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.
ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 16 de diciembre de 2016, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 19 "Servicios Profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos" sub. grupo 02 "Empresas Suministradoras de Personal", integrado por los delegados del Poder Ejecutivo Dres Beatriz Cozzano y Carlos Rodríguez, los delegados del sector empresarial Cr Daniel Charlone, la Sra Inés Arrospide y el Dr Eduardo Ameglio en representación de la Cámara Uruguaya de Empresas Suministradoras de Personal y el Dr Diego Yarza en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay y los delegados de los trabajadores Sres Ismael Fuentes Chiribao y Marcelo Recalde Cabrera en representación de FUECYS y Lorena Chippollini, Francisco Beltranchini, Erika Hernández Leiva y Tamara García Sanchez en representación de los trabajadores del sector, ACUERDAN:
PRIMERO: Vigencia: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2016 y el 30 de junio de 2018. (24 meses).
SEGUNDO: Ámbito de Aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector. Se entiende por empresas suministradoras a las agencias de empleo privadas con licencia habilitante emitida por la DINAE, que suministran a

terceras empresas trabajadores registrados en sus planillas de trabajo y que dependen de directivas de las usuarias, tanto en la determinación como en la supervisión de sus tareas. No se consideran alcanzadas aquellas empresas que presten servicios de actividades especificas comprendidas dentro de otros laudos.
TERCERO: Ajustes salariales para el personal que presta directamente servicios en las empresas suministradoras de mano de obra al 1ero de julio de 2016: El 1ero de julio de 2016 el salario minimo del personal que presta directamente funciones en empresas suministradoras de mano de obra pasará a ser $ 14.600 producto de un de ajuste de 6,84% que surge de la acumulación de: a) 5% valor nominal considerado para el periodo 1ero de julio 2016 a 31 de diciembre de 2016 y b) 1,75% por el monto al 30 de junio de 2016.
Aquellos trabajadores que al 30 de junio de 2016 percibían salarios por encima de los mínimos establecidos (sobrelaudos) hasta $ 14.700 por 44 horas de trabajo ajustaran por igual porcentaje. Los que percibían en la misma fecha entre $ 14.701 y $ 17.100 ajustaran 6.31% producto de la acumulación de a) 5% valor nominal considerado para el periodo 1ero de julio de 2016 a 31 de diciembre de 2016 y b) 1,25% por el monto al 30 de junio de 2016, en tanto que los que percibían al 30 de junio de 2016 más de $ 17.100 ajustarán 5% valor nominal considerado.
CUARTO: Ajustes salariales para el personal que presta directamente servicios en las empresas suministradoras de mano de obra al 1ero de enero de 2017: El 1ero de enero de 2017 el salario mínimo del personal que presta directamente funciones en empresas suministradoras de mano de obra ajustará 6,84% que surge de la acumulación de: a) 5% valor nominal considerado para el período 1ero de enero 2017 a 30 de junio de 2017 y b) 1,75% por el monto al 30 de junio de 2016.
Aquellos trabajadores que al 30 de junio de 2016 percibían salarios por encima de los mínimos establecidos (sobrelaudos) hasta $ 14.700 por 44 horas de trabajo ajustaran por igual porcentaje. Los que percibían en la misma fecha entre $ 14.701 y $ 17.100 ajustaran 6.31% producto de la acumulación de a) 5% valor nominal considerado para el período 1ero de enero de 2017 a 30 de junio de 2017 y b) 1,25% por el monto al 30 de junio de 2016, en tanto que los que percibían al 30 de junio de 2016 más de $17.100 ajustarán 5% valor nominal considerado.
QUINTO: Ajustes salariales para el personal que presta directamente servicios en las empresas suministradoras de mano de obra al 1ero de julio de 2017: El 1ero de julio de 2017 el salario mínimo del personal que presta directamente funciones en empresas suministradoras de mano de obra ajustará 6,33% que surge de la acumulación de: a) 4,5% valor nominal considerado para el periodo 1ero de julio de 2017 a 31 de diciembre de 2017 y b) 1,75% por el monto al 30 de junio de 2016.
Aquellos trabajadores que al 30 de junio de 2016 percibían salarios por encima de los mínimos establecidos (sobrelaudos) hasta $ 14.700 por 44 horas de trabajo ajustaran por igual porcentaje. Los que percibían en la misma fecha entre $ 14.701 y $ 17.100 ajustaran 5,81% producto de la acumulación de a) 4,5% valor nominal considerado para el período 1ero de julio de 2017 a 31 de diciembre de 2017 y b) 1,25% por el monto al 30 de junio de 2016, en tanto que los que percibían al 30 de junio de 2016 más de $ 17.100 ajustarán 4,5% valor nominal considerado.
Correctivo: Si el 30 de junio de 2017 la inflación acumulada del 1ero de julio de 2016 al 30 de junio de 2017, superara el ajuste nominal establecido para igual periodo, podrá convocarse al Consejo de Salarios respectivo. En ese ámbito las partes sociales podrán acordar la aplicación de un correctivo por inflación que será acompañado por el Poder Ejecutivo.
Operado el correctivo por inflación en el mes de julio de 2017, el correctivo establecido en la cláusula sexta (referida a los 18 meses) quedará sin efecto.
SEXTO: Ajustes salariales para el personal que presta directamente servicios en las empresas suministradoras de mano de obra al 1ero de enero de 2018: El 1ero de enero de 2018 el salario mínimo del personal que presta directamente funciones en empresas suministradoras de mano de obra ajustará el producto de la acumulación de: a) 4,5% valor nominal considerado para el período 1ero de enero de 2018 a 30 de junio de 2018; b) 1,75% por el monto al 30 de junio de 2016 y c) un correctivo para cubrir la diferencia entre la inflación real del período 1ero de julio 2016 a 31 de diciembre de 2017 y los valores nominales dados en igual periodo sin considerar los porcentajes diferenciales por salarios sumergidos. Si hubiera operado el correctivo a los doce meses el correctivo previsto en este artículo quedará sin efecto.
Aquellos trabajadores que al 30 de junio de 2016 percibían salarios por encima de los mínimos establecidos (sobrelaudos) hasta $ 14.700 por 44 horas de trabajo ajustaran por igual porcentaje. Los que percibían en la misma fecha entre $ 14.701 y $ 17.100 ajustaran el producto de la acumulación de a) y c) antes mencionados y 1,25% por el monto al 30 de junio de 2016, en tanto que los que percibían al 30 de junio de 2016 más de $ 17.100 ajustarán la acumulación de los numerales a y c. En el caso de los sobrelaudos también si hubiera operado el correctivo a los 12 meses el acá previsto quedara sin efecto.
SEPTIMO: Correctivo final: A la finalización del presente acuerdo se realizará un correctivo por inflación, resultante de la diferencia entre la inflación verificada efectivamente en el período 1ero de julio 2017 a 30 de junio de 2018 o 1ero de enero de 2018 a 30 de junio 2018 según cuando se hubiera dado el correctivo anterior, y los incrementos nominales otorgados en igual período sin considerar el correctivo anterior ni los porcentajes diferenciales para salarios sumergidos.
La variación en más o en menos ajustará Los valores salariales que rijan a partir del 1ero de julio de 2018.
OCTAVO: Salvaguarda/ Gatillo: SI la inflación acumulada en el periodo 1ero de julio de 2016 a 30 de junio de 2017 superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste equivalente a la diferencia entre la inflación acumulada y los ajustes salariales nominales otorgados en dicho período. En el año siguiente si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses) superara el 12% al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil inmediato anterior y los ajustes salariales nominales otorgados en dicho periodo. Una vez aplicada la salvaguarda deberá transcurrir un año para que pueda operar nuevamente.
NOVENO: Trabajadores provistos por suministradoras a empresas del sector privado: Los trabajadores provistos por las suministradoras a empresas del sector privado, percibirán como mínimo los salarios laudados para la empresa cliente y demás beneficios laborales que les corresponden a sus trabajadores permanentes. Los ajustes de salarios se regirán igualmente, por los que les correspondan a las empresas clientes.
DECIMO: Trabajadores provistos a empresas del sector público: Categorías. Se definen las tres categorías ya existentes en el sector que entraran a regir a partir del 1ero de julio 2016 y se crea a partir del 1ero de enero de 2017 una cuarta categoría (profesional)
Categorías:
Servicios: Es toda tarea que no implique ningún tipo de responsabilidad técnica ni administrativa. No podrá tener a cargo ninguna responsabilidad de control de tareas, ya sea en forma verbal o escrita.
Administrativos: Las tareas del personal administrativo consisten en ordenar, organizar y disponer la administración del organismo que se encuentra bajo su responsabilidad. Entre las tareas a cargo del personal administrativo se encuentran (sin que el detalle resulte taxativo): Recepción y atención telefónica: redactar memorandos, notas, oficios y circulares; informar expedientes, redactar y procesar textos; operar en sistema informático (no contable); recibir, organizar, registrar y distribuir la documentación cualquiera sea su naturaleza que ingresa al organismo; realizar inventarios, control y mantenimiento del mismo; labrar actas; realizar acciones y trámites correspondientes a rendiciones de cuentas; solicitar, recibir y registrar materiales de oficina; llevar y mantener actualizado el archivo; participar en instancias técnicas de formación y capacitación que se diseñen con vistas al perfeccionamiento de la actividad.
Técnicos: Es el empleado con título de tecnicatura u oficio expedido por UTU o centro de enseñanza de igual nivel, que el organismo designe para realizar tareas propias de su profesión. También estarán comprendidos en esta categoría todos los trabajadores que para desarrollar su tarea deben poseer un determinado conocimiento que sea estrictamente necesario para poder llevar a cabo la función, es decir que sean idóneos en la materia.
Profesionales: Es el empleado con título universitario de nivel terciario que el organismo designe para realizar tareas propias de su profesión. Los títulos intermedios de las carreras de grado están comprendidos en esta categoría.
A partir de la entrada en vigencia de este acuerdo las empresas deberán verificar la categoría de su personal, ajustándolo a las definiciones aquí establecidas, en caso de dudas se convocará al Consejo de Salarios para que éste se expida.
DECIMO PRIMERO: Ajuste de salarios al 1ero de julio de 2016. Los salarios mínimos pertenecientes a trabajadores provistos a empresas del sector público, así como los sobrelaudos ajustaran al 1 ero de julio de 2016 5% valor nominal considerado para el periodo 1ero de julio de 2016 a 31 de diciembre de 2016. En consecuencia los salarios mínimos

serán: Personal de servicios $ 17.508; Personal administrativo $ 18,970 Personal técnico $ 20.428.
Los salarios acordados se prevén para jornadas de 8 horas diarias en ciclos semanales de 40 horas (5 jornadas de 8 horas), por lo que si en el sector público hay departamentos o sectores donde los funcionarios estatales trabajan en forma habitual 44 y/o 48 horas, los trabajadores suministrados podrán trabajar hasta dicho máximo y percibir por lo menos, salarios que se verán Incrementados en 4 u 8 horas simples por semana de acuerdo a la licitación correspondiente, siendo solamente la superación de dicho límite generadora de horario extraordinario.
DECIMO SEGUNDO: Ajuste de salarios al 1ero de enero de 2017 Los salarios mínimos pertenecientes a trabajadores provistos a empresas del sector público, así como los sobrelaudos ajustaran al 1ero de enero de 2017 5% valor nominal considerado para el período 1ero de enero de 2017 a 30 de junio de 2017.
En este ajuste entrará a regir la categoría profesionales, a la que se le asigna una diferencia de 10% en relación a la categoría técnicos por lo que al 31 de diciembre de 2016 el monto que le correspondería es $ 22.470, sobre el que se realizará el ajuste correspondiente al mes de enero de 2017.
DECIMO TERCERO: Ajuste de salarios al 1ero de julio de 2017 Los salarios mínimos pertenecientes a trabajadores provistos a empresas del sector público, asi como los sobrelaudos ajustaran al 1ero de julio de 2017 4,5% valor nominal considerado para el período 1ero de julio de 2017 a 31 de diciembre 2017.
Correctivo: Si el 30 de junio de 2017 la inflación acumulada del 1ero de julio 2016 al 30 de junio de 2017 superara el ajuste nominal establecido para igual período, podrá convocarse al Consejo de Salarios respectivo. En ese ámbito las partes sociales podrán acordar la aplicación de un correctivo por inflación que será acompañado por el Poder Ejecutivo.
Operado el correctivo por inflación en el mes de julio de 2017, el correctivo establecido en la cláusula décimo cuarta (referido a los 18 meses).
DECIMO CUARTA: Ajuste de salarios al 1ero de enero de 2018 Los salarios mínimos pertenecientes a trabajadores provistos a empresas del sector público, así como los sobrelaudos ajustaran al 1ero de enero de 2018 la acumulación de a) 4,5% valor nominal considerado para el período 1ero de enero de 2018 a 30 de junio de 2018 y b) un correctivo para cubrir la diferencia entre la inflación real del periodo 1ero de julio de 2016 a 31 de diciembre de 2017 y los ajustes nominales dados en igual período.
Si hubiera operado correctivo a los 12 meses el correctivo acá mencionado queda sin efecto.
DECIMO QUINTO: Correctivo final: A la finalización del presente acuerdo se realizará un correctivo por inflación, resultante de la diferencia entre la inflación verificada efectivamente en el período 1ero de julio 2017 a 30 de junio de 2018 o 1ero de enero de 2018 a 30 de junio 2018 según cuando se hubiera dado el correctivo, anterior, y los incrementos nominales otorgados en igual período. La variación en más o en menos ajustará los valores salariales que rijan a partir del 1ero de julio de 2018.
DECIMO SEXTO: Salvaguarda/ Gatillo: Si la inflación acumulada en el período 1ero de julio de 2016 a 30 de junio de 2017 superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste equivalente a la diferencia entre la inflación acumulada y los ajustes salariales nominales otorgados en dicho periodo. En el año siguiente si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses) superara el 12% al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil inmediato anterior y los ajustes salariales nominales otorgados en dicho período. Una vez aplicada la salvaguarda deberá transcurrir un año para que pueda operar nuevamente.
DECIMO SEPTIMO: Comisión para el sector público: Siendo interés de ambas partes que se implemente un mecanismo que procure soluciones para el caso de que frente a procesos de licitación en los que cambia la empresa adjudicataria pueda quedar personal sin trabajo, así como cualquier otro tema de interés común, se crea una Comisión de carácter interdisciplinaria que comenzará a trabajar en la segunda semana del mes de marzo de 2017, con la finalidad de estudiar la situación y procurarle encontrar soluciones. En la primer reunión se acordará en la Comisión su régimen de trabajo y los plazos de que dispondrá.
DECIMO OCTAVO: Licencia por estudio para el sector público A partir del 1ero de enero de 2017 el personal suministrado al sector público independientemente del régimen horario que desempeñe, gozará de 20 días de licencia por estudio al año, de acuerdo a la siguiente reglamentación: a) la licencia podrá ser fraccionada de acuerdo a las necesidades del trabajador/a; b) debe pedirse con una anticipación mínima de cinco días hábiles salvo excepciones debidamente fundadas debiéndose coordinar con la jefatura del sector; c) no se computaran dentro de los días de licencia los días de descanso del trabajador; d) para adquirir el derecho el trabajador/a deberá tener una antigüedad mínima de 6 meses tomando en cuenta la fecha de ingreso al organismo donde presta funciones; e) deberá presentar el certificado correspondiente.
DECIMO NOVENO: Uniforme, calzado, herramientas, equipamiento, maquinaria y materiales de trabajo para el sector público En caso de que la tarea requiera la utilización uniforme, herramientas, equipamiento, maquinaria y/o materiales de trabajo en general, los mismos deberán ser proporcionados al trabajador en la misma cantidad, periodicidad y calidad que el organismo público otorgue a sus funcionarios/as.
VIGESIMO: Beneficios anteriores: Se ratifica la vigencia de los beneficios negociados con anterioridad que no se contrapongan con el presente. No tienen necesidad de ratificación, por considerarse incorporados de manera definitiva desde la celebración del primer acuerdo todos aquellos que no tengan lapso determinado de duración.
VIGESIMO PRIMERO: Capacitación y relacionamiento para el sector público: Todo relacionamiento de los/as trabajadores/as y la empresa suministradora de mano de obra deberá ser en el lugar donde el trabajador desempeña la tarea y dentro del horario de trabajo, quedando comprendido en esta obligación cualquier tema administrativo, consulta, notificación, entre otros que hacen a la relación laboral.
Así mismo toda capacitación o formación que deba realizar el trabajadora a requerimiento de la empresa y/o con el objetivo de hacer posible el desempeño de la tarea, deberá ser comprendida dentro de la jornada laboral, considerandose tiempo de trabajo remunerado a todos los efectos.
VIGESIMO SEGUNDO: Licencias especiales para personal propio o suministrado al sector público Los/as trabajadores/as del sector tendrán derecho a:
a) Un día extra al año (además del establecido por ley) para la realización de exámenes genito mamarios.
b) Un día pago para la realización de exámenes de próstata.
c) En caso de controles obstétricos, el día de ausentismo generado por dicho motivo será considerado falta justificada y por tanto no pasible de sanción. Para poder utilizarlo deberá haber un previo aviso y la presentación de la constancia médica correspondiente.
d) Los trabajadores padres/madres/tutores/ curadores de personas con discapacidad o enfermedades crónicas que se vieran necesitadas de faltar por dicho motivo, no serán pasibles de sanción, siempre que la falta sea con previo aviso y presentación de la constancia médica.
e) Las víctimas de violencia doméstica comprobada a través de denuncia policial y trámite judicial tendrán derecho a dos días hábiles remunerados de licencia.
VIGESIMO TERCERO: Capacitación para todo el personal 30 días después de firmado este acuerdo se instalará una Comisión para definir la realización de cursos de capacitación a través de INEFOP.
VIGESIMO CUARTO: Cláusula de Paz. Durante la vigencia de este convenio y salvo los reclamos que individual o colectivamente pudieran producirse por incumplimiento del mismo, el sector trabajador se compromete a no formular planteos de naturaleza salarial alguna, ni desarrollar acciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por la Central de Trabajadores (PIT-CNT) o de la Federación Uruguaya de Empleados del Comercio y Servicios (FUECYS).
VIGESIMO QUINTO: Cláusula prevención de conflictos Siendo voluntad de las partes prevenir los conflictos, se acuerda que previamente a la adopción de cualquier medida, tanto las empresas como los trabajadores buscarán la solución ajustándose a los siguientes pasos: 1) Reunión entre las partes en el plazo 24hs; 2) Si no tuvieran resultados, en un plazo subsiguiente de 48 hs, se dará intervención al Consejo de Salarios, quién actuará como órgano de mediación o conciliación. Para ello, se deberán cumplir las siguientes instancias: a) Toda citación a las partes debe hacerse por Intermedio de los representantes del MTSS del Grupo 19 de los Consejos de Salarios, debidamente comunicada a la Cámara Nacional de Comercio y Servicios y a FUECYS, b) En la citación del MTSS deberá establecerse un breve resumen de los hechos que motivaron el conflicto. c) El Consejo deberá escuchar los planteas de las partes y realizará todas las preguntas que ilustren para su conocimiento, sin expedirse sobre la

posición final, y d) Una vez suficientemente ilustrados, se reunirá el Consejo sin presencia de las partes, y tratará de elaborar una fórmula de consenso para presentarle a las partes. El proceso de mediación o conciliación ante el Consejo de Salarios respectivo, no podrá exceder los 5 días hábiles a contar desde la fecha de su intervención. 3) Si la intervención del Consejo no diera resultado satisfactorio para las partes, este cesará su mediación, quedando las partes en libertad de adoptar las medidas que entienda pertinentes. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo así como en el décimo octavo facultará a cualquiera de las partes a dar por rescindido el convenio.

En este estado las partes manifiestan que la retroactividad generada por este acuerdo se abonará conjuntamente con la liquidación del mes de diciembre de 2016.

Leída firman de conformidad en ocho ejemplares de un mismo tenor.



Montevideo, 16 de diciembre de 2016.
Coordinadora del grupo 19-02
La parte trabajadora deja constancia de lo siguiente:
La actitud asumida por Poder Ejecutivo y por aquellos actores que se alinean a las orientaciones propulsadas por el gobierno, afectan seriamente la plena vigencia de los principios inherentes a la libertad de negociación y al propio ejercicio de la actividad sindical. Ha sido limitada la propia capacidad de acuerdo entre trabajadores y empresarios por ulteriores intervenciones del Estado. A tal punto que a vía de ejemplo, se ha frustrado el reconocimiento de la antigüedad de trabajadores que son recontratados en el mismo servicio por nuevas empresas, por oposición del Poder Ejecutivo, desconociendo básicos principios de estabilidad laboral. La presión ejercida desde el gobierno y quienes se alinean a sus pautas, es contraria a la normativa vigente en el ámbito de la negociación colectiva.
Alcanza la mera lectura de los dos primeros artículos de la ley 18556:
1- (Principios y derechos).- El sistema de negociación colectiva estará inspirado y regido por los principios y derechos que se desarrollan en el presente capítulo y demás derechos fundamentales internacionalmente reconocidos.
2- (Derecho de negociación colectiva).- En ejercicio de su autonomía colectiva los empleadores u organizaciones de empleadores, por una parte, y una organización o varías organizaciones de trabajadores, por otra, tienen derecho a adoptar libremente acuerdos sobre las condiciones de trabajo y empleo, y regular sus relaciones reciprocas.
Firman en representación de FUECYS y del sector:
Ismael Fuentes:
Marcelo Recalde Cabrera:
Lorena Chippollini:
Francisco Beltranchini:
Erika Hernández Leiva:
Tamara García:.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 4779 Mar 10- Mar 10

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Juan Carlos Larregui Riaño, Juan José, Juan Carlos, Rosario y María Azucena Larregui Rivadavia, Exp. Gex Nº 2015/14000/04778, para adquirir una concesión para embalsar aguas públicas por medio de un represamiento con capacidad para retener un volumen de 2.074.800 m^3 de aguas, ubicado sobre un curso denominado Cañada de las Pajas, que aporta a la Cañada de la Muerta, afluente del río Tacuarí, en la cuenca de la Laguna Merín, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique se ubica sobre el padrón Nº 16965, mientras que su embalse afecta los padrones Nº 16965, 16966 y 1083, todos pertenecientes a la 10ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 31 de marzo del 2017 a las 11:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Primera Publicación

27) $ 4650 3/p 4912 Mar 10- Mar 14

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud a nombre de Juan RAMOS, para autorizar la construcción y explotación de un represamiento que embalsará aguas de un curso sin nombre, tributario del Ao. De Montaño, cuenca del río Santa Lucía, con destino al riego de pasturas, cereales y oleaginosas, con un volumen solicitado de 161.500 m^3. La obra se ubica íntegramente sobre el padrón No. 103 perteneciente a la 3ª Sección Catastral departamento de Canelones.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 29 de marzo del 2017 a las 9:30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de San José de Mayo, sita en 18 de julio 558, de dicha ciudad.
Ing. Agr. María Noel González
Jefe Regional San José.

27) $ 3720 3/p 4825 Mar 09- Mar 13

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694 del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722 de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de Junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 16.-1906 de fecha 1 de setiembre de 2016, designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica subterránea de 30 kV en el Departamento de Rivera en el padrón 4136 ubicado en la 9ª Sección Catastral y que quedará sujeto a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (2) dos metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis - podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Asuntos Industriales, UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
9a SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA
4136, ALBERT SIMON MACHEREL BROYE, GUSTAVO DA ROSA CAMACHO.
Dichos inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras

públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C del DL.10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 406 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 4390 Mar 07- Mar 20

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BARRETO ALONSO, ERNESTO Y OTRO - UNION CONCUBINARIA-" FICHA Nº 2-44170/2016 por Providencia Nº 8175/2016 de fecha 19/12/2016 se NOTIFICA mediante edictos a personas indeterminadas en el plazo de 10 días habiles continuos del juicio de Union Concubinaria de ERNESTO BARRETO ALONSO Y ALBA LUZ CABRERA.
Montevideo, 03 de Febrero 2017. EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 2280 10/p 4139 Mar 01- Mar 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "SOSA LEMES, SANDRA C/ BALLETO, WASHINGTON. INTIMACION. FA. 505-148/2015", se intima, por el plazo de tres días, al pago de la suma total de dólares americanos ochenta y dos mil novecientos diez más intereses legales, por concepto de pago de contenedor, créditos por alquileres impagos, y daños y perjuicios derivados del no pago de la venta del hogar conyugal, obligaciones que se desprenden del convenio suscrito el 16 de marzo de 2012.
San Carlos, 21 de febrero de 2017.
Se deja constancia que a la Sra. Sandra Sosa Lemes se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 4638 Mar 08- Mar 21

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Segundo Turno de Young, en los autos caratulados: "TELLO, FEDERICO JAVIER Y MONARDO, SILVIA MABEL C/. LEMES YEJAS, JORGE ANDRES Y BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO.- DAÑOS Y PERJUICIOS POR RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" I.U.E. 445-193/2016 y por Decreto Nº 2782/2016 del 23/12/2016 se dispuso el TRASLADO de la presente DEMANDA, al SR. JORGE ANDRES LEMES, por el término legal, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- ESTE TRAMITE CUENTA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Young, 20 de febrero de 2017.- Esc. Jesús Bicca Mendoza Actuario.
27) (Sin Costo) 10/p 4416 Mar 06- Mar 17

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "D.G.I. C/ IDIARTE BAIS, ROBERTO FABIAN. DEMANDA EJECUTIVA." IUE: 357-153/2015, en cumplimiento de lo ordenado por auto Nº 3557/2016 de fecha 13 de diciembre de 2016 se NOTIFICA por este medio la Sentencia Nº 1631/2015 de fecha 28 de julio de 2015, la cual se trascribe a continuación: "POR PRESENTADO EN LA REPRESENTACIÓN INVOCADA, CONSTITUÍDO DOMICILIO REAL Y ELECTRÓNICO. TRÁBASE EL EMBARGO GENÉRICO SOLICITADO EN CANTIDAD SUFICIENTE PARA CUBRIR LA SUMA RECLAMADA Y SUS ACRECIDAS, OFICIÁNDOSE AL REGISTRO GENERAL DE ACTOS PERSONALES. CÍTESE AL DEMANDADO DE EXCEPCIONES POR EL TÉRMINO DE DIEZ DÍAS HÁBILES Y PERENTORIOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE APREMIO. A LO DEMÁS, COMO PIDE Y TENGASE PRESENTE." En consecuencia, se CITA DE EXCEPCIONES a ROBERTO FABIAN IDIARTE BAIS, por el término de diez días hábiles y perentorios, en esta Sede Judicial, sita en calle Treinta y Tres Orientales y Artigas. Palacio de Oficinas Públicas, tercer piso. Y a los efectos legales y bajo el amparo del art. 89 del CGP se hacen estas publicaciones. Salto, tres de Febrero de 2017. ESC. MARIA NOEL PINASCO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 4716 Mar 09- Mar 22

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO. Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ, ALBERTO C/ OCUPANTES PADDRÓN 1899 - DESALOJO O. PRECARIO" IUE 375-1460/2016, y según providencias Nro. 1485 del 23/11/2016, se hace saber que con fecha 14/09/2016 se presentó Alberto Rodriguez en calidad de Administrador Judicial de la herencia de María Elvira SALVO FERRERI, a promover Desalojo de ocupante precario respecto del bien inmueble padrón número 1899, en la localidad catastral Playa Pascual, departamento de San José, solar 26 de la manzana 30, por lo que se NOTIFICA providencia que se transcribe: "Téngase por cumplida la providencia número 1396/2016 de fs. 3. Por presentado en la representación invocada, denunciado el domicilio real y constituido el procesal (art. 71 C.G.P.). Decrétase el desalojo de la finca de autos, con plazo de 15 días. Cítese de excepciones del art. 47 del Decreto-Ley 14.219. Notifíquese por edictos a los demandados, expidiéndose éstos a sus efectos, con las constancias y formalidades de estilo, y efectúense las publicaciones de estilo. A los otrosíes, téngase presentes. Dra. Naama Cóccaro Calcerrada-Jueza de Paz". Y SE LOS CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a todo aquel que se considere con derechos sobre el bien objeto del presente accionamiento, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. A los efectos legales se haced esta publicación. Ciudad del Plata, primero de diciembre de dos mil dieciséis.
EN FE DE ELLO de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Ciudad del Plata, el día primero de diciembre de dos mil dieciséis. Dra. Naama Cóccaro Calcenrada-Jueza de Paz.
27) $ 21140 10/p 3977 Feb 24- Mar 13

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 17/00352, 2016-81-1050-05398, 13/01/2017.
EL INTENDENTE DE CANELONES
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 8 (ocho) meses contados a partir del 08 de diciembre de 2016, a la Sra. Tatiana Noelia Villarreal Morales C.I. Nº 4.230.676-9 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente

Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que previo a la rehabilitación dispuesta en el numeral 3 de la presente, el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.-
4.- Firmado electrónicamente por Tabare Costa
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera-.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4962 Mar 10- Mar 14

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Acondicionamiento Urbano
División Tierras y Habitat
Servicio de Tierras y Vivienda

Según lo establecido en el expediente 2017-4149-98-000006 radicado en el Servicio de Tierras y Vivienda, se ha dispuesto intimar al Señor Julián Umpierrez, titular de la Cédula de de Identidad 1.795.382-8 y/o sucesores, y a todo aquel que se considere con derechos respecto de la vivienda Nº 70 ubicada en el inmueble empadronado con el número 23527 (parte de mayor área) con frente a la calle Camino San Fuentes perteneciente al Núcleo Básico Evolutivo "San Fuentes", debiéndose presentar a deducir los mismos dentro del plazo de 10 días so pena de tenérselos como no presentados. Se efectúa el presente por desconocerse el domicilio en aplicación del art. R. 97.15 del Volumen II del Digesto Departamental.

27) (Cta. Cte.) 3/p 4633 Mar 09- Mar 13

SERVICIO DE ESCRIBANÍA

De acuerdo a lo que resulta del expediente número 2016-5420-98-000426, radicado en el Servicio de Escribanía de la Asesoría Jurídica y en aplicación del artículo R. 101 del Volumen II del Digesto Departamental, se ha dispuesto remitir este expediente al Equipo Técnico Contencioso General, a efectos de intimar judicialmente a los señores Susana Gonzalez y Luis Alves, el pago de cuotas por concepto de adquisición de la vivienda sita en Avenida Proyectada (actualmente llamada José de Vera Perdomo) número 1123, Barrio Ganaderos y Yugoeslavia. Bajo apercibimiento del inicio de acciones judiciales tendientes a la recuperación de la finca.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 4541 Mar 08- Mar 10

VARIOS

TOBEL S.A.
Convocatoria

A los efectos previstos en el Art. 53 de la Ley 16.871 se comunica que se extravió el libro de actas de asamblea y directorio y libro de registro de accionistas de la sociedad TOBEL S.A.

Única Publicación

27) $ 310 1/p 5037 Mar 10- Mar 10

CONSORCIO DEL URUGUAY S.A.
NOTIFICACIÓN:

De acuerdo a las condiciones generales de los contratos de suscripción, se dieron por rescindidos por incumplimiento, los siguientes contratos: Grupo 500: 090, 111; Grupo 505: 131, 197; Grupo 510: 061, 223; Grupo 515: 035; Grupo 520: 010, 026, 323; Grupo 525: 153, 167 303; Grupo 535: 032, 158, 188, 250, 321, 370; Grupo 540: 036, 054, 277, 284, 386, 392; Grupo 545: 048, 074, 132, 223, 230, 313, 338, 355; Grupo 550: 009, 020, 041, 075, 128, 144, 147, 178, 224, 293, 363, 375; Grupo 555: 004, 029, 100, 256, 357, 394, 397; Grupo 560: 001, 016, 036, 039, 062, 071, 080, 087, 098, 099, 104, 113, 115, 126, 133, 139, 143, 144, 146, 193, 204, 210, 228, 238, 242, 256, 260, 264, 266, 269, 284, 306, 317, 321, 329, 375, 393, 397; Grupo 953/954: 009; Grupo 955/956: 079; Grupo 957/958: 188; Grupo 959/960: 151; Grupo 961/962: 009; Grupo 965/966: 171; Grupo 969/970: 001, 002, 028, 030, 037, 038, 049, 072, 082, 128, 132, 157, 170, 172.

Única Publicación

27) $ 1395 1/p 4800 Mar 10- Mar 10

Sr. Carlos Eduardo Cisneros, C.I. Nº 3.665.055-2, se le notifica que por Acta de fecha 22 de febrero de 2017 la Comisión Directiva de la "Cámara Uruguaya - Árabe de Integración para la Seguridad Alimentaria y el Cambio Climático" decidió expulsarlo en mérito a la comisión de actos que importan un agravio importante a la Institución y a los principios morales que deben presidir las actividades de la asociación.
Se le otorga un plazo de 10 días hábiles y perentorios, dentro de cuyo plazo podrá articular su defensa.
Asimismo se le intima a no utilizar el nombre de la "Cámara Uruguaya - Árabe de Integración para la Seguridad Alimentaria y el Cambio Climático" bajo ningún concepto y para ningún fin, bajo apercibimiento.

Última Publicación

27) $ 3255 3/p 4735 Mar 08- Mar 10

Desafectación de bien de familia
Escritura: 12/12/2016
Escribana: María Eugenia Testa Calvo
Inscripción: Nº 79/2017
Otorgantes: Norma Ybet o Norma Ibet DELASCIO SALMINI y Pedro Washington TEJEDOR RODRIGUEZ
Bien: Padrón 47.318 de Montevideo.

27) $ 3100 10/p 4576 Mar 07- Mar 20



Sociedades Anónimas y Balances



PEYFOR CORPORATION S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15322
Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 02/03/2017- 3347.

Única Publicación

28) $ 8469 1/p 5001 Mar 10- Mar 10

MOLVA TRADING S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15322
Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa,

publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 02/03/2017- 3351.

Única Publicación

28) $ 8469 1/p 5000 Mar 10- Mar 10

MIRIDEN S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15322
Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 02/03/2017- 3354.

Única Publicación

28) $ 8469 1/p 4999 Mar 10- Mar 10

NIDAB S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15322
Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 02/03/2017- 3357.

Única Publicación

28) $ 8469 1/p 4998 Mar 10- Mar 10

MYFALLS S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15322
Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 02/03/2017- 3353.

Única Publicación

28) $ 8469 1/p 4996 Mar 10- Mar 10

PENGARI TRADING S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15322
Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 02/03/2017- 3349.

Única Publicación

28) $ 8469 1/p 4995 Mar 10- Mar 10

LORIUS S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083. Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15322
Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 02/03/2017- 3355.

Única Publicación

28) $ 8469 1/p 4994 Mar 10- Mar 10

IZOMEY S.A.

OBJETO: Principal: participar en otras sociedades comerciales en Uruguay, o en extranjero de acuerdo art. 47, ley 16.060, con redacción dada por art 100 de ley 18.083.

Secundario: realizar y administrar todo tipo de actividades de inversión (no comprendidas en Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras, valores mobiliarios, en país o en exterior, por cuenta propia o de terceros; no estando comprendidas estas actividades en el Decreto-Ley 15322
Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Montevideo, Cien años. $ 80.000, 02/03/2017- 3359.

Única Publicación

28) $ 8469 1/p 4993 Mar 10- Mar 10

GENORO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 280.000.
08/03/2017, 3550.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 4968 Mar 10- Mar 10

VILNATO SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicación, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, farmacia, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles; Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura, derivados. Participación, constitución, adquisición empresas que operen en ramos preindicados.
Cien años. Montevideo. $ 280.000.
08/03/2017, 3551.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 4965 Mar 10- Mar 10

REFORMAS

LOMA VERDE S.A.
Reforma de Estatutos Art. 284

Asamblea: 16 de noviembre de 2016
Reforma Art. 3
ARTICULO 3 CAPITAL Y ACCIONES: "El capital formado por títulos de 1 o más acciones al portador de $ 1 cada una, será de $ 100.000.000 (pesos uruguayos cien millones). Por Asamblea Extraordinaria de Accionistas se podrá aumentar el capital contractual sin necesidad de conformidad administrativa, (art. 284 de la ley 16.060 con la redacción dada por el Art. 59 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000). La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscripción: No. 17321 el 15/12/2016 Def. 7/03/2017.

Única Publicación

28) $ 5646 1/p 5039 Mar 10- Mar 10

SUNMOST S.A.

Asamblea: 20/06/2016, reforma Art. 3º, acciones al portador a nominativas endosables, Art. 17 Ley 18.930.
Inscrip.: Nº 316, 09/01/2017.

Única Publicación

28) $ 1882 1/p 5038 Mar 10- Mar 10

ROCIO S.A.

AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL
Asamblea: 30/11/2016
CAPITAL ACTUAL: $ 152.000.000
INSCRIPCION: 01/02/2017, Nº 1279.

Única Publicación

28) $ 941 1/p 4997 Mar 10- Mar 10

MERITAX S.A.

Asamblea Extraordinaria 23/12/2016
Resolvió Reducción de Capital Integrado con Rescate de Acciones
Documentación a disposición: Av. Luis Alberto de Herrera 1248 Of. 411, Torre II, Montevideo.
Convocándose a acreedores sociales a deducir oposiciones dentro del plazo legal.

28) $ 18820 10/p 4587 Mar 07- Mar 20

FEMIDAL S.A
Rescate de acciones

Asamblea General Extraordinaria de fecha 24/02/2017 resolvió rescate real de acciones, consistente en la reducción del capital por un monto equivalente a 2.884.492 acciones que se retirarán de circulación
Convoca a acreedores a deducir oposición en plazo legal.
Documentación en Buenos Aires 618 oficina 606- Montevideo.

28) $ 28230 10/p 4328 Mar 06- Mar 17

LA CONTIENDA S.A.

A.E.A: 16/01/2017
Rescate Capital: por $ 4.900.400
Documentación: disponible para acreedores José Arismendi 1405, Montevideo.

28) $ 9150 10/p 4174 Mar 01- Mar 14

PRANAY S.A.
SELPREY S.A.
COMPROMISO DE ESCISIÓN

Fecha: 17.02.2017.
Ley 16.060 Articulo 117, escisión de bienes, derechos y obligaciones de PRANAY S.A. (sin disolución), se incorporan a SELPREY S.A.
Capitales autorizados: ambas acciones nominativas, PRANAY S.A. $ 80.000, SELPREY S.A. $ 80.000.
Compromiso y balances especiales a disposición de accionistas y acreedores en Rincón 487 of. 402, Montevideo, a efectos de justificar créditos y deducir oposiciones con plazo de veinte días a partir de la última publicación.

28) $ 36600 10/p 4143 Mar 01- Mar 14

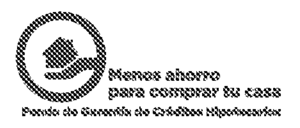
MEDILUR S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas fecha 6/1/2017 resolvió reducir el capital integrado a $ 4.536.239,68.- Documentación: Cesar Cortinas 2037, Montevideo. Se convoca a interesados por 30 días.

28) $ 18300 10/p 3917 Feb 24- Mar 13

Cantidad de avisos de fecha 10/03/2017 publicados en esta edición: 146.

BALANCES



BALANCE ANUAL 2015



FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(expresados en pesos uruguayos)

ACTIVO	Moneda Nacional 2015	Moneda Nacional 2014
ACTIVO CORRIENTE		
Disponibilidades (Nota 3.1)	10.877.163	27.624.815
Créditos Diversos (Nota 3.2)	2.042.801	542.356
Inversiones (Nota 3.3)	108.146.377	77.631.070
Total activo corriente	**121.066.341**	**105.798.241**
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inversiones	-	-
Total activo no corriente	-	-
TOTAL DEL ACTIVO	**121.066.341**	**105.798.241**
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas Comerciales (Nota 3.4)	444.340	475.418
Acreedores Varios	318	-
Total pasivo corriente	**444.658**	**475.418**
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas diversas	-	-
Total pasivo no corriente	-	-
TOTAL DEL PASIVO	**444.658**	**475.418**

PATRIMONIO	Moneda Nacional 2015	Moneda Nacional 2014
Capital	98.000.000	98.000.000
Ajustes al patrimonio	-	-
Reservas	-	-
Resultados acumulados	7.322.823	(2.014.152)
Resultados del ejercicio	15.298.860	9.336.974
TOTAL PATRIMONIO	**120.621.683**	**105.322.822**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**121.066.341**	**105.798.240**
CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIA DEUDORAS	**121.066.341**	**121.508.823**
Cuentas deudoras	208.091.391	121.508.823
CUENTAS DE ORDEN Y CONTINGENCIA ACREEDORAS	**(208.091.391)**	**(121.508.823)**
Cuentas acreedoras	(208.091.391)	(121.508.823)

Las notas que se adjuntan, forman parte integral de los Estados Financieros

Cra. Cecilia Oronoz	Ev. Daniel Nin Soto	Arq. Francisco Beltrame
Jefe de Departamento Gestión de Productos Financieros	Gerente de Área Financiamiento y Mercado Inmobiliario	Presidente

FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(expresados en pesos uruguayos)

	MONEDA NACIONAL 2015	MONEDA NACIONAL 2014
INGRESOS OPERATIVOS	**9.402.111**	**8.982.976**
Primas por garantías otorgadas (Nota 4.1)	9.402.111	8.982.976
COSTOS OPERATIVOS	**(6.464.654)**	**(9.772.747)**
Honorarios CND y Profesionales	(3.857.371)	(4.718.171)
Publicidad	(525.276)	(3.130.833)
Honorarios ANV	(1.629.597)	(1.607.575)
Comisión LRM	(418.028)	(285.342)
Gastos Bancarios	(34.382)	(30.825)
Pérdidas Provisión por Cobertura de Garantías	-	-
Resultado operativo	**2.937.457**	**(789.771)**
RESULTADOS FINANCIEROS	**12.361.402**	**10.126.745**
Intereses LRM	12.111.243	5.939.253
Diferencia de cambio Ganada (Activos y Pasivos en M/E)	644.051	373.751
Diferencia de cambio Perdida (Activos y Pasivos en M/E)	(393.753)	(42.203)
Diferencia de cambio Ganada (Inversiones)	-	3.911.769
Diferencia de cambio Perdida (Inversiones)	-	(56.589)
Ganancias Diversas	-	927
Redondeo	(139)	(163)
Resultado operativo neto	**15.298.860**	**9.336.974**
Resultado del ejercicio	**15.298.860**	**9.336.974**

Las notas que se adjuntan, forman parte integral de los Estados Financieros

Cra. Cecilia Oronoz
Jefe de Departamento
Gestión de Productos
Financieros

Ev. Daniel Nin Soto
Gerente de Área
Financiamiento y
Mercado Inmobiliario

Arq. Francisco Beltrame
Presidente

FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	01/01/2015 31/12/2015	01/01/2014 31/12/2014
1) Flujo de efectivo proveniente de Actividades Operativas		
Resultado del Ejercicio	15.298.860	9.336.974
Ajustes		
Resultados no percibidos	-	(542.356)
Cambios en Activos y Pasivos	(32.046.513)	1.769.216
(-) Variación Inversiones otros bienes	(30.515.307)	2.021.071
(-) Variación Créditos por Ventas, Otros Créditos	(1.500.445)	-
(+) Variación Deudas Comerciales	(31.078)	(251.855)
(+) Variación Deudas Diversas	318	-
		-
Total de Fondos provenientes de Actividades Operativas	(16.747.652)	10.563.834
2) Flujo de efectivo proveniente de Actividades de Inversión	-	-
3) Flujo de efectivo proveniente de Actividades de Financiamiento	-	-
4) Aumentos/Disminuciones de flujos netos de efectivo	(16.747.652)	10.563.834
5) Efecto del mantenimiento de efectivo	-	-
6) Saldo inicial de efectivo	27.624.815	17.060.981
7) Saldo final de efectivo	10.877.163	27.624.815

Las notas que se adjuntan, forman parte integral de los Estados Financieros

Cra. Cecilia Oronoz
Jefe de Departamento
Gestión de Productos
Financieros

Ev. Daniel Nin Soto
Gerente de Área
Financiamiento y
Mercado Inmobiliario

Arq. Francisco Beltrame
Presidente

FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS

ESTADO DE EVOLUCIÓN DE PATRIMONIO 31 DE DICIEMBRE DE 2015
(expresados en pesos uruguayos)

	CAPITAL	RESULTADOS ACUMULADOS	PATRIMONIO TOTAL
SALDOS INICIALES			
Aportes de propietarios	98.000.000	-	98.000.000
Reservas	-	-	-
Resultados no asignados	-	(5.752.205)	(5.752.205)
Reexpresiones contables	-	-	-
Saldos al 1° de diciembre de 2014	**98.000.000**	**(5.752.205)**	**92.247.795**
Modificaciones al Saldo Inicial	-	3.738.054	3.738.054
Saldos iniciales modificados al 1° de diciembre de 2014	**98.000.000**	**(2.014.151)**	**95.985.849**
MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO			
Resultado del ejercicio		9.336.974	9.336.974
	-	**9.336.974**	**9.336.974**
SALDOS INICIALES			
Aportes de propietarios	98.000.000	-	98.000.000
Reservas	-	-	-
Resultados no asignados	-	7.322.823	7.322.823
Reexpresiones contables	-	-	-
Saldos finales al 31 de diciembre de 2014	98.000.000	**7.322.823**	**105.322.823**
MOVIMIENTOS DEL EJERCICIO			
Resultado del ejercicio	-	15.298.860	15.298.860
	-	**15.298.860**	**15.298.860**
Saldos finales al 31 de diciembre de 2015			
Aportes de propietarios	98.000.000	-	98.000.000
Reservas	-	-	-
Resultados no asignados	-	22.621.683	22.621.683
Reexpresiones contables	-	-	-
Saldos finales al 31 de diciembre de 2015	**98.000.000**	**22.621.683**	**120.621.683**

Las notas que se adjuntan, forman parte integral de los Estados Financieros

Cra. Cecilia Oronoz Jefe de Departamento Gestión de Productos Financieros	Ev. Daniel Nin Soto Gerente de Área Financiamiento y Mercado Inmobiliario	Arq. Francisco Beltrame Presidente

FONDO DE GARANTÍA DE CRÉDITOS HIPOTECARIOS

Notas a los estados contables al 31 de Diciembre de 2015

1. Naturaleza jurídica, cometidos y proceso de capitalización

El Fondo de Garantía de Crédito Hipotecario (en adelante FGCH) es un patrimonio independiente, sin personería jurídica, administrado por la Agencia Nacional de Vivienda (en adelante ANV), creado por el Artículo 7 de la Ley No 18.795 del 17 de agosto de 2011. En su carácter de administradora, la ANV ejercerá las facultades de dominio sin ser propietaria, para cumplir los cometidos asignados en las Leyes Nº 18.795 del 17 de agosto de 2011 y Nº 18.125 del 27 de abril de 2007 y sus modificativas.

El FGCH está afectado a la finalidad de otorgar garantías parciales para la concesión de créditos hipotecarios, destinados a personas físicas para la adquisición de una vivienda de interés social, siempre que ésta revista la calidad de única vivienda del sujeto de crédito. Según Artículo 8º de la Ley 18.795 el patrimonio del FGCH no responderá por las deudas de la ANV.

A través del Artículo 9 de la misma norma se establece que el FGCH se constituirá con los siguientes recursos:

- El valor de las primas que perciba de las entidades acreedoras, tal como se define en el Artículo 10 de la misma norma, como contraprestación por el otorgamiento de garantías, de acuerdo al sistema regulado por esta ley.

• Los aportes que se reciban con cargo al Fondo Nacional de Vivienda y Urbanización u otras contribuciones que sean previamente aprobadas por la ANV, como administradora del FGCH.
• Los montos recuperados de acuerdo al Artículo 13 de la misma norma y toda otra suma que el FGCH pudiera percibir a raíz del mecanismo de garantía previsto en la Ley 18.795.
• Las donaciones, herencias, legados y demás aportes públicos y privados que reciba.

De acuerdo al Decreto Reglamentarla 95/2012 del MVOTMA, en su Artículo 8 "Los recursos del Fondo podrán ser invertidos bajo criterios de seguridad y rentabilidad, manteniéndose la liquidez necesaria para atender la finalidad a la que están afectados. El resultado de la inversión, se imputará al patrimonio del Fondo".

De acuerdo al Decreto Reglamentario 95/2012 del MVOTMA, en su Artículo 6 "Estados Contables: Dentro de los tres meses siguientes al cierre de cada ejercicio anual, la ANV confeccionará de acuerdo con normas contables adecuadas, el estado de situación patrimonial y el estado de resultados del FGCH correspondientes al ejercicio financiero anual cerrado". Por tanto, el primer cierre de ejercicio del FGCH se da al 31 de diciembre de 2012.

Con fecha 28 de noviembre de 2012 se suscribió un Contrato de Arrendamiento de Servicios de Soporte entre ANV y CONAFIN AFISA con el objetivo de contratar los servicios de soporte operativo en lo referente a la implementación y mantenimiento el software de gestión operativo del FGCH. El 26 de noviembre de 2014 se firmó Modificación de Contrato de Arrendamiento de Servicios de Soporte, entre ANV y CONAFIN AFISA, con vigencia hasta el 30 de junio de 2015, acordando las partes que 60 días antes del referido vencimiento se realizará una evaluación de las condiciones pactadas en el contrato celebrado el 28 de noviembre de 2012 y sus modificaciones, y si acordaran la extensión del plazo, celebrarán nuevos acuerdos que lo documenten. Con fecha 16 de octubre de 2015 se celebró una Modificación al Contrato de Arrendamiento de Servicios de Soporte entre ANV y CONAFIN AFISA extendiendo el plazo de vigencia hasta el 30 de junio de 2016.

2. Bases de elaboración y principales políticas contables

A continuación, se detallan aquellas políticas contables más significativas seguidas por la empresa para la preparación de sus estados financieros.

2.1 Bases de presentación

Los estados financieros se han preparado de acuerdo con las normas contables adecuadas en Uruguay y la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas de la República del 17 de diciembre de 2002. Esta norma dispone tomar como fuente de normas contables, por orden de prioridad, las siguientes:

•Las normas establecidas por el Tribunal de Cuentas de la República
•El Decreto 103/991 del 27 de febrero de 1991
•Las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por la IASB

2.2 Criterios generales de valuación

Los estados financieros han sido preparados siguiendo, en general, el principio contable de costo histórico.

Consecuentemente, los activos, pasivos, ingresos y egresos son valuados a los importes de dinero efectivamente acordados en las transacciones que les han dado origen.

Hasta el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011, los estados financieros debían ser ajustados en base a una metodología de ajuste por inflación en aplicación del Decreto Nº 99/009 del 27 de febrero de 2009. El índice de ajuste a ser utilizado era el Índice de Precios al Consumo (IPC), según lo establecido en el Artículo 4 del referido decreto.

El Decreto Nº 104/012 del 10 de abril de 2012 dejó sin efecto la aplicación preceptiva del ajuste por inflación de los estados financieros. Dentro de los "Considerandos" del nuevo decreto se establece que el actual contexto económico nacional, caracterizado por la consolidación de bajos niveles de inflación a lo largo de un extenso período, desindexación general de la Economía y de participación creciente del crédito y la determinación de los precios en moneda nacional, configuran condiciones objetivas que hacen innecesaria la aplicación obligatoria de una norma destinada, como su nombre lo indica, a regular la información contable en economías hiperinflacionarias. Por consiguiente, a partir de ese ejercicio se dejó de efectuar dicho ajuste.

2.3 Moneda funcional de estados financieros

El FGCH entiende que el peso uruguayo es la moneda funcional dado que la sustancia económica en que desarrolla su actividad es en dicha moneda

2.4 Transacciones, saldos y flujos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la cotización vigente a la fecha de transacción.

Los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son convertidos a pesos uruguayos a la cotización vigente a la fecha de los estados financieros. Las diferencias de cambio resultantes figuran presentadas en el Estado de resultados.

El siguiente es el detalle de las principales cotizaciones de las monedas extranjeras operadas por FGCH respecto al peso uruguayo al cierre de los estados financieros:

	Cotización (pesos uruguayos por moneda)	
Moneda	**31/12/2015**	**31/12/2014**
Dólar estadounidense	29,948	24,369
Unidades Indexadas	3,2426	2,9632

2.5 Evaluación del deterioro de activos

Al cierre del ejercicio económico, el FGCH evalúa los valores contables de sus activos, con la finalidad de identificar posibles deterioros de los mismos.

De identificar que el valor contable del activo es superior al importe recuperable (el mayor del valor neto de realización o valor de utilización económica), la diferencia se reconoce como una pérdida por deterioro del valor afectando el resultado del ejercicio en el cual se ha identificado.

Esta pérdida sera objeto de reversión en la medida que opere una recuperación del importe recuperable hasta el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro del valor en años anteriores. Una reversión de una pérdida se reconoce inmediatamente en resultados.

2.6 Criterio de determinación de ganancias y pérdidas

Se considera resultado del ejercicio el incremento que muestra el patrimonio al fin del ejercicio con respecto al importe que debía mantenerse, representado por la diferencia en dinero de activos y pasivos al comienzo del ejercicio.

Los ingresos y egresos incluidos en el Estado de resultados están contabilizados de acuerdo al importe que originalmente se desembolsó, cobró o comprometió por los bienes y servicios adquiridos o vendidos.

Los costos que pueden relacionarse con ingresos se reconocen en el mismo ejercicio que el ingreso respectivo.

Los gastos e ingresos que pueden asociarse a periodos se reconocen en el resultado del período en el que se incurren, en función de su devengamiento. Los restantes ingresos, costos y gastos se reconocen en el ejercicio en que son conocidos.

2.7 Definición de capital a mantener

El resultado se ha determinado sobre la base de la variación que ha tenido durante el ejercicio el capital considerando como inversión en dinero.

No se ha realizado ninguna provisión especial para considerar la probable cobertura que podría merecer el mantenimiento de la capacidad operativa del capital, solamente se ha tratado de mantener la capacidad financiera del mismo.

2.8 Definición de fondos

A efectos de la preparación del Estado de flujo de efectivo, los fondos se definen como efectivo y equivalente de efectivo.

Efectivo y equivalente de efectivo, se compone de disponibilidades en caja, saldos en cuentas bancarias sin limitaciones de retiros e inversiones con vencimiento próximo (tres meses o menos desde la fecha de adquisición).

3. Información referente al Estado de Situación Patrimonial

3.1 Disponibilidades

Comprende los fondos disponibles en caja así como los depósitos en cuenta corriente mantenidos en instituciones financieras. Los saldos de caja y bancos se presentan a su valor nominal, el cual no difiere de su valar razonable.

Mensualmente se mantienen conciliaciones actualizadas entre la contabilidad y el BROU, cuenta UY$ Nº 152 - 0058180 y cuenta USD Nº 152 -0059515 BROU.

3.2 Créditos por cobrar comerciales

Los créditos operativos se presentan por su valor nominal teniendo en cuenta lo mencionado en la Nota 2.4.

3.3 Inversiones

El FGCH tiene actualmente Inversiones activas en Letras de Regulación Monetaria, correspondientes a UY$ 111.000.000. Las mismas presentan vencimiento dentro del ejercicio 2016.

De acuerdo a las características de los Instrumentos emitidos por el Banco Central del Uruguay, el valor actual que se debitará de las cuentas corrientes de las instituciones en el momento de su integración está dado por las siguientes fórmulas:

- Para valores en pesos: $VA = \dfrac{VN}{(1+i)^{t/365}}$

VA: valor actual VN: valor nominal t: tiempo en días
i: tasa de interés anual

3.4 Deudas comerciales y deudas diversas

Las deudas están presentadas a su valor nominal. Los saldos denominados en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional según lo mencionado en la Nota 2.4.

Al 31 de diciembre de 2015 las deudas comerciales corresponden al saldo adeudado a CONAFIN AFISA, ANV y EDIMUR por los servicios prestados al FGCH durante el ejercicio.

4. Información referente al Estado de Resultados

4.1 Prima por Garantías Otorgadas

Corresponde al ingreso por primas devengadas por los avales aceptados.

4.2 Impuestos

De acuerdo a la Ley de Creación del FGCH (Nº 18.795) en su Artículo 15, el FGCH estará exonerado de todo tributo con excepción de las Contribuciones Especiales a la Seguridad Social. Igual tratamiento recibirá la Agencia Nacional de Vivienda, por los tributos que pudieran corresponderle en su condición de administradora del referido Fondo. Dicho Artículo declara a su vez exoneradas del Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales, a las transmisiones de bienes inmuebles cuyo hecho generador se origine en la ejecución de créditos hipotecarios garantizados por el referido Fondo.

5. Garantías otorgadas

Al 31/12/2015 hay vigentes, 700 garantías otorgadas por UY$ 208.091.391 equivalentes a U.I 64.174.240 (463 garantías por UY$ 121.508.823 Equivalentes a U.I. 41.005.947 al 31 de diciembre de 2014).

El FGCH administra las mismas en Cuentas de Orden con una apertura detallada por deudor.

6. Contingencia por Garantías otorgadas

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley 18.795 en su Art. 11 y el Reglamento Operativo del Fondo en su Art. XV.1, ante el incumplimiento de sus obligaciones por parte del tomador de préstamos garantidos y verificadas las condiciones establecida, en ambos documentos, la Agencia Nacional de Viviendas deberá hacer efectivo el pago de la garantía con cargo al FGCH.

Por su parte en oportunidad de la ejecución del crédito hipotecario, según el Art. 13 de la Ley 18.795 las sumas que resulten de la recuperación de deudas morosas cuyas garantías hubiesen sido canceladas con cargo al FGCH deberán destinarse a diversos destinos y en último término a resarcir la suma abonada por el FGCH más los intereses correspondientes.

El Tribunal de Cuentas de la República en Dictamen emitido el 3 de noviembre de 2015 referido a los estados financieros del FGCH al 31 de diciembre de 2014 observó la no registración de provisiones para reflejar la eventual responsabilidad que pueda corresponder ante la liquidación de los avales otorgados con contrapartida en el Estado de Resultados.

Analizada nuevamente la situación por la Dirección de la ANV ha aplicado lo dispuesto en la NIC 37 a los efectos de determinar si se está ante una provisión que debe ser reconocida.

Se entiende que en principio no estamos ante una obligación presente ya que no han ocurrido hechos pasados que puedan determinar con precisión la obligación.

No obstante, si se considerase que la situación pasada es el otorgamiento del aval, al momento de medir la probabilidad de ocurrencia de cada garantía no estaríamos ante la situación de que las mismas son más que probables (probabilidad mayor al 50%) de que se verifiquen. Ante esta situación, podría eventualmente entenderse que estamos ante lo dispuesto en el párrafo 24 de la NIC 37 para situaciones en donde exista "un gran número o cantidad grande de obligaciones similares".

Ante esta interpretación la Dirección determina que estamos ante un pasivo contingente que por su parte tiene como respaldo para recuperar la erogación que esa obligación origine lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley 18.795 mencionado anteriormente.

La Dirección de la ANV como forma de finalizar este razonamiento y estimar en forma fiable el importe a provisionar: a) identifica que más del 98% de los créditos garantidos han sido otorgados por el Banco Hipotecario del Uruguay, entidad que procura por todos los medios brindar posibilidades de refinanciación a sus deudores antes de llegar a etapas de ejecución, b) no tiene antecedentes de reclamos desde el inicio de actividades hasta la fecha, c) no cuenta con elementos objetivos que puedan respaldar una estimación fiable de la cuantía de la obligación y del recupero en oportunidad de la ejecución del crédito hipotecario y d) considera que a la fecha la situación contingente debiera ser de escasa materialidad para la entidad.

En virtud de lo anterior, no se registra pasivo contingente originado por el tema tratado en esta nota y se revela la situación por medio de la misma para que este aspecto sea considerado por los usuarios de los estados financieros.

7. Hechos posteriores

Con posterioridad al 31 de diciembre del 2015, no se han producido otros hechos o circunstancias distintas de las mencionadas anteriormente que afecten significativamente la situación patrimonial, los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo del FGCH.

Cra. Cecilia Oronoz Jefe de Departamento Gestión de Productos Financieros	Ev. Daniel Nin Soto Gerente de Área Financiamiento y Mercado Inmobiliario	Arq. Francisco Beltrame Presidente

DICTAMEN

El Tribunal de Cuentas ha examinado los estados financieros del "Fondo de Garantía de Créditos Hipotecarlos" (FGCH), correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2015, formulados por la Agencia Nacional de Vivienda (ANV) en su carácter de administradora. Dichos estados financieros comprenden el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados y Estado de Evolución del Patrimonio, presentados en forma comparativa 31 de diciembre 2015 - 31 de diciembre 2014 y el Estado de Flujo de Efectivo al 31 de diciembre de 2015 y 31 de diciembre de 2014, las notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados financieros.

También se presentan, en caso de corresponder, los incumplimientos legales constatados por el Tribunal de Cuentas en el curso de la auditoria efectuada.

Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros

La Dirección de la ANV, como administradora del Fondo, es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados financieros de acuerdo con normas contables adecuadas y con la Ordenanza Nº 81 de este Tribunal. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estadas financieros que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas, y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

La responsabilidad del Tribunal de Cuentas es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en la auditoría realizada. Esta auditoria fue practicada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoria Financiera (ISSAI 1000 a 1810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI). Estas normas requieren que se cumpla con requisitos éticos, se planifique y se realice la auditoría para obtener seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia acerca de los montos y revelaciones contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados financieros con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también implica evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, como evaluar la presentación general de los estados financieros.

Se considera que la evidencia de auditoría obtenida brinda una base suficiente y apropiada para sustentar la opinión.

Bases para calificación de opinión en el Estado de Situación Patrimonial y opinión adversa en el Estado de Resultados

En el Ejercicio 2014 se modificó el criterio de registración para el reconocimiento de pérdidas y ganancias al momento de emitir un aval y sus previsiones asociadas. El nuevo criterio consiste en reconocer una ganancia por el total del aval emitido y no registrar las previsiones por la eventual responsabilidad que pueda corresponder en caso de que los tomadores de los préstamos dejen de pagar y corresponda la liquidación de dicho aval.

Por este motivo, desde la fecha en que el cambio de criterio se ha realizado se reconocieron ganancias por la emisión de avales por un total de $ 22:080.356, de las cuales $ 9.402.111, corresponden al ejercicio 2015.

El Fondo debió reconocer una ganancia al momento de emitir sus primas y a su vez registrar una pérdida al constituir la previsión correspondiente, sobre las cuales se fundamentó el negocio, estimada de acuerdo a cálculos actuariales Por lo expuesto, el Resultado del Ejercicio se encuentra sobrevaluado aproximadamente en $ 6:700.000, lo que representa el 44 % del mismo; las Previsiones subvaluadas aproximadamente en $ 16:700.000 l0 que representa el 13,8 % del total de Pasivo y Patrimonio y los resultados acumulados sobrevaluados aproximadamente en $ 10:000.000.

Opinión

En opinión del Tribunal de Cuentas, excepto por los efectos de lo descripto en el párrafo "Bases para la calificación de opinión y opinión adversa en al Estado de Resultados", el0 Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Flujo de Efectivo y el Estada de Evolución del Patrimonio presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación patrimonial del Fondo de Garantía de Créditos Hipotecarios al 31/12/2015 y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas y con la Ordenanza Nº 81 de este Tribunal.

En opinión del Tribunal de Cuentas, debido a los efectos de lo descrito en el párrafo "Bases para la calificación de opinión y opinión adversa en el Estado de Resultados", el Estado de Resultados no presenta razonablemente los resultados de las operaciones del Fondo de Garantía de Créditos Hipotecarios por el ejercicio 01/01/2015 al 31/12/2015, de acuerdo con normas contables adecuadas y con la Ordenanza Nº 81 de este Tribunal.

Con relación al cumplimiento de la normativa vigente, en el curso de la auditoría realizada, se ha constatado que no se dio cumplimiento a: Artículo Nº 291 de la Constitución de la República al no publicar los Estados Contables en la página web de la institución acompañados del Dictamen del Artículo 32 de la Ordenanza Nº 81 del Tribunal de Cuentas, al no remitir los Estados Contables correspondientes al ejercicio 2015, dentro del plazo establecido.

Montevideo, 29 de noviembre de 2016

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 4821 Mar 10- Mar 10

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones Generales **Tarifa (1)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios.......................... **$ 124.00 (*)**

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.................. **$ 171.00 (*)**

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)................ **$ 137.00 (*)**

Prescripciones................ **$ 150.00 (*)**

Avisos Varios .... **$ 155.00 (*)**

Venta de Comercios................ **$ 110.00 (*)**

Remates .... **$ 155.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria................ **$ 59.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones)................ **$ 941.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones)................ **$ 155.00 (*)**

TARIFA (2)

Balances................ **$ 16.822.00 (*)**

Publicaciones Bonificadas **Tarifa (1)**

Propiedad Literaria y Artística (Decreto Nº 154/004, art. 9)............ **$ 78.00 (*)**

Estatutos de Cooperativas .... **$ 428.00 (*)**

Publicaciones Extractadas **Tarifa Fija**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 4.960.00 (*)**

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

(10 publicaciones - mantiene valor del cm) .... **$ 8.550.00 (*)**

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Edictos Matrimoniales (3 publicaciones)................ **$ 416.00 (*)**

Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133.1 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65.

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.

(2) Precio por página.

Sección Documentos

Publicaciones Oficiales **Tarifa (3)**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones).................. **$ 184.00 (*)**
(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN
- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS
- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

Tarifas Vigentes a partir del 1º de marzo de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

OTRAS TARIFAS: EJEMPLARES

Ejemplares anteriores al 1 de julio de 2016
$ 257

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales

Página de Sección Avisos.................... $ 38 c/u (*)
Página de Sección Documentos.................... $ 16 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN

Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES.

Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL.

Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES

(*) Valores con IVA 22% incluido.